



ACTA ORDINARIA 6-2023

Acta de la sesión ordinaria número cero seis, del Consejo Académico de la Universidad Nacional, del miércoles ocho de marzo de 2023, a las ocho horas con treinta y seis minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Académico, presidida por la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo y la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, como secretaria.

Miembros presentes:

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, rectora Adjunta (10:18 a.m.); M.Ed. Erika Vásquez Salazar, decana, Centro de Investigación y Docencia en Educación; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, vicerrectora de Vida Estudiantil (10:18 a.m.); Ph.D. Esteban Picado Sandí, decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; M.Sc. José Pablo Solís Barquero, decano, Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística; M.Sc. Lilliam Quirós Arias, decana, Facultad Ciencias de la Tierra y el Mar; Dr. Felipe Araya Ramírez, decano, Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Marta Sánchez López, decana, Facultad de Ciencias Sociales; M.A. Jimmy Ramírez Acosta, vicedecano, Facultad de Filosofía y Letras; Dr. Juan Diego Gómez Navarro, decano, Centro de Estudios Generales (8:39 a.m.); M.A. Yalile Jiménez Olivares, decana, Sede Región Brunca; Bach. Jordan Fajardo Ocampo, representante estudiantil; Bach. Sara Bonilla Gómez, representante estudiantil (8:39 a.m.); Bach. Hilary Chacón Chacón, representante estudiantil (8:42 a.m.).

Invitada permanente:

Dra. Laura Bouza Mora, vicedecana, Facultad Ciencias de la Salud.

Ausente con excusa:

M.Sc. Randall Gutiérrez Vargas, presidente, Consejo Central de Posgrado; M.Ed. Wagner Castro Castillo, decano, Sede Región Chorotega.



Personal de apoyo:

Lcda. Shirley Venegas Rodríguez, directora Administrativa, Consaca; Lcda. Ana Beatriz Hernández González, asesora Legal; Lcda. Ana Mercedes Cortés Soto, apoyo secretarial.

ORDEN DEL DÍA

1. **Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.º 6-2023, del 8 de marzo de 2022.**
2. **Nombramiento del secretario, a.i.**
3. **Aprobación de actas:**
 - 3.1) Acta Sesión Ordinaria N.º2-2023, 8 de febrero de 2023.
 - 3.2) Acta Sesión Ordinaria N.º3-2023, 15 de febrero de 2023.
4. **Tramitación urgente:**
 - 4.1. Propuesta de Agenda Bienal. Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo y M.Ed. Erika Vásquez Salazar.
5. **Dictámenes:**
 - 5.1) **UNA-CPGPC-CONSACA-DICT-002-2023:** Propuesta de Modificación al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar una conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional.
 - 5.2) **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-007-2023:** Solicitud de modificación del monto remanente del Concurso FUNDER 2023-2025.
6. **Varios.**
 - 6.1) **Bienvenida en la Facultad de Ciencias Sociales. Dra. Marta Sánchez López.**



6.2) Celebración del 50 aniversario de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia.

Ph.D. Esteban Picado Sandi



7. Agenda Bienal (continuación)

8. Varios (continuación)

8.1) Actividad de Estudiantes. M.A. Yalile Jiménez Olivares

OBSERVACIONES:

Se aplican las instrucciones de Rectoría, comunicadas mediante UNA-R-DISC-003-2023 del 13 de febrero de 2023 y UNA-R-CIRC-019-2023 del 23 de febrero de 2023, sobre derogación de medidas sanitarias ante el COVID-19; por tanto, se informa que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación, se utiliza la herramienta tecnológica Zoom bajo excepción y todas las personas se encontraban de manera presencial en las instalaciones de la Universidad Nacional.

En cumplimiento con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública, artículos 50 y 56, las sesiones de órganos colegiados serán grabadas [audio y video] y sus actas serán de transcripción literal, mediante la herramienta Zoom, con la finalidad de fortalecer la transparencia y la fidelidad de la discusión que sustentan las decisiones. Cada miembro es responsable de verificar que su intervención cumpla con lo establecido en cuanto a la fidelidad de la transcripción.

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día N.º 6-2023 del 8 de marzo 2022.

Ingresa la Bach. Sara Bonilla Gómez y el Dr. Juan Diego Gómez Navarro a las 8:39 a.m.

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Bueno buenos días que un placer estar acá hoy recordarles que doña Marianela indicó que ella se va a incorporar un poquito más tarde porque tenía un compromiso en la Escuela de Química entonces terminando el compromiso y ella está*



con doña Alejandra también, ellas se incorporan, entonces vamos a proceder a leer el orden del día y deberíamos agregar un punto que es una lección de un secretario, mientras yo estoy presidiendo y que quede cubierto, entonces tendríamos comprobación de quórum, lectura y aprobación del orden del día número 6-2023 del, 8 de marzo de 2022 tendríamos aprobación de actas, que sería la actas de sesión ordinaria número 2-2023, del 8 de febrero y el acta sesión ordinaria número 3-2023, del 15 de febrero, tenemos tramitación urgente la propuesta de agenda bienal y en dictámenes tendríamos el dictamen Propuesta de modificación al reglamento general el proceso de enseñanza y aprendizaje para integrar una conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje de la Universidad Nacional y el 4.2 sería el dictamen de Solicitud de modificación del monto del remanente del concurso son del 2023-2025, no tenemos varios ni tenemos correspondencia, entonces tendríamos que agregar el punto de elección de una persona en el puesto de secretario o secretaria y no sé si ustedes desean agregar algún punto, en varios ¿cuál sería?

La Dra. Marta Sánchez López, indica: *“Tiene que ver con las actividades de bienvenida de la facultad un poco para conversar, informar de eso, nada más.”*

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Eso sería un punto adicional de actividades de bienvenida de la Facultad, don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, comenta: *“Agregar en asuntos varios lo de la celebración de los 50 años de la Escuela de topografía.”*

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Perfecto, ¿alguien más que tenga un punto adicional? entonces procederíamos a votar el orden del día con las modificaciones, tendríamos que levantar la mano, entonces en votos a favor tendríamos a don Esteban, don Felipe, don Juan Diego, don Jimmy, doña Lilliana, yo le cambio el nombre siempre, Lilliam, doña Yalile, tenemos, don José Pablo, a doña Marta, don Jordi, Sara y mi persona, 11 votos unánime.”*



CONSIDERANDO:



1. La solicitud de miembros del Consejo Académico, para incluir en el Artículo “Varios”, los siguientes temas:
 - Bienvenida en la Facultad de Ciencias Sociales. Dra. Marta Sánchez López.
 - Celebración del 50 aniversario de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia. Ph.D. Esteban Picado Sandi
2. La anuencia del Consejo Académico para incluir los temas indicados en el considerando 1.

Se someten a votación las consideraciones anteriores.

VOTAN A FAVOR: 11.
TOTAL: Once.
ABSTENCIONES: 0.
TOTAL: Cero.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 6-2023, DEL 8 DE MARZO DE 2023, CON LAS INCLUSIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO 1. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2: Nombramiento del secretario, a.i.

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Procedemos a la elección en el puesto de secretaría, no sé si hay alguien que quiera ofrecerse, ¿Jimmy? bueno se procede a votar igual entonces procedemos a votar que don Jimmy muy amablemente se ofreció, entonces vamos a proceder a votar nuevamente, tendríamos igual votación unánime a don Esteban, don Felipe,*



don Jimmy, doña Lilliana, no yo le cambio el nombre, Lilliam, doña Yalile, don José Pablo, doña Marta, Sara, Jordi y don Juan Diego, mala ayuda visual que tenía uno.



CONSIDERANDO:

1. Lo expuesto por la M.Ed. Erika Vásquez Salazar, presidenta, a.i. del Consejo Académico donde indica que la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo se incorporará durante la sesión debido a que está atendiendo una actividad académica y que por lo tanto debe nombrarse un secretario, a.i. y se propone al M.A. Jimmy Ramírez Acosta.

Se somete a votación la consideración anterior.

VOTAN A FAVOR:	11.
TOTAL:	Once.
ABSTENCIONES:	0.
TOTAL:	Cero.

POR TANTO, SE ACUERDA:

2. NOMBRAR AL M.A. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA, COMO SECRETARIO, A.I. DE LA SESIÓN ORDINARIA 6-2023 DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME.

Ingresa la Bach. Hilary Chacón Chacón a las 8:42 a.m.

ARTÍCULO 3: Aprobación de actas.

- 3.1) Acta Sesión Ordinaria N.º2-2023, 8 de febrero de 2023.

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Bueno iniciaríamos con la tramitación urgente que sería la propuesta de Agenda Bienal, hay perdón es la aprobación de actas, perdón*



gracias, hoy tendríamos el acta número 2 del 2023 en esta estuvieron presentes doña Marianela, doña Erika doña Alejandra, don Esteban, doña Ileana, doña Lilliam, don Felipe, don Guillermo, doña Bibiana, don Juan Diego, don Wagner, doña Yalile, don Randall, don Jordan y Hilary y tendríamos ausente como excusa a la señorita Dayana Calvo, tuvimos invitados permanentes sería doña Laura y don Jorge Manuel Luna y no hubo ausentes, entonces todos podríamos, ausentes con excusa pero no hay solo Dayana entonces si no tienen ninguna observación procederíamos a votarla, sería votación don Esteban, don Felipe, doña Lilliam, doña Yalile, mi persona, don José Pablo, doña Marta, la señorita Hilary, la señorita Sara, el señor Jordi y don Juan Diego, la abstención sería don Jimmy que no estuvo.

Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N.º2-2023, del 8 de febrero de 2023.

VOTAN A FAVOR:	11.
TOTAL:	Once.
ABSTENCIONES:	1.
TOTAL:	Una. (el M.A. Jimmy Ramírez Acosta, por no haber estado presente en la sesión)

POR TANTO, SE ACUERDA:

3. APROBAR SIN MODIFICACIONES EL ACTA ORDINARIA N.º2-2023, DEL 8 DE FEBRERO DE 2022, CON LA ABSTENCIÓN DEL M.A. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA, QUIEN NO ESTUVO PRESENTE EN LA SESIÓN. ACUERDO FIRME.

3.2) Acta Sesión Ordinaria N.º3-2023, 15 de febrero de 2023.

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *Procederíamos con el acta de la sesión ordinaria N.º 3-2023, el 15 de febrero, en esa estuvimos presente doña Marianela, mi persona, doña Alejandra, don Esteban, don José Pablo, doña Lilliam, don Felipe, doña Marta, doña Bibiana, don Juan Diego, don Wagner, doña Yalile, don Randall y don Jordan, también estuvo presente doña Sara y doña Ana Valeria Briceño Zúñiga, estuvo ausente como excusa, doña Dayana*



Calvo solamente, entonces procederíamos a votarla y creo que se abstiene Jimmy y Hilary, entonces tendríamos los votos don Esteban don Felipe, doña Lilliam, doña Yalile, mi persona, don José Pablo, doña Marta, doña Sara, don Jordan y don Juan Diego y serían dos abstenciones Hilary y don Jimmy.”

Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria N.º3-2023, del 15 de febrero de 2023.

VOTAN A FAVOR:	10.
TOTAL:	Diez.
ABSTENCIONES:	2.
TOTAL:	Dos. (el M.A. Jimmy Ramírez Acosta y la Bach. Hilary Chacón Chacón, por no haber estado presentes en la sesión)

POR TANTO, SE ACUERDA:

4. APROBAR SIN MODIFICACIONES EL ACTA ORDINARIA N.º3-2023, DEL 15 DE FEBRERO DE 2022, CON LA ABSTENCIÓN DEL M.A. JIMMY RAMÍREZ ACOSTA Y LA BACH. HILARY CHACÓN CHACÓN, QUIENES NO ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESIÓN. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4: Tramitación urgente.

4.1) Propuesta de Agenda Bienal. Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo y M.Ed. Erika Vásquez Salazar.

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Continuaríamos con el punto 3 de trámite urgente que sería la propuesta de Agenda Bienal, es una propuesta que nace del trabajo que se realizó en la última sesión, no sé si me la pueden proyectar, un minuto mientras la localizamos.”*



El Ph.D. Esteban Picado Sandí, comenta: *“No sé en el pasado se mostraba también dentro del video beam, porque aquí se ve, pero allá se veía más grande.”*



La Lcda. Shirley Venegas Rodríguez, expresa: *“Merceditas, el Excel por fa.”*

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Recuerden que habíamos decidido continuar con la Agenda Biental que teníamos con algunas adiciones y algunas de las temáticas se habían distribuido de otra manera, ese sería el escenario uno que sería continuar con la agenda donde los objetivos generales serían el eje uno, Universidad pertinente, transformadora y sustentable y el objetivo, promover una universidad con autonomía y basada en una visión histórica y holística del ser humano para contribuir a la transformación sustentable de si misma y la seguridad general comprometida preferentemente con los sectores socialmente vulnerables y en riesgo de exclusión social en ese punto, nos vamos a la otra columna y tendríamos como sería la definición de las estructuras organizacionales, operativas y de recursos que soportan la implementación del modelo académico y lo que habría que hacer es análisis de diferentes alternativas de estructuras organizacionales, operativas y de recursos que permitan la puesta en marcha del modelo ahí lo pendiente serían los productos esperados, bajamos tal vez para ver toda la propuesta tendríamos también la generación de espacios de discusión que permitan la valoración y definición de la estructura que soporta el modelo académico de la UNA y en el eje cuatro, tendríamos que es el eje de gestión flexible, simple y desconcentrado, con el objetivo cuatro impulsar una gestión universitaria excelencia humanística, es la vinculación que tiene con PMPI, tendríamos la definición de las políticas y marco normativo que permiten poner en operación el modelo académico, sería análisis de políticas y normativas necesarias para permitir la puesta en marcha del modelo académico universitario, habría que hacer una propuesta acerca del marco de políticas y normas requeridas para poner en operación al modelo y la generación de espacios de discusión para la identificación de las políticas normativas que permitan y faciliten la puesta en marcha del modelo académico universitario de la UNA, eso sería, hoy tendríamos el replanteamiento del Reglamento de Unidades Académicas pero eso sería el escenario 2, el escenario 3 y todas las temáticas, yo lo que entiendo de la última fue que nosotros escogimos*



el escenario uno, fue así si no me equivoqué que sería ese, entonces abro para discusión, ese estaba para octubre del 2022 pero hay que replantearlo a una nueva fecha y luego también tenemos que tomar decisiones que era lo que quería doña Marianela con respecto a cómo lo vamos a abordar, había varias propuestas de hacer algunas comisiones o algunos grupos de trabajo, de trasladarlo a algunas comisiones especiales dividirlo por temáticas u otra sería el trabajarlo en plenario cada 15 días dividiendo la sesión en dos partes, entonces pienso que eran las propuestas que creo que es lo que tendríamos que decidir hoy de cómo queremos abordar esta Agenda Bienal, de hecho ella no hay que aprobarla porque está todavía vigente, pero sí lo que tenemos que decidir es cómo lo vamos a trabajar, la Agenda Bienal se ha venido trabajando como algo aparte y yo personalmente pienso que la Agenda Bienal tiene que ser entendida como uno de los objetivos del trabajo es como la parte más académica, entonces de acuerdo a su experiencia, yo pondría en análisis que ustedes nos digan cómo ustedes preferirían trabajar, yo sé que están con mucha sobrecarga y eso yo lo entiendo pero entonces creo que los tres escenarios de trabajo que se habían hablado eran esos trasladar a alguna de estas temáticas a algunas comisiones especiales o inclusive a la Comisión de Apoyo y Asesoría a la Academia en algunos puntos se había hablado, hacer comisiones específicas solamente para esto o trabajarlo en plenario, abro participación, doña Yalile y luego don Esteban.

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, indica: “Buenos días, consideraría que deberíamos tomar la decisión de cuáles son los temas que tendríamos que pasarle a los compañeros vicedecanos y ya luego con la temática que nos corresponde si decidir cómo la vamos a abordar si en plenario o comisiones porque yo también estoy viendo que no es una buena idea que se maneje como algo separado a lo que venimos haciendo, porque por lo general general se hace una comisión, lo digo porque yo estuve en la comisión que trabajó anteriormente el tema y esta comisión trabaja y luego lo presentan, bueno podría ser una dinámica, pero pareciera que no es trabajo del plenario, pero para empezar podríamos hacer esta distribución de cuáles son o cuáles temas podemos asignarle a los compañeros de la Comisión de Vicedecanos.”

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: “Gracias doña Yalile, don Esteban.”



El Ph.D. Esteban Picado Sandí, comenta: *“Mi consulta es nada más para clarificar en el Excel hay varias pestañas, lo que acordamos la semana anterior es trabajar en el escenario uno, entonces vamos a concentrarnos ahí y si es el escenario uno creo que sí sería importante ver el tema de las actividades y los productos porque eso es lo que Yalile dice si nos enfocamos en esas dos columnas podemos ver qué podemos hacer o que podemos delegar.”*

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Muchas gracias don Esteban como primer punto tenemos esta que sería el análisis de diferentes alternativas de estructuras organizacionales, operativas y de recursos que permitan la puesta en marcha del modelo, si yo bien tengo entendido esto ya se había avanzado, porque hubo una comisión que trabajó esa parte del modelo, creo que doña Marta estuvo ahí, el modelo, recordemos que la decisión fue que tenemos que terminar con esta agenda que es la que estaba vigente y hay otras temáticas paralelas que tenemos que resolver pero que no las vamos a incluir todavía en el modelo porque tenemos que sacar lo que no hemos logrado tal vez en este momento y las otras se van a abordar pero no dentro de la Agenda Bienal sino como diferentes iniciativas del trabajo, entonces ésta ya hay avance, está ¿ya se puede dar por superada o ya hay un insumo o habría que empezar más bien por ahí?”*

La Dra. Marta Sánchez López, indica: *“Yo no estoy clara si tenemos el insumo porque, de toda la estructura, preguntó a Yalile.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, comenta: *“Esa presentación la trajo doña Marianela el año pasado a este plenario, se trabajó en una comisión y hasta se diagramó cómo debería trabajarse, sí eso está en este plenario que se trajo y se presentó.”*

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Entonces ya tendríamos la actividad uno que era el punto que se mencionó que se estaba cumpliendo, que sería este y ahí tenemos que partir entonces sería al punto 3, sería la generación de espacios de discusión que permitan la*



valoración y definición de la estructura que soporte el modelo académico de la UNA, ese sería el segundo paso, esa sería una de las actividades, otra de las actividades sería el análisis de políticas y normativas necesarias para permitir la puesta en marcha del modelo académico universitario, esas dos serían como las actividades que tenemos pendientes y de propuesta, tendríamos la propuesta acerca del marco de políticas y normas requeridas para poner en operación el modelo académico de la UNA y bajamos, adelante doña Yalile.”

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, indica: *“Disculpen es que creo que estamos, vamos a ver, a mí no me queda claro en el cuadro con respecto a lo que seguimos la vez pasada, hace ocho días cuando vimos lo de la Agenda Bienal, si recuerdo tal vez es mi error, que teníamos como las actividades que ya se habían revisado entonces talvez estoy confundida porque aquí solo queda lo que no vemos realizado, entonces en ese sentido el punto uno no se ha realizado, entonces cuando yo decía que efectivamente aquí se presentó un informe, tiene que ver con esa primera etapa y tiene que ver con lo que presentamos, pero efectivamente ya esta primera actividad según lo que estoy entendiendo y me corrigen si no es así, es lo que queda por hacer.”*

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Gracias, don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, comenta: *“Si haciendo memoria yo creo que habíamos visto un acuerdo que había tomado el órgano de una hoja de ruta y que lo que se averiguaba era que en los primeros pasos de la hoja de ruta era donde salieron las metas y indicadores que están dentro de la Agenda Bienal, entonces creo que sí se habían conseguido algo no sé si nos tocaría revisar esa hoja de ruta del órgano para ver cuáles son las cosas que nos faltarían dentro de la Agenda Bienal que pueden ser estos pasos pero no sé si había otro antes o había uno después que podríamos hacer ahora.”*



La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Sí yo tampoco tengo claridad esto, si lo trabajó doña Marianela, yo no lo trabajé por eso tengo como algunas dudas al respecto yo no sé si dadas las dudas que tenemos y la poca claridad porque creo que doña Marianela lo tiene más claro, tal vez sería la propuesta que si hoy nos da tiempo trasladar el punto para cuando ella nos acompañe y si ella no logrará estar lo trasladaríamos para la siguiente sesión, yo sí creo que deberíamos empezar por este insumo que habla donde Esteban, es más creo que hoy debimos haber empezado por esa parte, por esta hoja de ruta y por los insumos que ya tenemos porque no todos ni todas lo hemos trabajado, entonces tenemos una laguna inclusive mi persona entonces yo creo que también aquí le hace falta algunas cosas que se hablaron Yalile, a mí me parece entonces dada que doña Marianela es la que conoce los archivos porque ella fue la que lo trabajó entonces yo les propondría trasladar el punto para cuando ella esté para que nos explique mejor, porque a mí me parece yo tengo la idea que estos archivos son los del taller, creo que puede ser que ella se equivocó y tal vez no nos mandó el actualizado porque me parece que están iguales entonces eso lo que me temería y yo no puedo solucionarlo porque no los tengo, entonces estaríamos de acuerdo en trasladar este punto a más adelante si doña Marianela no nos da tiempo los retomaríamos y yo lo estaría hablando con ella y hablando todas estas dudas que se hicieron, para esto tenemos que votar, si, entonces estaríamos votando para mover el punto y disculparme por la confusión, y estaríamos don Esteban don Felipe, don Jimmy, doña Lilliam, doña Yalile, mi persona, don José Pablo, doña Marta, doña Hilary, doña Sara, don Jordi y don Juan Pablo, hoy le he cambiado el nombre, verdad, Juan Diego, entonces dejaríamos este punto por acá y pasaríamos a los dictámenes.”*

CONSIDERANDO:

1. Que es relevante que para la discusión de la propuesta de Agenda Bienal se encuentre presente, la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, quien trabajó el documento y que se incorporará en el transcurso de la sesión.

Se somete a votación la consideración anterior.



VOTAN A FAVOR: 11.

TOTAL: Once.

ABSTENCIONES: 0.

TOTAL: Cero.



POR TANTO, SE ACUERDA:

5. CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN DEL ARTÍCULO DE TRAMITACIÓN URGENTE: “PROPUESTA DE AGENDA BIENAL” CUANDO SE INCORPORE LA PH.D. MARIANELA ROJAS GARBANZO. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5: Dictámenes.

- 5.1) **UNA-CPGPC-CONSACA-DICT-002-2023:** Propuesta de Modificación al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar una conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional.

Se retira el M.Sc. José Pablo Solís Barquero a las 9:00 a.m.

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“El primer dictamen sería el UNA-CPGC-CONSACA-DICT-002-2023, que sería la Propuesta de modificación al reglamento general del proceso de enseñanza y aprendizaje para integrar una conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional, este dictamen quién lo estaría presentando? don Felipe, muchas gracias.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, refiere: *“Bueno no me corresponde a mí, es de parte de la Comisión, recuerden que Bibiana había dejado presentado el miércoles pasado y lo que corresponde hoy es ver las mociones, mociones por escrito para este dictamen, porque es modificación de normativa, gracias.”*



La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“¿Ingresaron mociones?, no se tiene ninguna observación adicional entonces procederíamos a votarlo, tendríamos a don Esteban, don Felipe, doña Lilliam, doña Yalile, mi persona, doña Marta doña Hilary, doña Sara, don Jordan y don Juan Diego, 11 votos, don José Pablo salió del recinto.*

CONSIDERANDO:

1. El dictamen **UNA-CPGPC-CONSACA-DICT-002-2023:** Propuesta de Modificación al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar una conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional, presentado por la Comisión de Procesos de Gestión Curricular del Consejo Académico, que dice:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-VD-OFIC-658-2022, del 21 de abril de 2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia; mediante el cual se envía la propuesta de modificación al «Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje» para integrar una conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional, para consideración del Consejo Universitario (Consaca).
2. El oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022, suscrito por la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular de Consaca, mediante el cual solicita remitir observaciones al borrador



de dictamen “Propuesta de modificación del artículo 6 y la Incorporación de dos artículos nuevos, 6 *bis* y 6 *ter*, en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional”.

3. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-380-2022, del 04 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Giovanni Durán Cascante, jefe, Sección de Control Interno del Área de Planificación (Apeuna); mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.
4. El oficio UNA-AJ-DICT-464-2022, del 12 de octubre de 2022, suscrito por la Dra. Ada Cartín Brenes, asesora Jurídica, mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.
5. El acuerdo UNA-CO-SRB-ACUE-969-2022, del 17 de octubre de 2022, suscrito por la M.A. Yalile Jiménez Olivares, presidenta del Consejo de Sede, mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.
6. El oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-354-2022, del 17 de octubre de 2022, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandí, presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.
7. El oficio UNA-CIDEA-OFIC-456-2022, del 17 de octubre del 2022, suscrito por el M.Sc. José Pablo Solís Barquero, decano del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística; mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.



8. El oficio UNA-CO-FCSA-ACUE-201-2022, del 18 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Felipe Araya Ramírez, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud; mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.
9. El oficio UNA-SRHNC-OFIC-656-2022, del 19 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, director de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe; mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.
10. El oficio UNA-FCS-OFIC-600-2022, del 21 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Guillermo Acuña González, decano a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales; mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.
11. El oficio UNA-FFL-OFIC-383-2022, del 21 de octubre del 2022, suscrito por el M.A. Jimmy Ramírez Acosta, decano a.i de la Facultad de Filosofía y Letras; mediante el cual remite observaciones a la solicitud de audiencia escrita.
12. El oficio UNA-CIDE-OFIC-652-2022, del 28 de octubre de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación; mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-VD-OFIC-658-2022, del 21 de abril de 2022; mediante el cual la Vicerrectoría de Docencia somete a consideración del Consejo Académico de la Universidad Nacional (Consaca), la propuesta de Modificación al Reglamento General

del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar en dicho documento la conceptualización general sobre las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional, dicha solicitud se fundamenta en lo siguiente:

- a. *En la práctica existen programas de grado y posgrado cuyo plan de estudios fue diseñado para ser ejecutado en forma virtual, bimodal o a distancia; pero no existe una definición institucional de dichas modalidades de aprendizaje diferentes de la presencial.*
- b. *A partir de la experiencia de más de dos años de adaptación a modalidades no presenciales a causa de la pandemia, la Universidad Nacional ha avanzado en su migración al uso de nuevas herramientas tecnológicas para la ejecución de los cursos; esta experiencia debe potenciarse para fortalecer los procesos de aprendizaje con la integración de tecnología que permitan diversificar las metodologías y recursos para el logro de aprendizajes situados, contextualizados y significativos, por lo que son un complemento del trabajo académico en las aulas y en el campo. Esto debe llevarnos como Universidad a repensar el concepto de modalidad presencial, de manera que las metodologías centradas en el aprendizaje del estudiantado apoyadas en tecnologías sean parte integral del proceso de formación profesional, así como de otras modalidades posibles.*
- c. *A nivel internacional en distintos espacios de análisis se plantea la educación híbrida como la alternativa que “ha llegado para quedarse” en distintos niveles educativos. En el nivel universitario se reconoce la importancia de integrar lo aprendido a lo largo de este período, pero también la necesidad de evaluar las experiencias y planificar los procesos de aprendizaje en distintas modalidades a partir de esas valoraciones. Para lograrlo se requiere que el personal académico transite hacia una formación docente de mayor profundización hacia la integración estratégica de las tecnologías, así como en las características que poseen estas modalidades emergentes, de manera que la formación profesional ofrecida cumpla con la excelencia académica que demanda nuestra visión de Universidad.*
- d. *Aun cuando la declaratoria de emergencia a nivel nacional debido a la pandemia por la COVID-19 no se ha levantado, se visualiza el regreso a la presencialidad;*



pero al mismo tiempo el creciente interés de las Unidades Académicas por ampliar y combinar la presencialidad con modalidades virtuales. En este sentido se ha observado interés creciente por parte de estudiantes del nivel de licenciatura porque los cursos se puedan ofrecer en modalidades no presenciales que en su mayoría son personas que trabajan y prefieren no tener que trasladarse a los recintos de la Universidad.

e. Es indispensable considerar las condiciones y necesidades del estudiantado en la toma de decisiones respecto a cambios en las modalidades de los procesos de aprendizaje.

f. Es central recordar que en la Universidad Nacional la mayoría de los planes de estudio y cursos optativos fueron diseñados para ser ofrecidos de manera presencial, algunos son semipresenciales (o bimodales), otros virtuales y uno a distancia; por lo tanto, las modalidades autorizadas para su ejecución son las que originalmente están definidas en el plan de estudios aprobados o en el diseño del curso. No es competencia del personal académico, ni de las coordinaciones de posgrado, direcciones de Unidad o Sección Regional o del Decanato de la Sede Regional, aprobar cambios, salvo, que se ejecute un rediseño o modificación del plan de estudios, aprobado por las instancias competentes según el Estatuto Orgánico y Reglamentos aprobados. Las modalidades excepcionales utilizadas en los dos últimos años han sido aprobadas por el Consejo Académico para darle continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje únicamente durante la pandemia.

2. El oficio supracitado contiene la propuesta de modificación al Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje para integrar las modalidades del proceso de aprendizaje en la Universidad Nacional, la cual se detalla en el siguiente cuadro:



Texto Actual	Propuesta de Cambio
ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual se inscribió. Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA- ACUE-150-2016.	ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera <u>y la modalidad en la que se ejecuta</u>, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual se inscribió.
	ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre el estudiantado, la persona docente como mediadora - facilitadora del proceso educativo, el objeto de estudio y la tecnología. Los procesos de aprendizaje de los planes de



Texto Actual	Propuesta de Cambio
	estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades: 1) <i>Modalidad presencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en un espacio físico determinado, en donde hay coincidencia de tiempo y espacio entre los actores e interactúan en un horario previamente establecido. En esta modalidad las tecnologías de información y comunicación se integran como recursos para potenciar el desarrollo de aprendizajes.</i> 2) <i>Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, combinando sesiones asincrónicas con sincrónicas.</i> 3) <i>Modalidad a distancia: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla de forma independiente por parte del estudiantado, en el que este interactúa con los recursos y materiales, que podría incluir el uso de las tecnologías</i>



Texto Actual	Propuesta de Cambio
	de información y comunicación, y establece actividades tutoriales (presenciales o virtuales) con la persona docente, según sea necesario y de acuerdo con los recursos disponibles. 4) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, que se tratan de integrar equilibradamente dando paso a una nueva modalidad diferente de la presencial y de la virtual y a la que se le pueden dar diferentes nombres para enfatizar sus características. Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia mediante instrucciones y procedimientos brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio del estudiantado.



Texto Actual	Propuesta de Cambio
	ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO <i>La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y priorizando las necesidades del estudiantado en estricto apego a los principios estatutarios y según las características del público meta a quien va dirigida la carrera.</i>

3. El oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022, suscrito por la M.Ed. Bibiana Núñez Alvarado, coordinadora de la Comisión de Procesos de Gestión Curricular de Consaca; mediante el cual solicita remitir las observaciones al borrador de dictamen “Propuesta de modificación del artículo 6 y la incorporación de dos artículos nuevos, 6 *bis* y 6 *ter*, en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional”; este oficio se remitió en cumplimiento del Reglamento para la Emisión de Normativa Universitaria, en su artículo 5, inciso d.
4. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-380-2022, del 04 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Giovanni Durán Cascante, jefe, Sección de Control Interno de Apeuna; mediante el cual



indica: “El Área de Planificación revisó la propuesta de modificación de normativa indicada en el asunto del presente oficio. De acuerdo con los aspectos que nos confiere el supra citado Reglamento no planteamos recomendaciones.”

5. El oficio UNA-AJ-DICT-464-2022, del 12 de octubre de 2022, suscrito por la Dra. Ada Cartín Brenes, asesora jurídica; mediante el cual se indica:

Se procedió a la revisión del dictamen y propuesta concreta de modificación del artículo 6 y aprobación de dos nuevos artículos (6 bis y 6 ter) en el Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje y no se tienen observaciones jurídicas ni de forma, ni de fondo. Lo anterior ya que este tipo de disposición normativa es materia propia de un reglamento, es correcto incluirlo dentro del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje y dejar a nivel de instrucciones y procedimientos, aprobados por el Vicerrector de Docencia, los aspectos operativos. Todo lo anterior, en aras de la seguridad jurídica, la excelencia académica y la información al estudiantado.

6. El acuerdo UNA-CO-SRB-ACUE-969-2022, del 17 de octubre de 2022, suscrito por la máster Yalile Jiménez Olivares, presidenta del Consejo de Sede; mediante el cual se indica: “INFORMAR A LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, QUE EL CONSEJO DE LA SEDE REGIONAL BRUNCA NO TIENE OBSERVACIONES”.
7. El oficio UNA-CO-FCEN-ACUE-354-2022, del 17 de octubre de 2022, suscrito por el Ph.D. Esteban Picado Sandí, presidente del Consejo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; mediante el cual indica: “COMUNICAR A LA M.ED. BIBIANA NÚÑEZ ALVARADO, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR DEL CONSEJO ACADÉMICO (CONSACA), QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO NO TIENE OBSERVACIONES A LA PROPUESTA”.



8. El oficio UNA-CIDEA-OFIC-456-2022, del 17 de octubre del 2022, suscrito por el M.Sc. José Pablo Solís Barquero, decano del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística; mediante el cual indica que no tienen observaciones al documento.
9. El oficio UNA-CO-FCSA-ACUE-201-2022, del 18 de octubre de 2022, suscrito por el Dr. Felipe Araya Ramírez, presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud mediante el cual se indica que no se tienen observaciones al documento remitido.
10. El oficio UNA-SRHNC-OFIC-656-2022, del 19 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, director de la Sección Regional Huetar Norte y Caribe; mediante el cual indica que la Dirección manifiesta que no tienen observaciones, adiciones o mejoras que señalar al documento.
11. El oficio UNA-FCS-OFIC-600-2022, del 21 de octubre de 2022, suscrito por el M.Sc. Guillermo Acuña González, decano a.i. de la Facultad de Ciencias Sociales; mediante el cual remiten las observaciones de las escuelas de Sociología, Secretariado Profesional e Historia.
12. El oficio UNA-FFL-OFIC-383-2022, del 21 de octubre de 2022, suscrito por el M.A. Jimmy Ramírez Acosta, decano a.i. de la Facultad de Filosofía y Letras; mediante el cual se trasladan las observaciones a la propuesta.
13. El oficio UNA-CIDE-OFIC-652-2022, del 28 de octubre de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación; mediante el cual da respuesta a la audiencia escrita solicitada en el oficio UNA-CPGC-CONSACA-OFIC-007-2022, del 27 de setiembre de 2022.
14. Las observaciones brindadas por las diferentes instancias fueron analizadas y discutidas según se indica en el siguiente cuadro:

Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual se inscribió.	ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera <u>y la modalidad en la que se ejecuta</u>, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual se inscribió.	La modificación al artículo 6, me parece que es innecesaria. Agregar “y la modalidad e la que se ejecuta”, es una aclaración que no requiere ser incluida en este documento, no es necesario declararlo en el reglamento para que en la práctica esto se de manera efectiva (hay que promover la acción, no colocarla en el reglamento). Me parece una excesiva reglamentarización de las tareas universitarias, práctica cada vez más común en nuestra institución. (E.Sociología) Se debe procurar que, tanto en las	ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios y la modalidad en la cual se inscribió.



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA- ACUE-150-2016.		modificaciones como en el reglamento en general, se use siempre la palabra “modalidad” y no otras denominaciones que podrían aludir a lo mismo, las cuales fueron empleadas en el acta para justifi-car las incorporaciones. Por ejemplo, la página 2 dice “forma virtual, bimodal o a distancia” en lugar de “modalidad virtual (...)”(E. Historia) En el documento que se envió para emitir estos criterios (Acta ordinaria N.º 16-2022 con fecha 26 de setiembre de 2022) no presenta los nombres de las modalidades que regirán sobre los	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		procesos de enseñanza y aprendizaje. Ahora bien, es necesario que estos se mencionen en la modificación del Artículo 6 en la parte que dice: “la modalidad en la que se ejecuta”. Se recomienda abrir un paréntesis e indicar los nombres de esas modalidades) (Escuela de Historia) En el párrafo que indica sobre la inducción a la carrera, página 11, cabe la duda en el apartado resaltado en negrita, donde indica a la modalidad en la que se ejecuta, haciendo referencia a la carrera, la pregunta es,	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		sí no debería ser: "la modalidad o modalidades en las que se ejecutan los cursos de cada carrera". Se realiza la consulta porque parece que son los cursos son los que se ofertan en diferentes modalidades, obviamente la carrera también, pero puede que haya cursos 100% presenciales, mientras que otros pueden ser bimodales, etc. En todo caso esa sería una consulta u observación. (Facultad de Filosofía y Letras) Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual se inscribió. Se menciona expresamente la inducción al plan de estudios que, por defecto, habrá optado por una modalidad. En el caso de la carrera de Pedagogía con énfasis en Educación Preescolar, por ejemplo, la licenciatura está aprobada en el plan de estudio para ser	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		bimodal, no así los cuatro primeros años de formación. Por lo tanto, si se acepta la modificación de que se debe de hacer la inducción tomando en cuenta la modalidad en la que se ejecuta la carrera, podría generarse confusión, pues la carrera tiene dos modalidades integradas en su plan de estudios. Por esta razón, si lo que se quiere es enfatizar en la necesidad de preparar a los estudiantes para la modalidad a la que van a enfrentarse, sugiero algo como: Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios y la modalidad en el cual se inscribió. (División de Educación Básica) Se acoge la propuesta de la División de Educación Básica.	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
	ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre el estudiantado, la persona docente como mediadora - facilitadora del proceso educativo, el objeto de estudio y la tecnología. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan	Con la inclusión del artículo 6 BIS, estoy de acuerdo en sumar esta información al reglamento, pero no me parece la forma en que proponen hacerlo, a mi juicio queda descolocado. No me parece que la manera más adecuada de incluir esta información sea ligada al artículo 6 del reglamento, que versa y se refiere al proceso de inducción. (Escuela Sociología) En caso de que las modalidades sean la presencial, la bimodal, la virtual y la de a distancia, debe quedar muy clara la diferencia entre la "virtual" y la de "a distancia". En el	Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre estudiantes y docentes. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades: a) Modalidad presencial: es aquella modalidad que se desarrolla con presencia física dentro de la Institución, con los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en espacio

Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
	según las siguientes modalidades: 1) Modalidad presencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en un espacio físico determinado, en donde hay coincidencia de tiempo y espacio entre los actores e interactúan en un horario previamente establecido. En esta modalidad las tecnologías de información y comunicación se integran como recursos para potenciar el desarrollo de aprendizajes. 2) Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de	fondo, la modalidad virtual implica un proceso de enseñanza y aprendizaje que se realiza a distancia, es por ello por lo que la claridad en este aspecto es muy importante. (Escuela de Historia) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla en dos ambientes o entornos educativos, integrados en nuevo modelo didáctico que concatena unidades de aprendizaje mediante la mezcla de clases presenciales con clases virtuales en una	y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa, sin mediación de espacios virtuales. b) Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas

Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
	aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, combinando sesiones asincrónicas con sincrónicas. 3) Modalidad a distancia: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla de forma independiente por parte del estudiantado, en el que este interactúa con los recursos y materiales, que podría incluir el uso-de las tecnologías	relación de 50/50 (o 60/40) (Escuela de Secretariado Profesional) Esta definición también aplica a lo virtual, donde también existe un espacio físico determinado: la sala de la casa, una biblioteca, etc. Además, hay coincidencia de tiempo y espacio entre actores, que es lo que ocurre en la relación sincrónica y puede existir un horario previamente establecido como también pasa en lo sincrónico. Debería definirse por la condición específica de	c) Modalidad a distancia: es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TICS y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles. d) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en

Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
	de información y comunicación, y establece actividades tutoriales (presenciales o virtuales) con la persona docente, según sea necesario y de acuerdo con los recursos disponibles. 4) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, que se tratan de integrar equilibradamente dando paso a una nueva modalidad diferente de la presencial y de la virtual y a la que se le pueden dar diferentes	lo presencial: aquella modalidad que se desarrolla con presencia física de los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en un espacio físico y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa, sin mediación de espacios virtuales (Facultad de Filosofía y Letras) Continúa sin definir qué es un ambiente virtual. Debería incluirse: Se entiende ambiente virtual como.... El ambiente virtual no es apoyado, está	ambientes tanto presenciales como virtuales, de manera simultánea. Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio de sus estudiantes.



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
	nombres para enfatizar sus características. Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio del estudiantado.	basado en TICS y debe establecer que esta condición es la que favorece prescindir de coincidencia física, personal y de lugar, y horaria, para dar el sentido de lo sincrónico y asincrónico. Quizá sea recomendable establecer que se utiliza una plataforma institucional. (Facultad de Filosofía y Letras) Se recomienda reorganizar la idea sobre la guía de actividades tutoriales para que quede directo en el complemento: Modalidad a distancia: es aquella en la que el	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		proceso de aprendizaje se desarrolla de forma independiente por parte del estudiantado donde este interactúa con recursos y materiales, los cuales pueden incluir el uso de TICS, y establece actividades tutoriales (presenciales o virtuales) con la persona docente, [según sea necesario y de acuerdo con los recursos disponibles. Me parece que queda sobrando esta información. Favorecer la economía del lenguaje]. (Facultad de Filosofía y Letras)	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		Modalidad semipresencial: Es aquella en la que.... mejora si se redacta utilizando un adverbio relativo de lugar para incluir la oración subordinada: Es aquella donde.... La forma en que está redactado plantea un sentido de coincidencia entre uno y otro ambiente. Lo que debería indicar es que se puede desarrollar indistintamente en ambientes presenciales o virtuales o en combinatoria de estos espacios presenciales y recursos virtuales.	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		Por otra parte, no considero pertinente que la Universidad Nacional tenga en sus opciones de entrega de la docencia la modalidad a distancia, ya que propicia una ruptura significativa con el modelo pedagógico actual, con la inversión realizada en espacios áulicos, demandará procesos de formación en el sector académico que requieren de una inversión de tiempo considerable, de la generación de recursos y materiales didácticos con un enfoque y abordaje pedagógico	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		muy diferente a las otras tres opciones de modalidades. Por último, ya existe una oferta universitaria en esa modalidad en el país. La descripción de la modalidad semipresencial debería indicar que “el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales de forma equilibrada...” para así diferenciarla correctamente de las opciones presencial y virtual. (Facultad de Filosofía y Letras)	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		Aportar una definición de las modalidades de aprendizaje diferentes a la presencial por cuanto estas modalidades han entrado en vigencia en el ámbito educativo superior en instituciones que no necesariamente ofertan programas de estudio a distancia a partir de la situación pandémica nacional. - Eventualmente puedan ofertarse programas no presenciales en el nivel de licenciatura, lo cual implicaría que se regule esta modalidad curricularmente e institucionalmente. (División de Educación Básica)	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		En la descripción o desglose del Artículo 6 bis: Modalidades del proceso de aprendizaje se incluyen: Modalidad presencia; Modalidad virtual; Modalidad a distancia; Modalidad semipresencial. Sin embargo, el descriptor de la Modalidad semipresencial pareciera referirse a la combinatoria presencialidad-virtualidad omitiendo o dejando de lado la combinatoria presencialidad-a distancia aún cuando la Modalidad a distancia pareciera incluir una posibilidad presencial. En mi criterio esto debe	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		explicitarse de mejor forma pues la Modalidad semipresencial puede integrar sesiones virtuales como también sesiones que se den solo a distancia. (División de educación básica) En relación con la propuesta de incluir el artículo 6BISdel Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, estoy de acuerdo con los cambios propuestos pues definen cada una de las modalidades en las cuales podrían desarrollarse las experiencias de	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		aprendizaje en la UNA. Sin embargo, quiero hacer dos aportes al respecto: a) Poner entre paréntesis algunos ejemplos de la modalidad semipresencial, pues, por ejemplo, anteriormente se hace mención a la bimodalidad, pero no se especifica en este artículo, aunque cabe en la descripción de semi-presencialidad; b) En la descripción de la modalidad virtual sugiero que se sustituya la última parte que dice “combinando sesiones asincrónicas con sincrónicas” por “con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas”. Esto	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		porque la modalidad virtual podría tener una naturaleza completamente asincrónica o completamente sincrónica, según las necesidades y naturaleza de la experiencia pedagógica. (División de Educación Básica)	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
	ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y priorizando las necesidades del estudiantado en estricto apego a los principios estatutarios y según las características del público meta a quien va dirigida la carrera.	La inclusión del artículo 6 TER, toca un tema que tampoco debería de ser reglamentado, es más un principio que debería asegurarse desde la práctica y en apego al Estatuto Orgánico de nuestra universidad. Según lo veo, es más una consideración de la presentación de planes o cursos que la Vicerrectoría de Docencia debería vigilar, que un componente del Reglamento. Nuevamente, me parece una excesiva reglamentarización de las tareas universitarias. (Escuela de Sociología)	ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y se dará prioridad a las necesidades de sus estudiantes.



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		Debe indicar expresamente en quién recae la definición de esas modalidades, a mi entender, en las unidades académicas. (Facultad de Filosofía y Letras) En relación con la propuesta de incluir el artículo 6TER del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, me parece bien, incluso me parece bien que se mantenga la instrucción que se ha dado de que una modalidad presencial pueda contar con tres clases no presenciales al semestre para tener la	



Texto Actual	Propuesta de Cambio	Comentarios	Propuesta redacción
		posibilidad de continuar potenciando todos los aprendizajes que durante la pandemia se generaron, así como con el fin de responder a necesidades del estudiantado, si la naturaleza de los cursos se presta para ello. En todos los casos, creo que no debemos volver a pensar en los planes de estudio y experiencias pedagógicas como lo hacíamos antes de la pandemia, esta nos dejó muchas herramientas y aprendizajes que es necesario aprovechar y reforzar para atender a una mejor calidad de la oferta educativa. (División de Educación Básica)	

15. Que una vez atendidas las observaciones, y producto del análisis de esta comisión, se propone la siguiente redacción de los artículos 6, 6 BIS y 6 TER del Reglamento General del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje de la Universidad Nacional:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA DE REDACCIÓN
ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios en el cual se inscribió. Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA- ACUE-150-2016.	ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios y la modalidad en la cual se inscribió.
ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo	ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el



el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre el estudiantado, la persona docente como mediadora - facilitadora del proceso educativo, el objeto de estudio y la tecnología. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades:

- 1) Modalidad presencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en un espacio físico determinado, en donde hay coincidencia de tiempo y espacio entre los actores e interactúan en un horario previamente establecido. En esta modalidad las tecnologías de información y comunicación se integran como recursos para potenciar el desarrollo de aprendizajes.
- 2) Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, combinando sesiones asincrónicas con sincrónicas.
- 3) Modalidad a distancia: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla de forma independiente por parte del estudiantado, en el que este interactúa

acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre estudiantes y docentes. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades:

- a) Modalidad presencial: es aquella modalidad que se desarrolla con presencia física dentro de la Institución, con los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa, sin mediación de espacios virtuales.
- b) Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas
- c) Modalidad a distancia: es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TICS y establece

con los recursos y materiales, que podría incluir el uso—de las tecnologías de información y comunicación, y establece actividades tutoriales (presenciales o virtuales) con la persona docente, según sea necesario y de acuerdo con los recursos disponibles.

4) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, que se tratan de integrar equilibradamente dando paso a una nueva modalidad diferente de la presencial y de la virtual y a la que se le pueden dar diferentes nombres para enfatizar sus características.

Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio del estudiantado.

ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO

sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles.

d) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, de manera simultánea.

Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio de sus estudiantes.

ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO



La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y priorizando las necesidades del estudiantado en estricto apego a los principios estatutarios y según las características del público meta a quien va dirigida la carrera.	La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y se dará prioridad a las necesidades de sus estudiantes.
---	---

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 6 Y LA INCORPORACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 6 BIS Y 6 TER DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA

Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios y la modalidad en la cual se inscribió.

ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE



Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre estudiantes y docentes. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades:

a) Modalidad presencial: es aquella modalidad que se desarrolla con presencia física dentro de la Institución, con los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa, sin mediación de espacios virtuales.

b) Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas

c) Modalidad a distancia: es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TICS y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles.

d) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, de manera simultánea.

Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su



definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio de sus estudiantes.



ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO

La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y se dará prioridad a las necesidades de sus estudiantes.

ACUERDO FIRME.

REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.

EL NUEVO ARTÍCULO 20 ENTRA EN VIGENCIA EL 1RO DE ENERO 2024

PRESENTACIÓN:

El personal académico y la población estudiantil son los protagonistas de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de su innovación y actualización permanentes. Ambos construyen, en el marco de una relación dialógica permanente, espacios que favorecen el desarrollo del conocimiento y su desarrollo integral como personas, en estrecha relación con las distintas áreas académicas institucionales y el contexto socio histórico nacional e internacional.

El proceso de enseñanza y aprendizaje promueve la construcción de conocimientos, el desarrollo de habilidades, destrezas, actitudes y valores dirigidos a la plena realización del ser humano. Para ello, supera la mera transmisión del conocimiento y se fundamenta en el análisis y la problematización de la



realidad, en el trabajo práctico e investigativo sobre el contexto en que se desenvuelve, en el desarrollo de competencias para la solución de problemas, en el trabajo en equipo y en la toma de decisiones con base en información confiable y oportuna.

Es un proceso que estimula el gusto por aprender y que incentiva el aprendizaje permanente, el aprender a aprender y la educación continua. También considera el contexto y los avances del conocimiento; incorpora las nuevas tecnologías, las que influyen significativamente en las formas de aprendizaje y el trabajo pedagógico, y las relaciones de la población estudiantil con el entorno familiar, comunitario y con la sociedad en general. Asimismo, concede un mayor énfasis a los valores del Estatuto Orgánico, especialmente los relacionados con el ambiente, con el modelo de desarrollo y con la atención a la problemática sociocultural.

En la construcción y la reconstrucción de los aprendizajes el aporte de la población estudiantil juega un rol decisivo, pues es responsable activa de su propio aprendizaje y consolida nuevos esquemas que le permite desarrollar plenamente sus potencialidades, con base en sus propios acervos de información, creencias, valores y formas culturales. Los procesos de enseñanza y aprendizaje promueven en la población estudiantil la apropiación del conocimiento, así como su aplicación a la resolución de problemas y generación de capacidades y actitudes asociadas a la innovación, la cooperación y el liderazgo.

La evaluación educativa ha evolucionado y se ha enriquecido hacia una evaluación integral y continua que considera todos los aspectos relacionados con el proceso educativo, no solo los que pueden ser verificados en un examen o en una demostración, sino también los asociados con el clima de trabajo en la clase y la disposición que muestren docentes y estudiantes durante el desarrollo de los cursos, como puntualidad, participación, disposición al trabajo en equipo y esfuerzo personal, entre otros. En este sentido la evaluación es un proceso dinámico que además de los logros cognoscitivos, considera el desarrollo y la modificación de habilidades, destrezas, valores y actitudes.

La evaluación es una oportunidad de reflexionar sobre la práctica pedagógica, la cual permite valorar, reforzar y mejorar, los procesos de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con la naturaleza de la



disciplina y de la carrera, de la metodología de trabajo utilizada, de los objetivos del curso y las características socioculturales de la población estudiantil.

Finalmente, como parte del proceso de enseñanza y aprendizaje se deben regular los aspectos básicos de los trabajos finales de graduación, a nivel de grado. Normativa que con el objetivo de lograr simplificación establece que facultades, centros, sedes y secciones regionales, así como las unidades académicas, podrán ofrecer las opciones de graduación que más se ajusten a su especificidad, así como a los requerimientos de la sociedad, todo en un clima de flexibilidad y en resguardo de la calidad y la excelencia académica de la institución.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO I

SOBRE EL OBJETIVO Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO.

Esta normativa regula los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad Nacional.

ARTÍCULO 2. RESPONSABLES.

En su calidad de superior jerárquico, quienes ocupen las direcciones de las unidades académicas y secciones regionales, y las direcciones académicas en las sedes regionales, serán las personas responsables de velar por el cumplimiento y la ejecución de este reglamento en su unidad. Quien ocupe el decanato en su facultad, centro o sede, la Rectoría Adjunta en el caso de las secciones regionales y la Vicerrectoría de Docencia en el ámbito general, son los responsables de efectuar el seguimiento correspondiente.



Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO II

SOBRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y EL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES.

La Universidad Nacional tendrá cuatro categorías de estudiantes: regulares, especiales, extraordinarios y en condición de oyentes, con los derechos y obligaciones especificadas en el Estatuto Orgánico, en este reglamento y en los procedimientos correspondientes, así como en otra normativa institucional.

ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES.

Estudiante Regular: es aquel admitido y matriculado en la Universidad Nacional con objeto de adquirir formación conducente a la obtención de un grado académico o título que otorgue la Universidad, independientemente del tipo de financiamiento. Incluye asimismo a aquellos estudiantes que se encuentran activos en la elaboración del trabajo final de graduación, sea cual fuere su modalidad, hasta por el plazo estipulado en este reglamento.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-444-2016.

Estudiante especial: es la persona procedente de otra universidad, nacional o extranjera, que tiene al menos aprobado el primer año de estudios de la carrera en que está inscrito en la universidad de origen y que matricula cursos de grado o posgrado en la Universidad Nacional.



Estudiante extraordinario: es la persona que demuestra una actitud superior en el área de conocimiento de la carrera y a quien se le permite matricular uno o varios cursos pertenecientes a un plan de estudios, al margen de los requisitos que establece el sistema de admisión para estudiantes regulares. Con respecto al régimen de evaluación se someterá a lo establecido en el capítulo IV de este presente reglamento.

Estudiante en condición de oyente: es la persona a quien se le permite asistir a un curso regular de un determinado plan de estudios de la Universidad Nacional, al margen del sistema de admisión, de los requisitos que establece el plan de estudios y del régimen de evaluación.

ARTÍCULO 5. RESPETO A LAS CAPACIDADES Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Quien como estudiante presenta necesidades educativas derivadas o no de una discapacidad y que se encuentra inscrito en una carrera, tiene derecho a recibir lecciones accesibles de acuerdo con sus capacidades y necesidades e información sobre los servicios de apoyo que brinda la Institución y la unidad académica.

ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA

Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, deben brindar un proceso de inducción a la población estudiantil, sobre la carrera, sus deberes y derechos en relación con el plan de estudios y la modalidad en la cual se inscribió.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023.

ARTÍCULO 6 BIS. MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE



Las modalidades de los planes de estudio refieren a diversas formas de llevar a cabo el acto de aprendizaje formal, en el que se da la interacción entre estudiantes y docentes. Los procesos de aprendizaje de los planes de estudio y cursos en la Universidad Nacional se diseñan y ejecutan según las siguientes modalidades:

a) Modalidad presencial: es aquella modalidad que se desarrolla con presencia física dentro de la Institución, con los actores del proceso de enseñanza aprendizaje, en espacio y horario coincidente todo lo cual los pone en interacción directa,

sin mediación de espacios virtuales.

b) Modalidad virtual: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes virtuales, apoyados por las tecnologías de información y comunicación que permiten prescindir de la coincidencia física de las personas involucradas en el proceso educativo, con la posibilidad de combinar sesiones asincrónicas con sincrónicas

c) Modalidad a distancia: es aquella en la que los estudiantes desarrollan en forma independiente el proceso de aprendizaje, el cual puede incluir el uso de TICS y establece sesiones tutoriales atendidas por el docente; estas sesiones pueden ser presenciales o virtuales, según sea necesario, y de acuerdo con los recursos disponibles.

d) Modalidad semipresencial: es aquella en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en ambientes tanto presenciales como virtuales, de manera simultánea.

Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia, mediante instrucciones y procedimientos, brindar las ampliaciones y detalles sobre la conceptualización, operacionalización e implicaciones de las modalidades, así como regular los procesos y requerimientos para su



definición y modificación en los planes de estudio, donde prevalezca el beneficio de sus estudiantes.



ARTÍCULO 6 TER. PERTINENCIA DE LAS MODALIDADES DE LOS PLANES DE ESTUDIO

La definición de las modalidades en las que se ofrecerán los planes de estudio y cursos, así como sus modificaciones, se realizarán tomando en consideración la naturaleza de la carrera y el objeto de estudio, y se dará prioridad a las necesidades de sus estudiantes.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-024-2023.

ARTÍCULO 7. MODIFICACIONES CURRICULARES.

El plan de estudios, como documento académico de carácter oficial que establece la organización curricular y administrativa de una carrera, podrá ser modificado parcial o totalmente.

Quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales es la responsable de mantener informada a la población estudiantil sobre las modificaciones curriculares que se realicen.

Cuando se trate de una modificación curricular integral, cada estudiante tiene derecho a continuar con el plan anterior u optar por el nuevo. En este último caso, la unidad académica, la sección o la sede regional, realizará las equivalencias de los cursos aprobados. Si continua con el plan anterior, tendrá un plazo máximo de tres años para concluir sus estudios, a partir de la fecha en que el plan de estudios se declaró terminal.



En curso de carreras con licenciatura como única salida, un plazo máximo lo determinará la Vicerrectoría de Docencia en coordinación con las autoridades de la unidad académica, sección o sede regional. De no lograrlo, deberá ajustarse al nuevo plan de estudios. Las modificaciones curriculares parciales se incorporarán en el historial académico de la población estudiantil inscrita en la carrera.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 8. DEL GUÍA ACADÉMICO.

Es una estrategia para brindar el seguimiento y el acompañamiento académico al estudiantado de sus carreras, durante todo el proceso de formación universitaria desde la etapa de ingreso hasta la de graduación y atender los aspectos integrales relacionados directamente con el Desarrollo académico.

Cada dirección de unidad académica y sección regional y la Dirección Académica de la Sede Regional tendrá la responsabilidad de planificar, aprobar y ejecutar dicha estrategia.

El personal académico de la unidad, sede o sección regional deberá participar en la estrategia establecida, en forma proporcional a su nombramiento. La Vicerrectoría de Docencia, mediante las instrucciones y los procedimientos correspondientes, establecerá los criterios generales para la elaboración, aprobación y ejecución de la estrategia, la cual puede incluir la conformación de comisiones o equipos de trabajo, responsabilidades y actividades, las que deberán ser asumidas por la unidad, sede o sección regional, con su propio presupuesto asignado.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-075-2022.

ARTÍCULO 9. DE LA REPETICIÓN DE CURSOS.



Cuando un estudiante pierda un curso en la segunda oportunidad, su caso será analizado integralmente por quien ocupe la subdirección de la unidad académica o de la Sección Regional, quien ocupe el vicedecanato en el caso del Centro de Estudios Generales, o quien ocupe la Dirección Académica en el caso de las sedes regionales y una persona especialista del Departamento de orientación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

El resultado del estudio generará una recomendación con las medidas específicas pertinentes que deberá acatar cada estudiante interesado y quienes ocupen la dirección de la unidad académica, de la Sección Regional y el Decanato de la Sede o del Centro de Estudios Generales.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-075-2022.

CAPÍTULO III

SOBRE LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS

ARTÍCULO 10. DEFINICIÓN.

El programa del curso es el documento oficial en el que se establecen los compromisos y condiciones en cuyo marco se desarrollan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

ARTÍCULO 11. CONTENIDOS DEL PROGRAMA DEL CURSO.



El programa del curso debe contener como mínimo:



- a) Nombre y código del curso;
- b) Período lectivo;
- c) Año;
- d) Nombre de quien imparte el curso;
- e) Dirección de correo electrónico de quien imparte el curso;
- f) Número de créditos;
- g) Horas presenciales contacto (teoría, laboratorio, práctica y otras actividades semejantes, realizadas en un horario y fecha determinada);
- h) Horario de atención a estudiantes,
- i) Horas de estudio independiente (actividad académica no presencial de estudiantes);
- j) Requisitos y correquisitos;
- k) Descripción general del curso;
- l) Objetivos o propósitos;
- m) Contenidos, estrategia metodológica y evaluativa;



n) Cronograma;



o) Bibliografía;

p) Información sobre los derechos y los deberes estudiantiles, así como sobre el compromiso de la Universidad Nacional para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual; y

q) Los mecanismos institucionales existentes para ejercer los derechos y denunciar, según corresponda.

Será competencia de la Vicerrectoría de Docencia emitir una circular de instrucción con el detalle que debe contener el programa de curso, al menos una vez al año.

La obligatoriedad de asistencia presencial del estudiantado a los cursos deberá estar indicada en el respectivo programa de curso, fundamentada en su naturaleza y enfoque metodológico y en concordancia con la normativa vigente.

Las técnicas y los instrumentos de evaluación para los cursos deben establecerse en el programa con las fechas respectivas de cuando se realizarán.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-176-2020.

ARTÍCULO 12. ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL CURSO.

La propuesta del programa de curso debe ser elaborada por el cuerpo docente que imparte la materia y discutida en el equipo de la carrera a la cual pertenece el curso, de conformidad con los lineamientos curriculares de la institución y el perfil profesional propuesto en el plan de estudios de la carrera. Le



corresponderá a la dirección de la unidad académica, sección regional y las direcciones académicas en las sedes regionales aprobar los programas de curso en cada ciclo lectivo, garantizar el cumplimiento del programa y el seguimiento del trabajo que se desarrolle en el aula.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTICULO 13. ENTREGA DE LOS PROGRAMAS DE CURSOS A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA.

Es obligación de los docentes entregar a la dirección de la unidad académica y al Decano del Centro de Estudios Generales, cuando corresponda, una versión digital de los programas definitivos de los cursos que se impartirán.

Además, en el caso de los estudiantes con necesidades educativas especiales, el Docente deberá presentar las estrategias metodológicas y la evaluación específica que se utilizará en el curso.

Es responsabilidad de la unidad académica mantener en archivo digital de los programas de los cursos tanto propios como de servicio.

Modificado según los acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-150-2016 y UNA-CONSACA-ACUE-330-2016.

ARTICULO 14. LECTURA Y ENTREGA DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA A LOS ESTUDIANTES.

Los docentes presentarán y darán lectura al programa del curso en la primera semana de cada período lectivo, para el análisis de los estudiantes e incorporación de las observaciones pertinentes.



Si hubiere modificaciones, estas serán comunicadas a la dirección de la unidad, o al Decano del Centro de Estudios Generales cuando corresponda, e incorporadas en una versión final del programa de la asignatura para ese ciclo.

Con las observaciones incorporadas, el Docente comunicará a los estudiantes la versión digital final del programa en el transcurso de la segunda semana del curso, sea al correo electrónico que cada estudiante indique al docente, sea cargando el documento en el aula virtual institucional asignada para la asignatura, o por cualquier otro medio electrónico que permita confirmar el envío y la recepción.

El docente deberá tomar las previsiones para garantizar la adaptación de la comunicación del programa, según los requerimientos de aquellos estudiantes con capacidades educativas diversas.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-330-2016

CAPÍTULO IV

SOBRE LA EVALUACIÓN

ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

Los procedimientos de evaluación en los cursos deberán tomar en cuenta este reglamento, los lineamientos curriculares, el perfil profesional, la naturaleza de la disciplina y los principios del proceso de enseñanza y aprendizaje utilizados.

ARTÍCULO 16. MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.



Los procedimientos de evaluación incluidos en el programa del curso solo podrán ser variados por razones justificadas y por acuerdo entre docente y estudiante, establecido al menos una semana antes de la aplicación del cambio en la evaluación.

ARTÍCULO 17. COMUNICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

El personal docente que modifique los procedimientos de evaluación incluidos en el programa del curso deberá comunicar el cambio realizado a quien ocupe la dirección de la unidad académica y entregarle una copia del acta donde consta el acuerdo tomado junto con la población estudiantil del curso.

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 17:

Únicamente durante el I Trimestre, I Cuatrimestre y el I Ciclo de 2020, producto de la situación de emergencia nacional generada por la Covid-19, la presentación y las modificaciones de los programas de los cursos y los procedimientos de evaluación se ejecutan con la aprobación del superior jerárquico o la dirección académica en el caso de las sedes regionales, previa ejecución de espacios de presentación y discusión con el estudiantado, los cuales se realizarán por cualquier herramienta tecnológica idónea, en el marco de la emergencia nacional.

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-076-2020

ARTÍCULO 18. ESCALA DE EVALUACIÓN.

El estudiantado será calificado con base en una escala que va de cero a diez. La calificación mínima de aprobación es siete. Toda calificación final deberá redondearse de la siguiente manera:



- del 0.10 al 0.24, corresponde a 0.25,
- del 0.26 a 0.49, corresponde a 0.50,
- del 0.51 al 0.74, corresponde a 0.75,
- del 0.76 al 0.99, corresponde al entero superior

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 18:

Se deroga.

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

ARTÍCULO 19. OTROS SISTEMAS DE CALIFICACIÓN.

En casos debidamente autorizados por la Vicerrectoría de Docencia, podrán utilizarse otros sistemas de calificación, en reemplazo de la escala numérica. Estos deberán incluir una tabla de equivalencia con la escala numérica, para efectos de reconocimiento y equiparación de cursos y de estudios.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 20. ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.

Quien ejerza como docente deberá señalar, por escrito, en el documento de evaluación correspondiente, las observaciones pertinentes y, deberá entregar y realimentar con la población estudiantil del curso los resultados de la evaluación, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de la fecha en que se llevó a cabo.

Modificado según acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-105-2022

ENTRADA EN VIGOR A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 2024



ARTÍCULO 21. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES.



Las evaluaciones se efectuarán en las horas lectivas correspondientes al curso o en otras fechas previamente establecidas en el programa. Si se requiere una modificación en el horario y en las fechas previstas, debe existir acuerdo entre docentes y estudiantes en la nueva fecha designada.

ARTÍCULO 22. NÚMERO DE EVALUACIONES.

No se podrán realizar más de dos pruebas evaluativas en un mismo nivel de carrera en la misma fecha, sean estas escritas, orales o de ejecución artística. En caso de conflicto, será resuelto por la dirección de la unidad académica, sección regional o las direcciones académicas en las sedes regionales.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 23. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN.

En el caso de que cualquier docente extravíe alguna evaluación o documento sujeto a evaluación, la población estudiantil afectada tendrá derecho a que se le asigne una nota equivalente al promedio de todas las evaluaciones del curso u optar por repetir la prueba, en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la notificación del extravío.

Quien ocupe la dirección de la unidad académica, sección regional o las direcciones académicas en las sedes regionales, deberá informar al consejo de unidad o sección regional o a quien ocupe el decanato en el caso de las sedes regionales sobre esta situación, con el fin de tomar las medidas que correspondan, si fuera el caso.



Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTICULO 24. PLAGIO.

Se considera plagio la reproducción parcial o total de documentos ajenos presentándolos como propios.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-330-2016.

ARTICULO 24 BIS. EFECTOS ACADÉMICOS Y SANCIONES EN CASO DE PLAGIO COMPROBADO.

Cuando un docente tenga elementos suficientes para considerar que un estudiante ha cometido plagio, en el plazo máximo de 5 días hábiles deberá:

- a) Consultar con la dirección de la unidad académica y el expediente del estudiante ante el Departamento de Registro para conocer si el estudiante ha cometido plagio anteriormente.
- b) Comunicar al estudiante, por escrito y formalmente, el hecho que presuntamente genera el plagio junto con las pruebas. Le otorgará, al estudiante un plazo de tres días hábiles para que se refiera al hecho.

Vencido el plazo antes indicado, el docente deberá analizar la documentación y, únicamente en el caso que haya comprobado el plagio, y que sea la primera vez que el estudiante lo cometió, emitirá un acto administrativo debidamente motivado y le asignará una calificación de nota cero al trabajo o prueba correspondiente. Salvo, que el estudiante sea reincidente en realizar plagio, durante su relación de enseñanza y aprendizaje institucional, en cuyo caso le asignará una calificación de nota cero en el curso.



Todo lo anterior deberá ser comunicado a la dirección para el resguardo de los documentos y llevar el control de posibles reincidencias.



En el caso que el plagio comprobado haya sido ejecutado solamente en dos oportunidades, no será sujeto de otras sanciones académicas ni disciplinarias.

En el supuesto que un estudiante, durante el transcurso de su relación de enseñanza y aprendizaje, reincida, una tercera vez, la dirección al recibir la decisión por parte del docente de la pérdida del curso, con nota cero, deberá iniciar, en el plazo máximo de 5 días hábiles, un procedimiento disciplinario, para imponerle una sanción máxima, de suspensión hasta por un mes.

Finalmente, si el estudiante reincide una cuarta vez, además de la pérdida del curso, con nota cero, el procedimiento disciplinario que ejecutará la dirección, debe realizarse con el objetivo de imponerle, como máximo, una sanción de expulsión, de la Universidad, hasta por 5 años.

Corresponderá a la dirección de la unidad académica comunicar al Departamento de Registro las situaciones antes indicadas, a efectos de que institucionalmente se tenga un registro de faltas, para controlar la reincidencia, en el caso que un estudiante cambie de carrera o de unidad académica

En todos los casos anteriores, la Universidad no tendrá ninguna responsabilidad si el estudiante no puede proseguir con sus estudios.

Se incluye según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-330-2016.

ARTÍCULO 25. COPIA.

Se considera copia todo documento o medio no autorizado, utilizado de manera subrepticia por el estudiante durante una prueba evaluativa.



De comprobarse la copia en la realización de una evaluación, esta será calificada con nota de cero y la persona implicada perderá el porcentaje correspondiente a esa evaluación, independientemente de la eventual sanción disciplinaria establecida en la normativa institucional.

CAPÍTULO V

SOBRE LAS AUSENCIAS

ARTÍCULO 26. AUSENCIA ESTUDIANTIL A UNA EVALUACIÓN.

Quien, como estudiante, por enfermedad u otra causa de fuerza mayor, no pueda efectuar una evaluación consignada en el programa, debe presentar a la persona a cargo de impartir el curso, por escrito, la justificación con los documentos probatorios en un tiempo límite de cinco días hábiles a partir de la fecha en que se realizó la evaluación. Si procede repetir la evaluación, de común acuerdo se fijará la fecha y la hora de su aplicación, la que se realizará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la presentación de la justificación. En caso de no aceptarse la justificación, puede realizar el trámite de apelación correspondiente.

ARTÍCULO 27. AUSENCIA DE LA PERSONA A CARGO DE UNA EVALUACIÓN.

Si una evaluación no se realiza en la fecha prevista, por ausencia de la persona a cargo, la población estudiantil afectada deberá levantar un acta consignando la ausencia. Esta será presentada a la dirección de la unidad académica, sección regional o a la dirección académica en las sedes regionales, quien tomará las medidas del caso para que la evaluación se realice de común acuerdo, en fecha posterior.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.



ARTÍCULO 28. AUSENCIA DE QUIEN EJERZA COMO DOCENTE DEL CURSO.



Si quien ejerce como docente se ausenta de las clases, por diferentes razones, deberá tomar las medidas que correspondan para garantizar el cumplimiento del programa del curso.

CAPÍTULO VI

SOBRE LAS EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO 29. PRUEBA EXTRAORDINARIA.

La prueba extraordinaria es la oportunidad que se brindará al estudiantado de demostrar el logro de los objetivos de un curso en el cual no obtuvo el rendimiento mínimo requerido para su aprobación. Tendrán derecho a realizar la prueba extraordinaria quienes cuya nota final reportada en el acta sea igual a 6.0 y menor a 7.0. En los cursos del ciclo de verano no hay derecho a solicitar prueba extraordinaria alguna.

Modificado según el oficio SCU-1821-2013, publicado en la UNA-GACETA N.º 12-2013.

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 41:

Se deroga.

Según el oficio SCU-1821-2013.

ARTÍCULO 30. CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PRUEBA EXTRAORDINARIA.



Para realizar la prueba extraordinaria el estudiante deberá cancelar los derechos correspondientes estipulados por la institución. El monto correspondiente será determinado por el Programa de Gestión Financiera y se recalificará cada año según los criterios que se definan para esos efectos. El recibo de pago deberá ser presentado a quien ejerza como docente al momento de la prueba.

Se exime de la cancelación de los derechos por concepto de prueba extraordinaria a quienes por su condición socio económica, gozan de la exoneración del pago total de matrícula.

ARTÍCULO 31. SITUACIONES EN LAS QUE NO SE APLICAN PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

No se realizarán pruebas extraordinarias en aquellos cursos de naturaleza práctica, laboratorios, seminarios y talleres, así como en la práctica profesional supervisada, que requieren del desarrollo progresivo de habilidades, destrezas y aptitudes durante el ciclo lectivo. Esto deberá estar definido en el plan de estudios y señalarse en el programa de curso correspondiente.

En los cursos en que así se determine, se hará una única evaluación extraordinaria, en las fechas establecidas en el Calendario Universitario.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 31:

Se deroga.

Según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

ARTÍCULO 32. PERÍODO ENTRE LA COMUNICACIÓN DE LA NOTA FINAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.



El período que transcurra entre la comunicación de la nota final del curso y la realización de la evaluación extraordinaria deberá ser de, al menos, cinco días hábiles.



Modificado según el oficio SCU-1816-2008.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 32:

Se deroga.

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

ARTÍCULO 33. APROBACIÓN Y REPORTE DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA.

La prueba extraordinaria se aprueba con una nota igual o mayor a 7.0. Si la evaluación es aprobada, en el acta se consignará la nota de 7.0, independientemente de la nota obtenida en la evaluación. De obtenerse una nota inferior a 7.0, se reporta la nota final obtenida en el curso.

ARTÍCULO 34. ENTREGA DE LAS EVALUACIONES CALIFICADAS.

Quien ejerza como docente entregara a la población estudiantil del curso la evaluación calificada y la nota correspondiente durante los cinco días hábiles posteriores a su realización.

CAPÍTULO VII

SOBRE LAS EVALUACIONES POR SUFICIENCIA

ARTÍCULO 35. DEFINICIÓN.



La evaluación por suficiencia es el servicio que se ofrece al estudiantado regular para demostrar el dominio de los contenidos de un curso o de una destreza determinada.

ARTÍCULO 36. CRITERIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES POR SUFICIENCIA.

Los criterios para definir los cursos que podrán ser aprobados por suficiencia serán establecidos por cada unidad académica, de acuerdo con la naturaleza del curso y las exigencias de los planes de estudio.

ARTÍCULO 37. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES POR SUFICIENCIA.

Las evaluaciones por suficiencia serán programadas por las unidades académicas, las secciones y sedes regionales, dos veces al año.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 38. SOLICITUD Y NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE PRESENTAR LA EVALUACIÓN POR SUFICIENCIA.

La población estudiantil interesada presentará por escrito la solicitud respectiva a la dirección de la unidad académica, sección regional o a la dirección académica en las sedes regionales y tendrá la opción de presentar la evaluación por suficiencia para un curso una única vez.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.



ARTÍCULO 39. RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD.



La dirección de la unidad académica, sección regional o a las direcciones académicas en las sedes regionales, deberá decidir sobre las solicitudes en un plazo no mayor de treinta días naturales y procederá al nombramiento de los tribunales correspondientes; pondrá a disposición de los solicitantes los contenidos y los objetivos del curso con al menos quince días de antelación a la evaluación.

Modificado según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 40. FALLO DEL TRIBUNAL.

Los fallos del tribunal de evaluaciones por suficiencia serán inapelables. El tribunal levantará un acta, la cual será enviada a la dirección de la unidad académica o sección regional, o la dirección académica en las sedes regionales, para que realice el trámite correspondiente ante el Departamento de Registro en un plazo máximo de dos semanas después de la fecha de realización de la prueba por suficiencia.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO VIII DE LAS CALIFICACIONES

ARTÍCULO 41. RETIRO JUSTIFICADO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO.

El estudiantado podrá hacer retiro justificado ordinario o extraordinario de un curso cuando así lo solicite ante el Departamento de Registro, según los procedimientos establecidos y de acuerdo con las fechas establecidas en el Calendario Universitario. Si son cursos del ciclo de verano no tendrá



derecho a solicitar estos retiros, salvo en el caso de lo establecido en las normas para los cursos del ciclo de verano.



Modificado según el oficio SCU-1821-2013, publicado en la UNA-GACETA N.º 12-2013.

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 41:

Se deroga.

Según el oficio SCU-1821-2013.

ARTÍCULO 42. CANCELACIÓN DE DERECHOS.

Se deroga.

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-121-2021.

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 41 Y 42:

Durante el I y II ciclo; I, II y III trimestre, y I, II y III cuatrimestre del año 2020, producto de la emergencia nacional generada por la COVID-19, los retiros justificados extraordinarios de cursos no implicarán ni requerirán de pago alguno de derechos por parte de la población estudiantil.

Según acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-170-2020.

ARTÍCULO 43. DEL REPORTE DE INCOMPLETO EN LOS CURSOS.



Cuando por situaciones especiales la persona interesada no puede cumplir con alguno de los requerimientos del curso, podrá solicitar, justificadamente, a quien tenga a cargo el curso, que le reporte un incompleto en el acta correspondiente.

De aceptarse la solicitud contará con 22 días hábiles después de la finalización del curso para cumplir con el requerimiento pendiente. La persona a cargo del curso procederá de inmediato a reportar la nota correspondiente.

En el caso de los trabajos de graduación, así como los cursos con montajes artísticos, escénicos y de exposición pública, la vigencia del incompleto podrá extenderse más allá de los veintidós días hábiles, por resolución debidamente justificada del consejo de la unidad, sección o sede regional respectiva.

Modificado según el oficio SCU-138-2007 y publicado en UNA-GACETA N.º 3-2007 y según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 44. MATRÍCULA CONDICIONADA.

El estudiantado podrá matricular en forma condicionada aquellos cursos para los cuales el curso calificado con incompleto es requisito. La matrícula quedará en firme cuando se informe al Departamento de Registro la aprobación del curso reportado con incompleto.

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44:

Durante el I Ciclo 2020, II Trimestre y II Cuatrimestre del 2020, producto de la emergencia nacional generada por la Covid-19, el personal académico responsable de cursos que no pueden ser ofrecidos totalmente mediante la modalidad de presencialidad remota, deberán reportar la nota como incompleto.



El plazo para presentar la nota definitiva de estos cursos será a más tardar el 26 de febrero de 2021.



El estudiantado con nota reportada incompleta podrá matricular los cursos que correspondan de su plan de estudio del Ciclo de Verano 2020-2021 y del I Ciclo, I Trimestre y I Cuatrimestre 2021.

El reporte de la nota como incompleto no afectará la condición de beca del estudiante durante el I y II Ciclo del 2020 ni el acceso a becas del 2021.

En el caso de las becas de posgrado que se financian con el Fondo de Becas, el reporte como incompleto no afectará la condición de beca del estudiante durante el I y II Ciclo, III Trimestre y III Cuatrimestre del 2020 ni el I Ciclo, I Trimestre y I Cuatrimestre del 2021. En el caso de las becas que son otorgadas con fondos propios del posgrado, cada situación será analizada, individualmente, por el propio posgrado.

Corresponderá a la dirección de la unidad académica y Sección Regional o a la dirección académica, en el caso de las sedes regionales, aprobar los cursos que podrán ser reportados como incompletos. En el caso de los posgrados, esta responsabilidad recae sobre las coordinaciones de los posgrados.

Para los cursos que se imparten en modalidad de ciclos, la conclusión de estos cursos posterior al 5 de julio de 2020 no implicará el pago de salario adicional al personal académico. Para los cursos que se imparten en modalidad de trimestres o cuatrimestres, la conclusión de estos cursos posterior al 23 de agosto de 2020 no implicará el pago de salario adicional al personal académico.

Según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-076-2020

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-093-2020 y publicado en el Alcance N.º 1 a la UNA-Gaceta N.º 7, al 20 de mayo de 2020.



Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-097-2020 y publicado en el Alcance N.º 4 a la UNA-Gaceta N.º 7 al 22 de mayo de 2020.



Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-210-2020 y publicado en el Alcance N.º 1-2020, a la UNA-Gaceta N.º 16-2020 al 4 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 45. PLAZO PARA ENTREGAR LAS ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CALIFICACIONES.

Una vez concluido el periodo de evaluaciones finales establecido en el calendario universitario, la persona encargada del curso contará con cinco días hábiles para entregar a la dirección de la unidad académica, sección regional o la dirección académica en las sedes regionales, las actas correspondientes.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 45:

Se deroga.

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

ARTÍCULO 46. MODIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE CALIFICACIONES.

Las modificaciones a las actas de calificación podrán ser tramitadas con la firma de la persona que imparte el curso y de quien ocupe la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, solamente cuando existiera un error comprobado. Ante la imposibilidad de tener acceso a la persona a cargo del curso, quien ocupe la dirección está facultado



para realizar modificaciones en un acta de calificaciones, previo acuerdo del consejo de la unidad, sección o sede regional.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO IX

SOBRE LA RETENCIÓN DE LA ESCOLARIDAD

ARTÍCULO 47. DEFINICIÓN.

La retención de escolaridad, según procedimientos definidos al efecto, es una dispensa que la institución otorga, para suspender temporalmente los estudios. El tiempo máximo de retención será de dos años.

ARTÍCULO 48. CAUSAS QUE AMERITAN LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD.

Son causas que ameritan la retención de la escolaridad:

- a) Realizar estudios en otras instituciones de educación superior y programas académicos amparados por convenios firmados con la Universidad Nacional.
- b) Problemas de salud.
- c) Problemas derivados de una discapacidad.
- d) Problemas socioeconómicos o laborales.



e) Otros debidamente justificados.



Todas las causales señaladas deben ser debidamente documentadas.

ARTÍCULO 49. REQUISITOS PARA LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD.

Son condiciones necesarias para que el estudiante pueda ser objeto de retención de escolaridad:

- a) Ser estudiante regular.
- b) Haber cursado más del 50% de los cursos en los que solicitará la retención de escolaridad.
- c) Tener un rendimiento académico mínimo de 7.0 como promedio ponderado en el Historial Académico.

ARTÍCULO 50. REPORTE EN LAS ACTAS DE CURSO EN CASO DE RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD.

El personal docente de los cursos matriculados por cualquier estudiante al que se le haya otorgado la retención de escolaridad reportará en el acta de calificaciones R.E. (Retención de Escolaridad).

ARTÍCULO 51. REGRESO A LOS CURSOS.

Si el plan de estudios no ha sufrido modificaciones en cuanto a cursos, créditos, objetivos y horas de trabajo, durante el período en el cual cualquier estudiante permaneció con retención de escolaridad, a



su regreso solicita a la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, la matrícula por inclusión.



En el caso de cursos que requieran el desarrollo de habilidades y destrezas y cuando se hayan dado modificaciones en el plan de estudios correspondiente la unidad académica valorará los términos de la reinserción.

La Universidad Nacional y la unidad académica, sección o sede regional, no asumirán ninguna responsabilidad de reinserción si durante la ausencia del interesado el plan de estudios correspondiente se cierra o se declara terminal.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO X

SOBRE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

ARTÍCULO 52. REVISIÓN DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.

Cuando cualquier estudiante se considere perjudicado con el resultado de sus evaluaciones tendrá derecho, en un plazo de cinco días hábiles posteriores al reporte de la nota, a solicitar, justificadamente, revisión ante la persona que imparte el curso, quien deberá dar respuesta en un plazo de cinco días. Si se trata de las evaluaciones finales y el encargado del curso acepta la revisión, contará con cinco días hábiles para reportar el acta de corrección de nota ante la unidad académica o sección regional. La unidad académica, sección o sede regional tendrá un plazo de cinco días hábiles para trasladar el acta de corrección ante el Departamento de Registro.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.



ARTÍCULO 53. APELACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA PERSONA A CARGO DEL CURSO.

Agotada la vía de revisión ante la persona a cargo del curso podrá apelar por escrito ante quien ocupe la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, en el término de cinco días hábiles. Este conformará en los siguientes tres días hábiles, un tribunal integrado por un cuerpo académico de tres personas, quienes comunicarán por escrito a sus integrantes, con copia a la persona interesada: estudiante. La persona a cargo del curso no podrá ser parte del tribunal.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 54. FUNCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN.

El tribunal examinará los antecedentes y atestados de la apelación y consultará a las partes involucradas para dar el fallo en un plazo no mayor de cinco días hábiles posterior a su nombramiento. El fallo indicará si se modifica o mantiene la nota apelada. La decisión del tribunal es inapelable y será comunicada a la persona interesada: estudiante, con copia a la persona a cargo del curso y a quien ocupe la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, para que se actúe en consecuencia.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 55. REPROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA.

En el caso de obtener como resultado de la apelación, el derecho a realizar examen extraordinario, este se le deberá reprogramar.



ARTÍCULO 56.

MATRÍCULA PROVISIONAL POR APELACIÓN EN PROCESO.



La persona interesada que tenga una apelación pendiente durante el período de matrícula podrá matricularse provisionalmente en el curso o los cursos siguientes que se establecen en el plan de estudios. Si la apelación no es favorable, la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales anulará la matrícula que corresponda.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 57.

RECURSOS CONTRA LAS DECISIONES DE RETENCIÓN DE LA ESCOLARIDAD.

Las resoluciones del director de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, que otorguen o denieguen la retención de escolaridad, pueden ser objeto de los recursos ordinarios establecidos en el Estatuto Orgánico.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

CAPÍTULO XI

DEL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

ARTÍCULO 58.

EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL CURSO.



La persona a cargo del curso deberá evaluar el desarrollo del curso con la población estudiantil, antes de finalizar el ciclo lectivo. Las observaciones resultantes se incorporarán en el informe final del curso que la persona que lo imparte brinde a la dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales, y se conocerán en el área o cátedra correspondiente para su valoración y posible incorporación en el período lectivo siguiente. El informe deberá incluir también las estadísticas de aprobación y deserción, y en el caso de haber estudiantes con necesidades educativas especiales, un informe específico.

La persona a cargo del curso será responsable de introducir cambios en el programa y en la ejecución del curso para mantener el programa actualizado e introducir innovaciones pedagógicas y de contenido.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 59. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

La dirección de la unidad académica, sección regional o dirección académica en las sedes regionales será la responsable de velar por el cumplimiento de los programas de los cursos, las horas de atención a estudiantes, el horario en que se imparten los cursos y la calidad de estos. Asimismo, de mantener estadísticas actualizadas con respecto a: deserción, niveles de repitencia y otros aspectos asociados al proceso enseñanza aprendizaje.

Las decanaturas en el caso de las unidades académicas y sedes regionales, y la Rectoría Adjunta en el caso de las secciones regionales darán seguimiento, actúan en apoyo de quien ocupe la dirección de unidad o sección regional en acciones para el mejoramiento de la docencia.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

ARTÍCULO 60. EVALUACIÓN DE QUIEN EJERZA COMO DOCENTE.



La persona que ejerza como docente será evaluada mediante la aplicación de instrumentos, en concordancia con el modelo pedagógico de la institución. La unidad académica, sección o sede regional dará seguimiento a los resultados y contará con el programa de desarrollo profesional institucional para contribuir al mejoramiento del proceso enseñanza aprendizaje. Deberá acogerse a las opciones que le ofrece la Universidad Nacional para tal efecto. La Vicerrectoría de Docencia validará el sistema de evaluación, cada dos años.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 60:

Se deroga.

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

ARTÍCULO 61. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y DE MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Las unidades académicas y secciones o sedes regionales establecerán procesos de autoevaluación y mejoramiento de los planes de estudio. Anualmente, formularán estrategias para alcanzar sus metas de mejoramiento en aspectos tales como: repitencia de cursos, deserción, número de graduados, limitada innovación curricular, entre otros. Las decanaturas, y quien ocupe la Rectoría Adjunta, en el caso de las secciones regionales, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, velarán por el seguimiento y la consecución de las metas planteadas.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016.



CAPÍTULO XII

TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE GRADO Y POSGRADO

ARTÍCULO 62. OBJETIVO DE ESTE CAPÍTULO.

El objetivo de este capítulo es regular los trabajos finales de graduación de grado y posgrado en la Universidad Nacional que deberán responder a los principios, los valores, los fines y las funciones de la Universidad Nacional, según lo establece el Estatuto Orgánico, y en concordancia con lo establecido por el Sistema de Estudios de Posgrado (Sepuna). Los trabajos finales de graduación en sus diferentes modalidades propiciarán la disciplinariedad, interdisciplinariedad, multidisciplinariedad y la integración del quehacer universitario.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 63. DEFINICIONES

Se entiende por investigación un proceso intelectual que comprende un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema, así como de ampliar o desarrollar su conocimiento.

Se entiende por investigación disciplinar aquella que aborda un tema desde el dominio de una sola disciplina. La investigación se realiza utilizando los métodos propios de la disciplina para alcanzar el objetivo propuesto.

En la investigación multidisciplinaria, una variedad de disciplinas colabora para el abordaje de un tema, pero sin integración de conceptos, epistemologías o metodologías. El grado de integración entre disciplinas se restringe a los resultados.



La investigación interdisciplinaria requiere de una colaboración de varias disciplinas para abordar un tema, de tal manera que los conceptos, metodologías, o epistemologías se integren explícitamente, resultando en un enriquecimiento mutuo y en un resultado holístico al problema planteado.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 64. FINES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Los trabajos finales de graduación deberán permitir a la población estudiantil:

- a) Detectar problemas de índole teórica y práctica, analizarlos y, con base en los conocimientos que genera la investigación y sus experiencias, proponer metodologías, instrumentos, nuevas soluciones, alternativas creativas e innovadoras; acordes con los principios, los valores y los fines de la Universidad Nacional y los objetivos de la carrera respectiva.
- b) Abordar problemas de estudio con enfoque disciplinar, interdisciplinar y multidisciplinar, demostrando un manejo adecuado del proceso de investigación en su área de formación, al nivel de grado o posgrado.
- c) Aportar nuevo conocimiento en el abordaje del tema, el problema o la situación escogida y el planteamiento teórico-práctico.
- d) Contribuir al desarrollo y fortalecimiento del campo disciplinar u objeto de estudio

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 65. OPCIONES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.



Las facultades, centros, sedes y secciones regionales definirán diversas modalidades para los trabajos finales de graduación de grado y maestrías profesionales entre las establecidas por el Consejo Académico de la Universidad Nacional (Consaca), de acuerdo con su naturaleza, sus estrategias de enseñanza y aprendizaje y los campos profesionales en los que se desempeñará la población estudiantil. Lo anterior acorde con la misión, los fines y los objetivos de su quehacer académico, el ámbito disciplinar, inter y multi disciplinar, las características de cada plan de estudios y el perfil profesional, aprobados por las respectivas asambleas de las unidades académicas.

En las maestrías académicas y en los doctorados la modalidad de trabajo final de graduación será una tesis, la cual será defendida ante un tribunal y otros requisitos adicionales que el programa establezca por su especificidad. Dicha tesis podrá ser ejecutada como una monografía o como un compendio de artículos científicos.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 66. NORMAS GENERALES QUE REGULAN LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DISCIPLINARIOS.

Los trabajos finales de graduación de carácter disciplinario se regulan en la universidad nacional, en tres niveles:

- a) Este reglamento, el cual establece los aspectos generales para la ejecución de los trabajos finales de graduación en el ámbito institucional.
- b) Los acuerdos generales aprobados por cada consejo de facultad, centro, sede y sección regional referentes a las modalidades de trabajos finales de graduación para grado y posgrado a las que pueden optar sus estudiantes, considerando la naturaleza de los grados y posgrados ofrecidos. Además, pueden establecer criterios académicos para modalidades específicas, propias de su ámbito



académico, sin contravenir las características y definiciones institucionales. También, deben tomar otras decisiones académicas y administrativas, en esta materia, que coadyuven a la excelencia e integración de sus planes de estudio.

c) Otro tipo de instrumentos normativos aprobados por las unidades académicas y los programas de posgrado, de conformidad con los lineamientos para la aprobación de normativa interna en facultades, centros, sedes y secciones regionales y unidades académicas, sin limitar la flexibilización de procesos que establece este reglamento.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022

ARTÍCULO 67. NORMAS GENERALES QUE REGULAN LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARIOS.

Las facultades, los centros, las sedes y las secciones regionales podrán establecer modalidades de trabajo final de graduación de carácter inter y multi disciplinario entre ellas, en apego con los aspectos generales establecidos en este reglamento y otras disposiciones normativas institucionales, de facultad, centro, sede o sección regional y de las propias unidades académicas.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 67

El Consaca tendrá un plazo al 30 de noviembre de 2022 para emitir la normativa señalada en este artículo; luego corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia, facultades, centros, sedes, secciones regionales y unidades académicas realizar su respectiva normativa.



Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022

ARTÍCULO 68: OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, SEDES, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES Y SECCIONES REGIONALES.

Cada unidad académica, sede regional, centro de estudios generales y sección regional debe prever, decidir y actuar en los siguientes ámbitos:

- a) Verificar que sus respectivos planes de estudio incluyan las modalidades de graduación a las que podrá optar la población estudiantil, tanto de grado como posgrado, considerando para este último las diferencias entre maestrías profesionales y maestrías académicas y doctorados. Además, la indicación de actividades, cursos, talleres o seminarios, que permitirán a esta población desarrollar habilidades y destrezas en metodologías, técnicas e instrumentos para la formulación y el desarrollo del trabajo final de graduación, en sus diferentes modalidades.
- b) Aprobar y ejecutar estrategias de seguimiento que aseguren la continuidad y la culminación satisfactoria de los trabajos finales de graduación.
- c) Poner a disposición de la población estudiantil la infraestructura, el equipo (audiovisual, multimedia u otro), materiales y equipo científico, el recurso humano y el material didáctico existente; así como el apoyo en la consecución de otros recursos tales como la difusión de los resultados en el ámbito institucional y nacional, con el fin de dotarles de las mejores condiciones para el desarrollo de sus trabajos finales de graduación.
- d) Ofrecer, dentro de los límites de la razonabilidad y las posibilidades institucionales, servicios de apoyo durante el desarrollo o presentación de su trabajo final de graduación a la población estudiantil



que presente alguna necesidad educativa especial, y requiera, según su autonomía, apoyos o ajustes educativos.



e) Incluir en todo plan de estudios de grado y posgrado un curso final, con créditos o sin estos, que el estudiante deberá matricular durante el proceso de elaboración de su trabajo final de graduación, para así acreditar su condición de estudiante regular.

f) Confeccionar un expediente de cada solicitante que inicia el proceso de elaboración de su trabajo final de graduación.

g) Regular las convocatorias, plazos y los requisitos de presentación del anteproyecto y el informe final de cada modalidad de graduación.

h) Definir, dentro del marco aprobado por este reglamento, las funciones y responsabilidades específicas del cuerpo académico a cargo de la asesoría y el seguimiento en la ejecución de las diferentes modalidades de trabajos finales de graduación que se ejecutan en su unidad, sede, centro de estudios generales o sección regional.

i) Definir los requisitos que deberá cumplir cada estudiante que se gradúa en el contexto de este reglamento y trámites posteriores a la presentación del trabajo final de graduación.

j) Garantizar, junto con la comisión de trabajos finales de graduación y el comité asesor, el cumplimiento de los requisitos que exigen las leyes 5395, 7788, 8632, 9234 y sus reglamentos, cuando los proyectos de investigación en los trabajos finales de graduación se relacionan con acceso a la biodiversidad o en materia biomédica, a fin de garantizar que la formulación, el desarrollo y la conclusión de las investigaciones se encuentren conforme a las exigencias normativas que tutelan estas materias.

k) Establecer los formatos estándar que debe utilizar cada estudiante para los temas relacionados con propiedad intelectual, compromisos de confidencialidad y otros aspectos similares.



l) Otros aspectos similares a los anteriores que coadyuven al éxito y calidad de los trabajos finales de graduación de sus estudiantes.



Estas disposiciones deben ser aprobadas y comunicadas por quien ejerza como director de unidad académica o sección regional, o decano de sedes regionales o centro de estudios generales, según corresponda, vía instrucción, y previa coordinación con la comisión de trabajos finales de graduación.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-444-2016

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022

ARTÍCULO 69: RESPONSABILIDADES DE QUIENES OCUPAN LOS DECANATURAS, LAS DIRECCIONES Y LAS COORDINACIONES DE LOS POSGRADOS.

Corresponderá a quienes ocupen las decanaturas de facultades, centros, sedes, quienes ocupen las direcciones de unidades académicas y secciones regionales y a las coordinaciones de los posgrados, velar por el cumplimiento de las normas que se derivan de la aplicación de este reglamento y ejercer las acciones de coordinación, entre sus unidades académicas y otras facultades, centros, sedes y secciones regionales para desarrollar trabajos finales de graduación.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 70: COMPETENCIAS DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA.

La Vicerrectoría de Docencia velará por la actualización y el seguimiento de las políticas y los lineamientos de los trabajos finales de graduación en el ámbito institucional, al menos cada cinco años. Para el cumplimiento de esta disposición contará con el apoyo de los decanatos, las direcciones de las



unidades académicas, las direcciones de las secciones regionales y el Consejo Central de Posgrado; además, de otras instancias, según corresponda.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 71: DEFINICIÓN DE LAS MODALIDADES.

Corresponderá al Consaca, por medio de un acuerdo general y debidamente publicado en UNA-GACETA, definir:

- a) Las modalidades de trabajos finales de graduación que se reconocen en la Universidad Nacional.
- b) Su respectiva conceptualización.
- c) Las especificaciones de cada una de ellas.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 72. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Para la presentación de un trabajo final de graduación se requiere que la persona interesada haya cumplido con todos los requisitos del plan de estudios correspondiente.

El trabajo final de graduación será elaborado en función del perfil de salida de la población estudiantil graduada, y de acuerdo con las modalidades que ofrezca cada facultad, sede, centro-y sección regional.



Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 73. PLAZO PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE GRADO.

Una vez aprobada la propuesta de trabajo final de graduación por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de las respectivas unidades académicas, sedes y secciones regionales, esta, en el caso de grado, tendrá una vigencia máxima de un año, considerado a partir de que se cuente con los permisos de investigación correspondientes, cuando corresponda. En los otros casos, el año se considera a partir de la aprobación de la propuesta.

En caso de que la persona proponente no logre concluirlo en ese período, podrá solicitar ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, una prórroga de un año. Vencido este plazo, y en condiciones de excepcionalidad, corresponderá a esta comisión determinar si concede una última prórroga por un máximo 6 meses o si el estudiante deberá presentar una nueva propuesta de trabajo final de graduación.

El plazo para presentar los trabajos finales de graduación en el caso de los posgrados se regula en el Reglamento del Sepuna.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 73

Producto de la situación de pandemia generada por la Covid-19, por excepción, se habilita la posibilidad de otorgar una nueva prórroga extraordinaria de hasta por un año, para todo el estudiantado de la institución que tuviera su propuesta aprobada de trabajo final de graduación durante 2021 o años



anteriores, y esté o no gozando de la prórroga ordinaria y la extraordinaria aprobada mediante el acuerdo UNA-ACUE-CONSACA-186-2020 del 2 de octubre de 2020.

Dicha prórroga podrá ser otorgada por la Comisión de Trabajos finales de Graduación previa valoración de la afectación del progreso del trabajo por motivo de la pandemia, de la imposibilidad de realizar ajustes en el trabajo, de ser necesarios, para concluir en los plazos programados, y de las condiciones académicas y presupuestarias que tenga la unidad académica, sede o sección regional para atender debidamente los trabajos finales de graduación prorrogados y los nuevos.

Se reitera la importancia de que las comisiones de trabajos finales de graduación realicen un seguimiento permanente y riguroso del progreso de los trabajos en desarrollo, en aras de garantizar el cumplimiento de plazos razonables, mantener la pertinencia y la vigencia de los resultados, y lograr que el estudiantado se gradúe y pueda incorporarse a la vida profesional.

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-186-2020

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-044-2021

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-157-2021

ARTÍCULO 74. INSTANCIAS ASESORAS Y DE APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Las instancias universitarias de asesoría y aprobación de los trabajos finales de graduación serán los siguientes:

- a) La Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad académica o la sección regional.
- b) El Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación (tutoría y asesoría).
- c) Tribunal evaluador.



Las instancias asesoras y de aprobación de los trabajos finales de graduación en el caso de los posgrados se regulan en el Reglamento del Sepuna.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 75. COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA, SEDE, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES O SECCIÓN REGIONAL.

Cada unidad académica, sede, Centro de Estudios Generales o sección regional debe contar con una Comisión de Trabajos Finales de graduación. Constituye una instancia permanente nombrada por el consejo de unidad, centro, sede o sección regional para organizar, dar seguimiento y aprobar las propuestas y los informes finales de trabajos finales de graduación. Estará conformada por quien ocupe la subdirección de unidad académica, sección regional o su representante; en el caso de las sedes por quien ocupe la dirección académica o su representante, al menos tres docentes con experiencia académica y con grado académico mínimo igual al que opta quien está en proceso de graduación.

La instancia competente debe garantizar que la convocatoria para la conformación de la comisión se realice cada tres años y que sea un proceso abierto, participativo y transparente, con posibilidad de reelección consecutiva.

Debe haber una estrecha coordinación entre la Comisión de Trabajos Finales de Graduación y el personal docente de los cursos conducentes a trabajo final de graduación.

En el caso de los posgrados, le corresponde al comité de gestión académica asumir el rol y las funciones de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, a excepción de que el posgrado cuente con norma expresa en su reglamento interno que regule a cuál instancia le corresponde asumir el rol y las funciones de esa comisión.



A los comités de gestión académica o la instancia correspondiente, según el reglamento interno del posgrado, les rige lo establecido en el párrafo anterior.

Es obligación de cada dirección de unidad académica, sección regional, decanatos de sedes regionales y del centro de estudios generales, según corresponda, asignar el apoyo administrativo a la comisión para ejecutar debidamente sus funciones, así como brindar seguimiento a sus estudiantes.

Quienes integren la comisión deben realizar sus labores dentro del tiempo destinado en su carga académica para reuniones y comisión.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-075-2021.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-086-2022

ARTÍCULO 76. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA, SEDE O SECCIÓN REGIONAL.

Serán funciones de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

- a) Analizar el anteproyecto del trabajo final de graduación para aprobarlo, solicitar modificaciones o improbarlo, con base en una recomendación del Comité Asesor. Para el pronunciamiento justificado respectivo contará con un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de que sea conocida la recomendación del Comité Asesor.
- b) Nombrar a los Comités Asesores para cada trabajo de graduación, tomando en consideración las sugerencias presentadas conjuntamente por el estudiante y el tutor.
- c) Realizar cambios en la integración del Comité Asesor, si es requerido.
- d) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en este reglamento.



- e) Efectuar el seguimiento del desarrollo de los trabajos de graduación.
- f) Evaluar el documento de trabajo final de graduación en el aspecto formal, antes de que sea sometido al Tribunal Evaluador.
- g) Otras funciones asignadas en otros instrumentos normativos.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 77. EL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

El Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación estará integrado por una persona a cargo de la tutoría y dos de la asesoría, quienes deberán trabajar estrechamente respetando el enfoque y tipo de investigación que cada estudiante determine, con experiencia demostrada en el área de conocimiento en que se desarrolla el Trabajo Final de Graduación, así como en investigación; quienes asumen como equipo, la responsabilidad de orientar, dar seguimiento y apoyar el adecuado sustento académico de cada proceso de trabajo final de graduación. Este comité deberá avalar, por escrito, que el trabajo final de graduación cumple con la rigurosidad académica y los requisitos establecidos, para continuar con el trámite de presentación pública.

El Comité Asesor será nombrado por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Es recomendable que quienes ejerzan la tutoría y la asesoría del Trabajo Final de Graduación, desempeñen funciones académicas en la unidad, sede o sección regional correspondiente. En caso contrario, la designación deberá ser debidamente justificada.

Quienes integren el Comité Asesor deben contar con un grado académico igual o superior al que aspira la persona estudiante con su trabajo final de graduación. En aquellos casos que participen representantes de organismos externos vinculados al trabajo final de graduación, pueden ser eximidos de este requisito previa justificación ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación



No podrán formar parte del Comité Asesor del trabajo final de graduación, familiares de la persona proponente, hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad.



El Comité Asesor de los Trabajos Finales de Graduación en el caso de los posgrados se regula en el Reglamento del Sepuna.

Modificado según el oficio SCU-282-2014 y publicado en UNA-GACETA 3-2014.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 78. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Serán funciones del Comité Asesor:

- a) Asesorar al estudiante en el desarrollo del anteproyecto del trabajo final de graduación.
- b) Emitir pronunciamiento razonado por escrito con respecto al anteproyecto del trabajo final de graduación en un plazo no mayor de 20 días hábiles a partir de su entrega y enviarlo a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Unidad Académica, sede y sección regional para su aprobación definitiva.
- c) Asesorar al estudiante y a su tutor durante el desarrollo del proyecto, una vez aprobado el anteproyecto.
- d) Analizar la versión preliminar del Trabajo de Graduación, aportando sugerencias y recomendaciones.
- e) Aprobar la presentación del Trabajo de Graduación ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- f) Otras funciones asignadas en otros instrumentos normativos.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.



ARTÍCULO 79.

TUTORÍA Y ASESORÍA.



Las responsabilidades de quienes como miembros conforman el Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación (tutoría y asesoría) son las siguientes:

a) Tutoría: persona, parte del cuerpo académico o externo a este, responsable de guiar, asesorar y dar seguimiento a la población estudiantil que se halle en el desarrollo del trabajo final de graduación. Deberá llevar un control del progreso de cada estudiante, responder en el plazo máximo de un mes a las solicitudes del estudiante y consignar indicaciones y orientaciones brindadas, así como los avances preliminares y los resultados finales del trabajo de graduación. Asimismo, tiene la responsabilidad de ser vigilante ante posible plagio mediante las herramientas que la Universidad Nacional pone a su disposición u otras con las que se cuente.

b) Asesoría: persona interna o externa responsable de colaborar con la tutoría en la asesoría de la población estudiantil que se halle en el desarrollo del trabajo final de graduación.

Al menos uno de los miembros del Comité Asesor debe ser académico de la Universidad Nacional.

Los miembros del Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación deben dar seguimiento constante al trabajo que ejecuta el estudiantado. La revisión y la respuesta a los avances no deberán superar los quince días hábiles, a menos que se acuerde conjuntamente con la(s) persona(s) involucradas un plazo mayor, mutuo acuerdo que constará por escrito con las razones que lo motiva.

La tutoría y asesoría en el caso de los posgrados se regulan en el Reglamento del Sepuna.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.



ARTÍCULO 80.

TRIBUNAL EVALUADOR.



El Tribunal Evaluador es el órgano académico que realiza la valoración y la calificación del trabajo final de graduación.

El Tribunal Evaluador está integrado por quien ocupe el decanato de facultad, centro o sede (o su representante) quien preside; quien ocupe la dirección de la unidad académica (o su representante), miembros del Comité Asesor (una persona a cargo de la tutoría y dos de la asesoría) y una persona como colaboradora externa cuando la unidad académica lo considere oportuno.

En aquellos casos en que la Comisión de Trabajos Finales de Graduación considere que la ejecución del trabajo de graduación no requiere de un Comité Asesor, deberá recomendar al consejo de unidad a las personas que como miembros sustituirán a este comité dentro del Tribunal Evaluador.

En el caso de las secciones regionales, el Tribunal Evaluador será presidido por una persona del cuerpo académico que designe como su representante quien ocupe la Rectoría Adjunta.

Para la presentación pública del trabajo final de graduación, presenciales o virtuales, deberán participar al menos las personas que ejercen los siguientes cargos: la decanatura (o su representante), la dirección de la unidad académica (o su representante) y la tutoría. En el caso de las secciones regionales, la persona designada por quien ocupe la rectoría adjunta, la dirección de la sección regional y la tutoría.

Una vez concluida la presentación pública del trabajo final de graduación, se levantará un acta que indique el resultado (aprobado o reprobado), la calificación numérica, la mención (si corresponde) y las recomendaciones (si las hubiera). La calificación emitida por el Tribunal Evaluador es inapelable.



No podrán formar parte del tribunal evaluador del trabajo final de graduación, familiares de la persona proponente, hasta tercer grado por consanguinidad o afinidad.



El tribunal evaluador en el caso de los posgrados se regula en el Reglamento del Sepuna.

Modificado según el oficio SCU-282-2014 y publicado en UNA-GACETA 3-2014 y según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-652-2017 del 5 de diciembre de 2017 y publicado en UNA-GACETA 17-2017.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 81. MENCIONES EN LOS TÍTULOS.

Las menciones en grado y posgrado que se podrán otorgar en la Universidad Nacional serán las siguientes:

- a) Cum laude: con honor.
- b) Magna cum laude: con grandes honores.
- c) Summa cum laude: con el más grande de los honores.

El Tribunal Evaluador podrá conceder una de estas menciones a un trabajo final de graduación que ha sido calificado con una nota de diez. En el caso de programas en los que la evaluación de los trabajos finales de graduación no utiliza la escala numérica, se deberá, para efectos de la aplicación de la presente normativa, convertirla en cuantitativa.

El otorgamiento de una mención deberá ser por decisión unánime de las personas que como miembros constituyen el tribunal y su justificación constará en el acta de graduación correspondiente.



Para el otorgamiento se tomará en cuenta la calidad del trabajo final de graduación y el grado de excelencia alcanzado en todas sus dimensiones: condiciones de su realización, aportes al campo de estudio, originalidad, rigurosidad metodológica, así como los aspectos formales del informe escrito y la presentación pública.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 82. SOBRE LA APELACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LAS MENCIONES.

El otorgamiento de menciones por el tribunal es discrecional, por lo que cualquier resolución en este campo es inapelable. La mención es renunciable.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 83. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUERPO ACADÉMICO.

Corresponderá a la autoridad superior jerárquica del cuerpo académico universitario que participe en el proceso de diseño, ejecución y aprobación del trabajo final de graduación (miembros de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la unidad académica o sección regional, Comité Asesor del Trabajo Final de Graduación y Tribunal Evaluador), iniciar la investigación disciplinaria y definir las correspondientes responsabilidades, en caso de que exista evidencia de un incumplimiento de sus deberes.

Esta investigación deberá ser iniciada por una denuncia interpuesta por cualquier persona, entre las que pueden figurar la población estudiantil afectada, o bien de oficio, cuando la persona superior jerárquica tenga elementos suficientes sobre la comisión de una posible falta.



Tanto la investigación como las eventuales sanciones se ejecutarán de conformidad con el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Régimen Disciplinario de la Universidad Nacional.



En el caso de que una persona tutora no responda a los deberes propios de tal designación, por cualquier razón por más de un mes, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación nombrará, en común acuerdo con el estudiante, a otra persona en la tutoría, previa recomendación del Comité Asesor.

Quienes ejercen la tutoría y la asesoría serán responsables de detectar y denunciar plagio. De no hacerlo, se podría incurrir en responsabilidad disciplinaria por falta de probidad.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 84. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

Las investigaciones disciplinarias y las eventuales sanciones a la población estudiantil se ejecutarán de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento del Régimen Disciplinario.

En caso de que se compruebe plagio durante la elaboración de un trabajo final de graduación, quien ocupe la coordinación del posgrado, la dirección de la unidad académica, sección regional o el decanato de sede regional deberá informar, oficialmente, la reprobación del trabajo a la población estudiantil implicada en el plagio. Si esta desea continuar con su proceso de graduación, podrá optar por la elaboración de un nuevo proyecto, pero con una temática diferente a la del trabajo reprobado.

En caso de que la persona interesada no cumpla con las responsabilidades asignadas como estudiante, la tutoría lo comunicará inmediatamente a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación y a quien ocupe la coordinación del posgrado dirección de la unidad académica o de la sección regional, al



decanato de sede regional o la coordinación del posgrado, según corresponda, a fin de tomar las medidas correctivas correspondientes.



En caso de que la persona tutora o asesora no cumpla con las responsabilidades asignadas, el estudiante lo comunicará inmediatamente a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación y a quien ocupe la dirección de la unidad académica o de la sección regional, al decanato de sede regional o la coordinación del posgrado, según corresponda, a fin de tomar las medidas correctivas correspondientes.

En el caso de trabajos finales de graduación que se desarrollen en grupos, cada estudiante deberá cumplir con las obligaciones que a título personal se deriven de esta dinámica. De lo contrario, la tutoría lo comunicará inmediatamente a quien ocupe la dirección de la unidad académica o sección regional, coordinador de posgrado o al decanato de sede regional, según corresponda, a fin de tomar las medidas correctivas correspondientes.

En caso de que el postulante opte por retirarse del trabajo final de graduación, se deberá presentar una carta al Comité Asesor y a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, mediante la cual exponga las razones de su renuncia.

En las modalidades de graduación conformadas por dos o más estudiantes, el resto de los estudiantes podrán continuar con el desarrollo del trabajo final de graduación.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 85. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.



La titularidad de los derechos de propiedad intelectual respecto de los productos desarrollados en el marco de un trabajo final de graduación que se realiza de forma individual pertenece única y exclusivamente al estudiante que lo desarrolla. En el caso de que el estudiante se retire del trabajo final de graduación, no existe una obligación de su parte de ceder ni autorizar el uso de tales productos a ningún otro estudiante ni tampoco a la Universidad; sin que esto constituya un obstáculo, en caso de que voluntariamente desee ceder sus derechos intelectuales en favor de la Institución.

En cuanto a la paternidad de la creación y la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, respecto de los productos que se deriven a partir de un trabajo final de graduación en que participen dos o más estudiantes, cada uno de los integrantes que conforma el equipo de investigación figurará como autor, lo que implica que gozará solidariamente tanto de los derechos patrimoniales como de los morales sobre dicho trabajo y sus resultados.

En el caso de trabajos finales de graduación con pluralidad de estudiantes descrito en el párrafo anterior, previo a iniciar el trabajo final de graduación, los estudiantes asumirán el compromiso de ceder sus derechos patrimoniales de propiedad intelectual al resto de sus compañeros, en el caso de separarse o renunciar a formar parte de la investigación. Para ello, cada estudiante deberá formalizar la cesión y los términos de esta, mediante el instrumento jurídico correspondiente que se establece en el procedimiento relacionado a este numeral). El documento indicado, será requisito exigido por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación para aprobar el inicio del trabajo final de graduación.

En todo producto derivado de un trabajo final de graduación, se debe indicar la afiliación a la Universidad Nacional.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 85:



Será responsabilidad de la Vicerrectoría de Docencia elaborar, a más tardar al 31 de agosto de 2021, un procedimiento que regule la formalización de la cesión y los términos de ésta en el caso de trabajos finales de graduación con pluralidad de estudiantes.

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-20201.

ARTÍCULO 86. EXCEPCIONES A LA TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.

Respecto de los presupuestos de titularidad de la propiedad intelectual en manos de los estudiantes expuestos en el artículo 85, se establecen las siguientes excepciones en cuanto la titularidad de los derechos patrimoniales:

- a) Cuando el trabajo final de graduación se desarrolla dentro de una institución pública, empresa privada u otra entidad, en cuyo caso, al mediar condiciones contractuales, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se sujetará a lo regulado en el respectivo instrumento contractual previamente negociado entre el estudiante y la institución pública, empresa privada u otra entidad según corresponda.
- b) Cuando un tercero conceda una beca o subvención a un estudiante puede decidir ser el titular de la propiedad intelectual creada por el estudiante, siempre y cuando, dicho estudiante y la Universidad hayan autorizado previamente la cesión de la titularidad de la propiedad intelectual y dicho consentimiento no contravenga la legislación nacional en la materia.
- c) Cuando el Trabajo Final de Graduación se desarrolla en el marco de la ejecución de programas, proyectos o actividades académicas (PPAA) o en el marco de la ejecución de Acciones de Relaciones Externas (ARES) de la Universidad Nacional, en cuyo caso, la



titularidad de los derechos de propiedad intelectual pertenecen a la Universidad Nacional, lo cual deberá constar en el compromiso o contrato establecido para tal efecto.



Con respecto a nuevas obras derivadas del trabajo final de graduación, y de común acuerdo entre estudiante y alguno (s) de los miembros del Comité asesor, éstos pueden considerarse como coautores, si el aporte intelectual de ellos a la nueva obra se considera significativo y suficiente dentro del nuevo proceso creativo.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 87. CONFIDENCIALIDAD DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.

En casos debidamente justificados, las comisiones de trabajos finales de graduación de las unidades académicas, secciones regionales y sedes podrán autorizar al estudiantado para que desarrolle su trabajo final de graduación en empresas o instituciones donde sea requisito la obligación de guardar confidencialidad sobre la información y la documentación obtenida para realizar la investigación.

No obstante, dicha autorización se podrá conferir cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) La confidencialidad no atenta contra los requisitos académicos que debe contener el documento escrito resultante del trabajo final de graduación.
- b) La confidencialidad no atenta contra los requerimientos académicos exigidos para la presentación y evaluación de la respectiva defensa oral y pública.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 88: CONTENIDO DE LA CONFIDENCIALIDAD.



La confidencialidad, con respecto al contenido y a los resultados del trabajo final de graduación, se refiere a la divulgación parcial de la información que pueda comprometer los intereses de la Universidad Nacional u otra institución, de las empresas o las organizaciones no gubernamentales; así como a la vigencia en el tiempo en que se mantendrá dicha restricción. Los términos de la confidencialidad deberán señalarse en el compromiso previo que se suscriba entre estudiante, Universidad Nacional u otra institución, empresa u organización no gubernamental, según corresponda.

En el respectivo proceso de evaluación académica, quienes conforman la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, el Comité Asesor y el Tribunal Evaluador recibirán para su evaluación un documento completo sin ningún tipo de restricción, que señale claramente las secciones confidenciales del trabajo final de graduación, con su respectiva justificación.

En estos casos y desde el momento en que la Comisión de Trabajos finales de Graduación tenga conocimiento sobre la confidencialidad que cubrirá al tema de investigación, los miembros de los órganos señalados en el párrafo previo deberán suscribir el correspondiente compromiso de confidencialidad mediante el cual se obligan a no revelar o divulgar la información confidencial que ha sido puesta bajo su conocimiento.

Finalmente, en la defensa oral y pública se codificará la información definida como confidencial.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 89. CONOCIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN.

Cuando en el planteamiento de la propuesta o el desarrollo del trabajo final de graduación se determine por el estudiante, la Universidad Nacional u otra entidad pública o privada que se vincule como parte o auspiciante de la investigación, que del trabajo final de graduación pueden derivarse resultados susceptibles de protección intelectual (patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos



comerciales, obtenciones vegetales u otros), estos se podrán mantener confidenciales mientras se realizan los trámites registrales para obtener su correspondiente protección.

Para tales efectos, se aplicarán las mismas reglas de confidencialidad contenidas en los artículos 87 y 88.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 90. CONSULTA Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

Cada trabajo final de graduación forma parte del patrimonio académico institucional. Una vez aprobado por el Tribunal Evaluador respectivo e incorporadas las observaciones realizadas en el acto de defensa, deberá ser depositado el documento en formato digital, para efectos de consulta, comunicación pública y difusión con fines académicos, en las bibliotecas y repositorios institucionales respectivos.

En caso de que exista confidencialidad parcial de los resultados del trabajo final de graduación, según lo indicado en los artículos precedentes, deberá anexarse al documento una explicación sobre las razones y la extensión específica de la parte confidencial del documento.

En relación con aquellos resultados susceptibles de protección intelectual, el documento en formato digital deberá actualizarse una vez finalizados los trámites registrales para obtener su correspondiente protección.

En los casos en los que no exista confidencialidad, el o los estudiantes pueden divulgar resultados parciales de su trabajo final de graduación en eventos académicos (congresos, simposios, seminarios) de corte nacional o internacional antes de su defensa pública.

Corresponde en estos casos, al Comité Asesor y al Tribunal Evaluador, velar porque no se presenten situaciones de potencial auto plagio o de transgresión de derechos de autor ante la cesión de estos a



la organización del evento o publicación; para esto los autores están imposibilitados a incorporar el texto íntegro de su ponencia o similar, dentro del documento del Trabajo Final de Graduación.



Conforme a lo anterior, el o los estudiantes pueden desarrollar las ideas que ya han sido validadas en el evento o publicación, pero con una nueva forma de expresión o redacción; así como utilizar la posibilidad de realizar las citas textuales que se consideren académicamente pertinentes de su propia ponencia o publicación.

En aquellas circunstancias en que, la modalidad de trabajo final de graduación consista propiamente en la monografía o compendio de artículos científicos publicados, el estudiante deberá negociar previamente a someter el producto a la organización del evento o publicación, una licencia que le habilite por el organizador para utilizar este de forma íntegra en el trabajo final de graduación sin violentar los derechos concedidos a esta.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 90.

A más tardar al 31 de agosto de 2021, el Sistema de Información Documental de la Universidad Nacional, deberá aprobar y publicar un procedimiento para el cumplimiento de los requisitos institucionales de la presentación de los trabajos

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-20201.

CAPÍTULO XIII

SOBRE DISPOSICIONES FINALES



ARTÍCULO 91. DIVULGACIÓN DE LAS NORMAS.



La Vicerrectoría de Docencia garantizará que este reglamento sea conocido por docentes y estudiantes mediante diversas estrategias de comunicación, procesos de inducción y capacitación a las asociaciones estudiantiles.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 92. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTE REGLAMENTO.

Le corresponde a la Vicerrectoría de Docencia la aprobación de los procedimientos relacionados con la ejecución de este reglamento. Estos serán publicados en la Gaceta universitaria.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 93. DEROGATORIA.

El capítulo XII de este reglamento deroga el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de Grado de la Universidad Nacional, comunicado en el oficio SCU-282-2014 del 21 de febrero de 2014 y publicado en UNA-GACETA n.º 3-2014 el 28 de febrero de 2014.

Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

ARTÍCULO 94. VIGENCIA.



Este reglamento rige a partir de su publicación en UNA-GACETA.



Modificado según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-030-2021.

TRANSITORIOS

TRANSITORIO 1:

Se deroga

Según el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-150-2016

TRANSITORIO 2:

Las facultades, centros, sedes, así como las unidades académicas presentarán la reglamentación y la normativa de su competencia, a la Dirección de Docencia, en un plazo de cincuenta días hábiles posteriores a la publicación del acuerdo general del Consaca, citado en el transitorio 1, en la Gaceta universitaria.

TRANSITORIO 3:

El Consejo Central de Posgrado presentará los ajustes a la reglamentación y la normativa correspondientes del Sepuna, a la Dirección de Docencia, en un plazo de cincuenta días hábiles posteriores a la aprobación institucional de este instrumento.

TABLA DE CONTENIDOS

REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL.



PRESENTACIÓN:

CAPÍTULO I

SOBRE EL OBJETIVO Y RESPONSABLES DE SU APLICACIÓN

ARTÍCULO 1. OBJETO DEL REGLAMENTO.

ARTÍCULO 2. RESPONSABLES.

CAPÍTULO II

SOBRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL Y EL PLAN DE ESTUDIOS

ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DE CATEGORÍAS DE ESTUDIANTES.

ARTÍCULO 5. RESPETO A LAS CAPACIDADES Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

ARTÍCULO 6. INDUCCIÓN A LA CARRERA

ARTÍCULO 7. MODIFICACIONES CURRICULARES.

ARTÍCULO 8. DEL GUÍA ACADÉMICO.

ARTÍCULO 9. DE LA REPETICIÓN DE CURSOS.

CAPÍTULO III

SOBRE LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS



- ARTÍCULO 10. DEFINICIÓN.
- ARTÍCULO 11. CONTENIDOS DEL PROGRAMA DEL CURSO.
- ARTÍCULO 12. ELABORACIÓN, DISCUSIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEL CURSO.
- ARTÍCULO 13. ENTREGA DE LOS PROGRAMAS DE CURSOS A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD ACADÉMICA.
- ARTÍCULO 14. LECTURA Y ENTREGA DE LA PROPUESTA DE PROGRAMA A LOS ESTUDIANTES.

CAPÍTULO IV

SOBRE LA EVALUACIÓN

- ARTÍCULO 15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.
- ARTÍCULO 16. MODIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.
- ARTÍCULO 17. COMUNICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.
- TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 17:
- ARTÍCULO 18. ESCALA DE EVALUACIÓN.
- TRANSITORIO AL ARTÍCULO 18: Se deroga.
- ARTÍCULO 19. OTROS SISTEMAS DE CALIFICACIÓN.
- ARTÍCULO 20. ENTREGA DE RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.
- ARTÍCULO 21. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES.
- ARTÍCULO 22. NÚMERO DE EVALUACIONES.
- ARTÍCULO 23. PÉRDIDA DE LA EVALUACIÓN.
- ARTÍCULO 24. PLAGIO.



ARTICULO 24 BIS. EFECTOS ACADÉMICOS Y SANCIONES EN CASO DE PLAGIO COMPROBADO.



ARTÍCULO 25. COPIA.

CAPÍTULO V

SOBRE LAS AUSENCIAS

ARTÍCULO 26. AUSENCIA ESTUDIANTIL A UNA EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 27. AUSENCIA DE LA PERSONA A CARGO DE UNA EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 28. AUSENCIA DE QUIEN EJERZA COMO DOCENTE DEL CURSO.

CAPÍTULO VI

SOBRE LAS EVALUACIONES EXTRAORDINARIAS

ARTÍCULO 29. PRUEBA EXTRAORDINARIA.

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 41: Se deroga.

ARTÍCULO 30. CANCELACIÓN DE LOS DERECHOS POR CONCEPTO DE PRUEBA EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO 31. SITUACIONES EN LAS QUE NO SE APLICAN PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 31: Se deroga.

ARTÍCULO 32. PERÍODO ENTRE LA COMUNICACIÓN DE LA NOTA FINAL Y LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EXTRAORDINARIAS.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 32: Se deroga.

ARTÍCULO 33. APROBACIÓN Y REPORTE DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA.



ARTÍCULO 34. ENTREGA DE LAS EVALUACIONES CALIFICADAS.

CAPÍTULO VII

SOBRE LAS EVALUACIONES POR SUFICIENCIA

ARTÍCULO 35. DEFINICIÓN.

ARTÍCULO 36. CRITERIOS PARA REALIZAR EVALUACIONES POR SUFICIENCIA.

ARTÍCULO 37. PROGRAMACIÓN DE LAS EVALUACIONES POR SUFICIENCIA.

ARTÍCULO 38. SOLICITUD Y NÚMERO DE VECES QUE SE PUEDE PRESENTAR LA EVALUACIÓN POR SUFICIENCIA.

ARTÍCULO 39. RESOLUCIÓN SOBRE LA SOLICITUD.

ARTÍCULO 40. FALLO DEL TRIBUNAL.

CAPÍTULO VIII

DE LAS CALIFICACIONES

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 29 Y 41: Se deroga.

ARTÍCULO 42. CANCELACIÓN DE DERECHOS.

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 41 Y 42:

ARTÍCULO 43. DEL REPORTE DE INCOMPLETO EN LOS CURSOS.

ARTÍCULO 44. MATRÍCULA CONDICIONADA.

TRANSITORIO A LOS ARTÍCULOS 43 Y 44:

ARTÍCULO 45. PLAZO PARA ENTREGAR LAS ACTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE CALIFICACIONES.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 45: Se deroga.



ARTÍCULO 46. MODIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE CALIFICACIONES.

CAPÍTULO IX

SOBRE LA RETENCIÓN DE LA ESCOLARIDAD

ARTÍCULO 47. DEFINICIÓN.

ARTÍCULO 48. CAUSAS QUE AMERITAN LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD.

ARTÍCULO 49. REQUISITOS PARA LA RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD.

ARTÍCULO 50. REPORTE EN LAS ACTAS DE CURSO EN CASO DE RETENCIÓN DE ESCOLARIDAD.

ARTÍCULO 51. REGRESO A LOS CURSOS.

CAPÍTULO X

SOBRE LOS RECURSOS DE APELACIÓN

ARTÍCULO 52. REVISIÓN DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.

ARTÍCULO 53. APELACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA PERSONA A CARGO DEL CURSO.

ARTÍCULO 54. FUNCIÓN DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN.

ARTÍCULO 55. REPROGRAMACIÓN DE LA PRUEBA EXTRAORDINARIA.

ARTÍCULO 56. MATRÍCULA PROVISIONAL POR APELACIÓN EN PROCESO.

ARTÍCULO 57. RECURSOS CONTRA LAS DECISIONES DE RETENCIÓN DE LA ESCOLARIDAD.

CAPÍTULO XI

DEL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE



ARTÍCULO 58. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DEL CURSO.



ARTÍCULO 59. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

ARTÍCULO 60. EVALUACIÓN DE QUIEN EJERZA COMO DOCENTE.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 60: Se deroga.

ARTÍCULO 61. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y DE MEJORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

CAPÍTULO XII

TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE GRADO Y POSGRADO

ARTÍCULO 62. OBJETIVO DE ESTE CAPÍTULO.

ARTÍCULO 63. DEFINICIONES.

ARTÍCULO 64. FINES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

ARTÍCULO 65. OPCIONES DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

ARTÍCULO 66. NORMAS GENERALES QUE REGULAN LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DISCIPLINARIOS.

ARTÍCULO 67. NORMAS GENERALES QUE REGULAN LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN INTER Y MULTIDISCIPLINARIOS.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 67.

ARTÍCULO 68: OBLIGACIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, SEDES Y SECCIONES REGIONALES.

ARTÍCULO 69: RESPONSABILIDADES DE QUIENES OCUPAN LOS DECANATURAS, LAS DIRECCIONES Y LAS COORDINACIONES DE LOS POSGRADOS.

ARTÍCULO 70: COMPETENCIAS DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA.

ARTÍCULO 71: DEFINICIÓN DE LAS MODALIDADES.



ARTÍCULO 72. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.



ARTÍCULO 73. PLAZO PARA PRESENTAR LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE GRADO.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 73:

ARTÍCULO 74. INSTANCIAS ASESORAS Y DE APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

ARTÍCULO 75. COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA, SEDE O SECCIÓN REGIONAL.

ARTÍCULO 76. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA, SEDE O SECCIÓN REGIONAL.

ARTÍCULO 77. EL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

ARTÍCULO 78. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

ARTÍCULO 79. TUTORÍA Y ASESORÍA.

ARTÍCULO 80. TRIBUNAL EVALUADOR.

ARTÍCULO 81. MENCIONES EN LOS TÍTULOS.

ARTÍCULO 82. SOBRE LA APELACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LAS MENCIONES.

ARTÍCULO 83. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARA EL CUERPO ACADÉMICO.

ARTÍCULO 84. RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.

ARTÍCULO 85. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 85:

ARTÍCULO 86. EXCEPCIONES A LA TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.

ARTÍCULO 87. CONFIDENCIALIDAD DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN.



ARTÍCULO 88: CONTENIDO DE LA CONFIDENCIALIDAD.

ARTÍCULO 89. CONOCIMIENTOS SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN.

ARTÍCULO 90. CONSULTA Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 90.

CAPÍTULO XIII

SOBRE DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 91. DIVULGACIÓN DE LAS NORMAS.

ARTÍCULO 92. PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 93. DEROGATORIA.

ARTÍCULO 94. VIGENCIA.

TRANSITORIOS

TRANSITORIO 1: Se deroga.

TRANSITORIO 2:

TRANSITORIO 3:

APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN DEL 1 DE JUNIO DE 2006,

ACTA N.º 2762

MODIFICADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN LAS SIGUIENTES ACTAS:

ACTA N.º 2808 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.



ACTA N.º 2818 DEL 15 DE FEBRERO DE 2007.

ACTA N.º 2970 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008.

ACTA N.º 3047 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2009.

ACTA N.º 3123 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ACTA N.º 3332 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 2013.

MODIFICADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LAS SIGUIENTES ACTAS:

ACTA N.º 8 DEL 6 DE ABRIL DE 2016.

ACTA N.º 21 DEL 20 DE JULIO DE 2016.

ACTA N.º 29 DEL 14 DE SETIEMBRE DE 2016.

ACTA N.º 48 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2017.

ACTA N.º 12-2020 DEL 22 DE ABRIL DE 2020.

ACTA N.º 13-2020 DEL 29 DE ABRIL DE 2020.

ACTA N.º 16-2020 DEL 20 DE MAYO DE 2020.

ACTA N.º 29-2020 DEL 2 DE SETIEMBRE DE 2020.

ACTA N.º 30-2020 DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2020.

ACTA N.º 33-2020 DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2020.

ACTA N.º 38-2020 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020.

ACTA N.º 7-2021 DEL 10 DE MARZO DE 2021.

ACTA N.º 20-2021 DEL 16 DE JUNIO DE 2021.

ACTA N.º 29-2021 DEL 1º DE SETIEMBRE DE 2021.

ACTA N.º 37-2021 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2021.

ACTA N.º 28-2022 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022.

ACTA N.º 34-2022 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.



ACTA N°41-2022 DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2022.

ACTA N°6-2022 DEL 8 DE MARZO DE 2023.

Este reglamento fue publicado en *UNA-GACETA* 11-2006, oficio SCU-929-2006, del 7 de junio de 2006, mediante el acuerdo del Consejo Universitario, según el artículo tercero, inciso III, de la sesión del 1 de junio de 2006. De conformidad con el artículo quinto, inciso único, de la sesión del 9 de febrero de 2006, acta n.º 2732 se realiza esta publicación del texto íntegro del reglamento y las modificaciones incorporadas.

Se somete a votación la consideración anterior.

VOTAN A FAVOR:	11.
TOTAL:	Once.
ABSTENCIONES:	0.
TOTAL:	Cero.

POR TANTO, SE ACUERDA:

6. APROBAR EL DICTAMEN **UNA-CPGPC-CONSACA-DICT-002-2023**: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE PARA INTEGRAR UNA CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL SOBRE LAS MODALIDADES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN CURRICULAR DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-024-2023).

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Tenemos el siguiente que sería el dictamen UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-007-2023 de Solicitud de modificación del monto del remanente del Concurso Funder 2023-2024, adelante don Esteban.”*



El Ph.D. Esteban Picado Sandí, comenta: *“No sobre el dictamen anterior, es una aprobación que importante, se votó pero es un cambio de fondo que estamos haciendo en la universidad y ya estamos con modalidades oficialmente y ahora sí , virtual, a distancia, entonces es un avance entonces para que tomemos consciencia de que esto es algo bastante bueno y que ahora está del lado nuestro, de las unidades académicas empezar a implementar esos cambios sean cursos o la carrera o como sea con la justificación adecuada, entonces esto es algo muy bueno.”*

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Muchas gracias don Esteban, totalmente de acuerdo, doña Lilliam.”*

La M.Sc. Lilliam Quirós Arias, indica: *“Buenos días yo voy a aprovechar también ahora que Esteban que dio el espacio yo sé que tal vez no es el espacio adecuado pero sí es importante que los procesos sean más ágiles en la opción de las nuevas modalidades, en la facultad, yo les comentaba la vez pasada que en la facultad se ha discutido mucho estos procesos y en este momento hay varios planes de estudio tanto de grado como de posgrado que estarían optando por una bimodalidad o una modalidad de las que se definieron acá, sin embargo, hemos encontrado que los procesos de implementación son bastante largos y a veces la gente siente que operativamente no son viables, entonces yo creo que sí es importante que ya superada la pandemia y todos los aprendizajes que nosotros tuvimos, que sí logremos consolidar procesos que nos lleven, o sea, que nos lleven hacia adelante, no necesitamos tener a todos los académicos, o todos los recursos, o todos los insumos para poder arrancar con los procesos, que sean procesos paralelos y nosotros sabemos que las unidades académicas son entes vivos que ingresan académicos nuevos, que otros salen, que los profesores que a veces rotan los cursos y otra serie de dinámicas que a veces nos obligan a tomar decisiones emergentes, entonces yo sí quisiera que se viera la posibilidad de que operativamente nosotros podamos implementar esto, porque me comentaban los compañeros en la Comisión Curricular de la facultad que ya académicos que tienen 25, 30 años tienen que tomar un curso de 140 horas para poder implementar una modalidad y ellos decían bueno ya hemos tomado los cursos, incluso una académica decía que ya llevó todos los cursos que hay*



en la U pero no los tiene registrados y a mi me consta porque todos iniciamos en procesos más o menos semejantes, entonces un poco yo estoy completamente de acuerdo de que los académicos jóvenes tienen que definitivamente incorporarse en estos procesos de capacitación, pero sí que estas nuevas modalidades como lo señalaba don Esteban nos lleven a ofertas novedosas y ágiles que no tengamos que esperar cuatro o cinco años para poder implementar una modalidad como que estamos aprobando hoy, entonces yo si quisiera dejarlo acá planteado puesto que fue una solicitud de la Comisión Curricular de la facultad o sea el gran deseo de ellos de implementar esta modalidad pero donde los procesos de capacitación pueden ser inacabables como son siempre, yo creo que en la universidad si hay algo que tenemos es que nunca terminamos de capacitarnos, siempre estamos, entonces que sean procesos paralelos, que busquemos formas ágiles en que las unidades académicas puedan implementar esta modalidades que son novedosas, son atractivas y que nos llevarían a mejorarar.”

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Muchas gracias, yo pienso que sí es muy importante eso es cómo se va a operacionalizar el reglamento, la norma, creo que una cosa es lo que nosotros hacemos y luego como planteamos esta implementación y esa es la lucha también que hay que dar y hacerlo de manera colectiva.*

5.2) UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-007-2023: Solicitud de modificación del monto remanente del Concurso FUNDER 2023-2025.

Reingresa el M.Sc. José Pablo Solís Barquero a las 9:07 a.m.

La M.Ed. Erika Vásquez Salazar, señala: *“Seguiríamos entonces con el dictamen 007-2023 que la Solicitud de modificación del monto remanente del Concurso Funder 2023-2025, ¿este quién lo presenta?, doña Lilliam, adelante.”*



La M.Sc. Lilliam Quirós Arias, indica: *“Esta es la solicitud de Consaca 007-2023 la solicitud de modificación del monto remanente Funder, acá nosotros tenemos varios resultandos, el oficio del 8 de diciembre de 2022, el oficio 107-2022, el acuerdo de Consaca 09-2022, el oficio 042-2023 que es del primero de febrero suscrito por el Dr. Martín Parada, vicerrector de Extensión mediante el cual propone una modificación a la convocatoria Funder 2024-2026 y un oficio que envió don Martín, el oficio 051, del 17 de febrero de 2023 en el cual don Martín propone una actualización de los lineamientos y una actualización al oficio anterior que el había enviado, en la sesión pasada de la Comisión de Programas, Proyectos y Actividades tuvimos una audiencia con la M.Sc. Nancy Sánchez Acuña, asesora de la Vicerrectoría de Extensión y un poco la comisión tenía algunas interrogantes para conversar con ella y entonces ella asistió a la comisión, fue invitada a la sesión de la comisión, uno de los aspectos bueno nos vamos a concentrar en el último acuerdo, uno de los aspectos que hay que mencionar, es que en el acuerdo de Consaca 109-2022 se comunicó que el Fondo Funder remanente era de 17.427.692.93, en la petición que se le hizo a la Comisión fue que revisara la forma de distribuir este permanente que había sobrado de la de la convocatoria anterior, don Martín en el último acuerdo que el envía, ellos hacen varias, bueno el acuerdo viene con varias peticiones pero nosotros nos concentramos en el tema de la distribución del remanente Funder, ellos explican en ese acuerdo que cuando se aprobaron las propuestas y que se aprobaron el año pasado hubo un error en uno de los proyectos, en uno de los proyectos que se aprobaron que era por 15 millones y por error se consignó error material por parte de ellos a la hora de transcribir el monto, se indicó un error de 2.000.050.00 colones, o sea el proyecto, para ver cuál era el proyecto, uno de los proyectos tenía un monto, ellos consignaron un monto de 12.950.000.00 cuando en realidad el proyecto era por un monto total de 15 millones, entonces ellos estaban solicitando en el oficio que presentó Martín se pudiera subsanar ese error por parte de este órgano para ellos poder tomar de ese remanente los 2.000.050 colones, se presentó el análisis se conversó con doña Nancy; sin embargo, la comisión consideró que el modificar el monto remanente, significaba irnos para atrás y modificar al menos tres acuerdos tomados por este órgano, entonces se consideró que no era conveniente volver atrás y de acuerdo al análisis que se hizo se propone, se acuerda rechazar la solicitud de modificar el monto remanente del Concurso Funder 2023-2025 en este último acuerdo, don Martín lo que propone es que se modifique el monto, entonces ya no pasaría, ya no sería 17.427.692.93, ya me lo sé de tanto*



leerlo, sino que sería de 15.377.693.00 millones, sin embargo, el análisis nos llevó a plantear que no es conveniente aceptar esta propuesta y se rechazó la modificación del Fondo Funder en este sentido, y también ellos indicaron en el acuerdo que de no ser posible ellos verían de dónde toman los fondos para que la propuesta no se vea afectada, la propuesta es “SIA 0051-22: Turismo activo para el aprovechamiento de los recursos locales, el mejoramiento de la oferta turística y aumento de la resiliencia ante el cambio climático en la cuenca media baja del Río Tempisque”, entonces se le pide al Vicerrector de Extensión que explore otros mecanismos para obtener los recursos para que esta propuesta no se vea afectada con respecto al monto que ellos planteaban, aquí bueno aclarar que todavía tenemos en discusión el remanente, esperamos que la próxima sesión, no la próxima no, sino la siguiente ya poder tener la distribución del remanente del Concurso Funder 2023-2025, para distribuirlo en este 2024-2026, entonces ese sería este dictamen básicamente se concentra en esos dos puntos, rechazar la modificación que está propuesta y solicitar al vicerrector explore otros mecanismos institucionales para apoyar la propuesta y nosotros continuaríamos con un monto remanente que Consaca aprobó el 8 de diciembre, eso sería yo no sé si los compañeros quisieran aportar algo.”

El Dr. Felipe Araya Ramírez, refiere: “Lilliam, yo creo que lo expusiste muy bien, nada más es recordarles que nosotros en Funder normalmente tenemos un concurso al año, el año pasado porque hubo un remanente hubieron dos concursos porque no se aprobaron toda la totalidad de los fondos y entonces recuerden que es un fondo concursable público, donde Consaca ya tomó, como se llama un acuerdo basado en lo que nos envía la Vicerrectoría de Extensión con las propuestas ganadoras o sea nosotros revisamos los acuerdos ahí para atrás que habían tomado a ver si había sido un error administrativo de parte nuestra, de Consaca y no, fue error administrativo por parte de la Vicerrectoría de Extesnión, por eso consideramos que no debió o sea que no debemos modificar el acuerdo de Consaca, ya esas propuestas fueron comunicadas a la comunidad universitaria imagínense en este momento después de casi un año que nosotros dijéramos, no se le dieron 12 millones 950 y por un error material le vamos a dar los 2.050.000 o sea cómo quedaríamos nosotros como órgano, lo otro es que consideramos que la subsanación debe ser de parte de la Vicerrectoría de Extensión y la



compañera asesora nos comunicó que existe la posibilidad de esos 2 millones para no afectar la propuesta ganadora pueda salir de la Vicerrectoría de Extensión, es nada más para aportar ahí, gracias.”

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Muchísimas gracias, Yalile.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“A mi me llaman la atención de que está el recurso porque hay un remanente, se está detectando un error que cometimos y no precisamente fue el proyectista, sino fue un error de la Vicerrectoría y que lo estemos rechazando, yo creería que cuando un error de ese tipo se detecta, está el recurso deberíamos subsanarlo positivamente, bueno respeto el que digan que no, sin embargo, cuando en el B, les decimos que se explore otros mecanismos, no estamos diciendo resuelvan la situación, porque uno podría argumentar, porque los proyectistas no se dieron cuenta, bueno todos hemos estado ahí en algún momento, y entonces uno envía una propuesta la cual fue aprobada entendería que en todas sus dimensiones fue aprobada, yo me imagino que fue que ahora se dieron cuenta que no tienen el recurso y la Vicerrectoría está tratando de subsanar un error, que se cometió en esta instancia entonces yo creería que si vamos a rechazar la solicitud, por las razones que ustedes dieron, si deberíamos solicitar a la Vicerrectoría que subsane, es que la parte de que explore mecanismos, para mi gusto, parece muy vago el asunto, porque la verdad que todo respeto no entiendo por qué, si está el dinero ahí, porque está el remanente, ¿por qué no se subsana?”*

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Doña Marta y don Felipe.”*

La Dra. Marta Sánchez López, señala: *“Si me parece muy atinada la recomendación de Yalile y creo que precisamente lo que se presenta acá es una recomendación para que el órgano defina si va en esos términos, creo que efectivamente debería de ser más directiva la instrucción porque incluso fue parte de lo que ellos mismos plantean, que pueden subsanarlo,*



pero el mecanismo no lo sé, pero sí plantean esa posibilidad pero exploraron primero, ellos fueron los que exploraron la posibilidad de que fuera el mismo Consaca quien subsanará pero subsanar como bien decía Felipe implicaba una serie de, era irnos a retroceder en un proceso que ya incluso ya está ejecutado, entonces me parece que el plenario tiene toda la posibilidad de plantear efectivamente una directriz, una instrucción a la Vicerrectoría para que subsane lo que efectivamente no fue responsabilidad de este órgano y lo que sí quería llamar la atención, por segunda vez, es que está preocupando trabajar con datos que no son correctos, o sea, a mí me parece que, esta es la segunda vez insisto, porque ya lo pasamos con lo de las horas estudiantes asistente, este órgano precisamente porque es un plenario que analiza pero también instruye, genera política y no podemos a partir de un equipo que efectivamente es en muchas áreas técnico, donde hay datos que se le presentan a una presidencia de un órgano colegiado a un plenario o sea hay un trabajo operativo alrededor que debe de estar debidamente resuelto y esto genera, pérdida de tiempo porque hay que estar en múltiples discusiones abriendo un plenario sobre si son 5, 10, 15 colones o, por favor, estamos con recursos públicos pero hay un nivel de ejecución que no le corresponde ni a la presidencia del órgano, ni a ninguno de nosotros porque incluso ustedes saben que contamos con personal que nos acompaña, precisamente obviamente hay un ojo visor último, pero a partir de ese ojo visor que nos hace firmar, que firmamos porque la firma es nuestra, es un trabajo no solamente desde la confianza sino también de las responsabilidades de las personas en los equipos que nos acompañan, entonces yo sí quiero llamar la atención en eso porque no es posible que un año después nos vengán a decir que ups, o sea un colón o 2 millones o 100000 colones, o sea es un colón de todos los costarricenses, punto.”

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Muchas gracias, adelante don Felipe.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, comenta: “Primero que todo estoy de acuerdo con Yalile, podemos mejorar el Por Tanto B, lo que no estoy de acuerdo es cambiar el Por Tanto A, porque el Por Tanto A, lo que realmente dice es que nosotros no estamos de acuerdo en modificar todo lo que Consaca hizo para atrás porque Consaca se basó en la información que vino de la Vicerrectoría de Extensión, yo concuerdo con Marta los entes técnicos que han revisado



estos números cuando llegan, incluso en la sesión que tuvimos yo me fui para atrás a revisar los dictámenes porque a mi me había correspondido hacerlos a ver si había sido un error mío al traslado de la información pues resulta que la información que viene de la Vicerrectoría de Extensión ya vienen las tablas y uno lo que hace es pegar las tablas, ya venía la información y la Vicerrectoría aceptó que es un error de parte de ellos; sin embargo, también es un error del responsable del proyecto porque si el solicitó 15 millones como no se dio cuenta cuando le entregan la resolución, a usted tiene una propuesta ganadora y vea la diferencia, o sea un año después, de hecho que nos da un periodo de tiempo para uno, si tiene alguna apelación, hay un periodo de tiempo, entonces el proyectista pudo haber dicho yo concursé por 15 millones no por 12.900.000 pasó, entonces se subsana en ese momento, pero casi un año, fue en Julio que nosotros aprobamos eso, imagínense entonces en julio aprobamos eso quedó un remanente de 17 millones que se utilizó para la convocatoria que se dio a final de año, entonces ya este sería el segundo, y tendríamos que modificar el tercer acuerdo según esto, entonces la Vicerrectoría es consciente de su error, por eso van a enmendarlo, yo concuerdo con Yalile, conversando aquí con don Esteban de que ese Por Tanto podría ser, una instrucción para no perjudicar el proyecto, recuerden que son proyectos de tres años entonces tienen un presupuesto para el primer año, segundo y tercer año, obviamente se pudo haber afectado para el último, gracias.”

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: “Muchas gracias, entonces ahí la observación sería talvez en lugar de solicitar, sería instruir a la Vicerrectoría Extensión que brinde o que a subsane la diferencia presupuestaria otorgada y quitaríamos mecanismos institucionales para la ejecución de la propuesta, sería entonces Instruir a la Vicerrectoría de Extensión que subsane la diferencia presupuestaria otorgada para la ejecución de la propuesta SIA 061-22, para que el dinero asignado no afecte la planificación original sometida al Concurso, estaríamos de acuerdo para proceder a votar, entonces procedemos a votar con la modificación, tendríamos a don Esteban, don Felipe don Jimmy, doña Yalile, doña Lilliam, mi persona, don José Pablo, doña Marta, Hilary, Sara, Jordan y don Juan Diego, ya lo logré, sería unánime.”



CONSIDERANDO:

1. El dictamen **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-007-2023**: Solicitud de modificación del monto remanente del Concurso FUNDER 2023-2025, presentado por la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas del Consejo Académico, que dice:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MONTO REMANENTE DEL CONCURSO FUNDER 2023-2025.

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-107-2022, del 08 de diciembre de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria del Consejo Académico (Consaca); mediante el cual se comunica la convocatoria al concurso del Fondo Universitario para el Desarrollo Regional (Funder 2024-2026).
2. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre de 2022, suscrito por la M.Ed. Érika Vásquez Salazar, secretaria de Consaca; mediante el cual se solicita a la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas que analice las opciones para ejecutar el remanente del presente concurso Funder durante el 2023.
3. El oficio UNA-VE-OFIC-042-2023, del 01 de febrero de 2023, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión; mediante el cual se propone una modificación a la convocatoria del concurso Funder 2024-2026.



4. El oficio UNA-VE-OFIC-051-2023, de 17 de febrero de 2023, suscrito por el PhD. Álvaro Martín Parada Gómez, vicerrector de extensión; mediante el cual remite la actualización de los lineamientos y el cronograma del concurso Funder 2024-2026, a Consaca para su aprobación y publicación.
5. La audiencia oral con la M.Sc. Nancy Sánchez Acuña, asesora de la Vicerrectoría de Extensión, durante la sesión ordinaria n.º4 de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas (CPPPA), el 3 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre de 2022, indica en el considerando 4, inciso e: “La II convocatoria del Concurso Funder 2023-2025 queda con un remanente de **¢17.427.692,93 millones** (60%=¢10.456.615,76 y 40%=¢6.971.077,17), monto que, de no ser ejecutado en el periodo 2023, quedaría reportado como superávit libre.” [Negrita agregada].
2. El oficio UNA-VE-OFIC-042-2023, del 01 de febrero de 2023, cita:

En relación a la transcripción de acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-107-2022, referente a la convocatoria del concurso FUNDER 2024-2026 a realizarse en el año 2023, me permito indicar los siguientes ajustes en el apartado de lineamientos generales para la presentación de propuestas al concurso FUNDER 2024-2026, los cuales son necesarios para integrar el remante [remanente] de ¢17.000.000 (diecisiete millones de colones) provenientes de la convocatoria del 2022.

1. La convocatoria FUNDER 2024-2026 cuenta con un presupuesto de ¢150.000.000 (ciento cincuenta millones de colones) más ¢17.000.000 (diecisiete millones de colones) adicionales, provenientes del remanente de la convocatoria 2022, para un total de 167.000.000 (ciento sesenta y siete millones de colones).



2. Los recursos otorgados serán destinados en un 72% a gastos de operación y apoyo estudiantil, y en un 28% al financiamiento de inversiones de equipos de baja cuantía. En ningún caso podrán ser utilizados en el presupuesto laboral.

Estas modificaciones son resultado de la reunión sostenida con la académica Lilliam Quirós Arias representante de la comisión de asuntos académicos del CONSACA.

Asimismo, debo indicar que el remanente de ₡17.000.000 es posible integrarlo a la convocatoria del año 2023, siempre y cuando este sea utilizado para inversión en las iniciativas que logren ganar el concurso para el periodo 2024-2026, en concordancia con las directrices presupuestarias de la Universidad Nacional.

Cabe indicar que se remiten tales modificaciones con el propósito de que CONSACA tome la mejor decisión posible y la convocatoria pueda ser debidamente publicada a la comunidad académica de la Universidad Nacional.

3. El oficio UNA-VE-OFIC-051-2023, del 17 de febrero de 2023, suscrito por el Dr. Martín Parada Alvarado, cargo; comunica las tres solicitudes, de las cuales se destaca el siguiente extracto:

Considerando que existe un remanente para inversión por **15.377.693** millones de colones procedentes de la II convocatoria FUNDER 2023-2025 (oficio UNA-CONSACA-ACUE-109-2022, del 8 de diciembre de 2022), esta vicerrectoría remite actualización al CONSACA, de los lineamientos y el cronograma del concurso FUNDER 2024-2026, para su aprobación y publicación.

- Que por un error material la propuesta ganadora, código SIA 0051-22: Turismo activo para el aprovechamiento de los recursos locales, el mejoramiento de la oferta turística y aumento de la resiliencia ante el cambio climático en la cuenca media baja del río Tempisque, se recomendó en la I convocatoria con un presupuesto de 12.950.000 mil colones, siendo lo correcto 15 millones de colones. **Por lo anterior se solicita la corrección del monto del remanente en 15.377.692,93 millones de colones.** [Negrita agregada].



4. La audiencia oral de la asesora de la Vicerrectoría de Extensión, M.Sc. Nancy Sánchez Acuña, de cuya intervención, guiada por una presentación de diapositivas, se destacan los siguientes hitos:
- a) Hace aproximadamente un año se cometió un error por parte de la Vicerrectoría de Extensión al comunicar el monto asignado a una de las propuestas ganadoras de la primera convocatoria de FUNDER 2023-2025. Se indicó que se asignaron 2,050,000 colones menos a lo que fue originalmente solicitado por la propuesta SIA 0051-22:
 - i) En caso de subsanar este error, se tendría que disminuir el superávit reportado del concurso anterior.
 - ii) Dado que la actual convocatoria Funder 2024-25 incorpora estos recursos de superávit, se tendría que modificar tanto el monto total del concurso como los montos máximos por iniciativa.
 - iii) Se plantea la posibilidad de que, en caso de no acogerse la solicitud de realizar la modificación al superávit del concurso FUNDER 2023-25, la Vicerrectoría de Extensión buscaría los mecanismos para asumir ese monto para no afectar la planificación original de la iniciativa de marras.
 - b) Se presenta la solicitud de modificación de la actual convocatoria de Funder 2024-2026, con el fin de revisar:
 - i) El número de propuestas potencialmente beneficiadas con los recursos que se propone explorar son entre 8 y 9 ganadoras.
 - ii) Prorrogar el cronograma general de la convocatoria.
 - c) Se solicita que las tres iniciativas ganadoras del último llamado de Funder 2023-25 (oficializado por Consaca en diciembre de 2022) tengan la posibilidad de ejecutar



recursos antes de su inicio en julio de 2023. En particular, para facilitar aquellos procesos de adquisiciones que se gestionan a través de la Proveeduría Institucional.

5. La reflexión de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades académicas (CPPPA) de Consaca, consideró que:
- a) En el oficio UNA-VE-OFIC-051-2023, del 17 de febrero de 2023, y en la audiencia oral se presentan tres solicitudes, para los fines de este dictamen nos concentramos en la primera, correspondiente al punto a) de la audiencia descrita en el considerando 4 de este acuerdo, y que consecuentemente condicionan la decisión para la segunda solicitud sobre modificación de convocatoria Funder vigente.
 - b) La CPPPA conoció, mediante el oficio UNA-VE-OFIC-051-2023, del 17 de febrero de 2023, y la audiencia oral, que hubo un error en el monto adjudicado a una de las propuestas ganadoras de la primera convocatoria de Funder 2023-2025, cuyos resultados fueron oficializados por Consaca en julio de 2022.
 - c) La Vicerrectoría de Extensión solicita que Consaca valore modificar el monto de superávit de la convocatoria Funder 2023-25, lo cual implicaría modificar al menos tres acuerdos del Consejo Académico y actualizar las bases de la actual convocatoria Funder 2024-2026.
 - d) Considerando que:
 - i) Los fondos concursables públicos, como Funder, requieren cumplir aspectos de transparencia y publicidad.
 - ii) Las propuestas ganadoras fueron comunicadas a la comunidad universitaria por medios oficiales.
 - iii) No se presentaron recursos, en tiempo y forma, sobre los resultados de las convocatorias de Funder 2023-25.



- iv) La subsanación de este error administrativo supone la modificación de varios acuerdos tomados por este órgano, lo que podría causar confusión e inseguridad jurídica.
- e) Se recomienda que el plenario responda a la solicitud planteada.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** RECHAZAR LA SOLICITUD PARA MODIFICAR EL MONTO REMANENTE DEL CONCURSO FUNDER 2023-2025. ACUERDO FIRME.
- B.** INSTRUIR A LA VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN QUE SUBSANE LA DIFERENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA SIA 0051-22: TURISMO ACTIVO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS LOCALES, EL MEJORAMIENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RÍO TEMPISQUE, PARA QUE EL DINERO SUBASIGNADO NO AFECTE LA PLANIFICACIÓN ORIGINAL SOMETIDA AL CONCURSO. ACUERDO FIRME.

Se somete a votación la consideración anterior.

VOTAN A FAVOR: 12.
TOTAL: Doce.
ABSTENCIONES: 0.
TOTAL: Cero.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 7.** APROBAR EL DICTAMEN **UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-007-2023:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MONTO REMANENTE DEL CONCURSO FUNDER 2023-2025,



PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL CONSEJO ACADÉMICO. ACUERDO FIRME. (UNA-CONSACA-ACUE-025-2023).

ARTÍCULO 6: Varios.

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Habiendo atendido esto pasaríamos a varios, tendríamos el primer punto que fue el planteado por doña Marta.”*

6.1) Bienvenida en la Facultad de Ciencias Sociales. Dra. Marta Sánchez López.

La Dra. Marta Sánchez López, comenta: *“No nada más, mencionarles compañeras y compañeros que la facultad y toda la universidad se ha visto engalanada y viva de nuevo con la afluencia de las y los estudiantes que definitivamente son los que le ponen el ritmo a U, de verdad que es una alegría volver a tenerles, una alegría volver a incorporarlos e incluso una alegría volver a saber de sus peticiones, porque incluso después de tantos espacios que no han sido ocupados durante muchísimo tiempo como son los espacios de las asociaciones, el jardín que ahorita lo tenemos cerrado porque se nos estaba cayendo el cielo raso y algunas láminas que esperamos ya tenerlo habilitado lo más pronto posible, en realidad siempre es muy grande yo sí quisiera invitar a las diferentes facultades a que también se hay alguna actividad específica y nos la comenten nosotros estamos generando por lo menos la semana pasada junto con la Feuna, se organizaron dos espacios de lectura de poesías de un grupo específico de estudiantes que a partir de la experiencia de la pandemia, comenzó a escribir y fue la posibilidad también de compartir un espacio abierto lo que habían escrito entonces igual tenemos algunas actividades junto con el CIDEA para poder también llenar el espacio de la facultad sobre todo en el edificio 2, para que el Arte y las Ciencias Sociales, el Humanismo mismo se vuelva uno, yo sí quisiera también llamar la atención la semana, perdón ayer, firmé una circular de información porque pues con la afluencia de público, precisamente se han ido presentando o se han bajado las medidas sanitarias que es algo que debería de habernos quedado como una enseñanza de la pandemia misma para lo cotidiano, lo que debíamos estar*



haciendo era reforzándolo pero no quitarlo ahora tal vez insistirles que en las facultades mismas pues no bajemos la guardia porque no es solamente el Covid 19 sino todos los virus que podríamos estar evitando simple y sencillamente con el cuidado que se deba, entonces tal vez hacer un llamado para las medidas también se sigan manteniendo en la medida de las posibilidades porque si no vamos a estar enfermándonos y enfermado a otros entonces también por ese lado y lo otro que sí quería mencionar es que, para que quede aquí también en actas y muy respetuosamente para los compañeros consejales estudiantiles es que, obviamente los edificios de la facultad siempre van a ser, o sea por lo menos el edificio 1 y el edificio de 2, son los demás ocupación y siempre he insistido en que es la entrada o sea no entran por Filosofía, no entran necesariamente por el CIDE, por el CIDEA, por el Uriche no, la entrada ahí está la parada de buses y entran por la explanada ni siquiera la 11 de abril, la 11 de abril es un paso más rápido pero entonces la explanada que está llamada a ser un espacio para compartir sigue siendo un espacio de tránsito, es un espacio que se ha declarado libre de obstáculos incluso nosotros estamos llevando un curso, que lo está llevando principalmente el personal administrativo de la facultad, junto con el Programa UNA Educación de Calidad porque hay muchas sensibilidades que no las ponemos en práctica y mucho conocimiento respecto de las condiciones de accesibilidad para las personas con algún tipo de discapacidad entonces si se ha declarado un espacio libre de obstáculos, si de repente no me avisan que ese día va a haber un, como se llaman estos despleables, con logos de las de las asociaciones o algún espacio exactamente o sea, las personas que saben porque se les ha hecho una ruta de que ese espacio es libre, entonces si no se si no se sabe que hay una actividad y por eso es como insistir en la comunicación que debimos de tener para saber que tal hora a tal hora vamos a tener ese espacio parcialmente ocupado porque no podríamos cerrarlo, obviamente la universidad ha dejado de ser un espacio para estar, es muy expulsivo, no hay un espacio para sentarse, esto que me está lloviendo, para conectar los teléfonos, para comer, entonces ocupan gradas por supuesto, el piso y no debería de ser así, entonces yo sí quisiera que tal vez insistir a que cualquier otra actividad que haya se comunique para poder hacer debidamente los anuncios, con la debida antelación y procurar que esto que tanto insistimos en que sea un espacio inclusivo, diverso, respetuoso, humanista sea tomado en cuenta por los otros y las otras compañeras que tal vez están requiriendo de otro tipo de condiciones de accesibilidad, además de que sería este lugar, un espacio libre de obstáculos,



que es para tránsito entrada y salida, la afluencia es impresionante, es una posible salida de emergencia, entonces no es que no utilicen los espacios, es que deberíamos de coordinar precisamente para que todas las personas nos sintamos incluidas en las medidas que debemos de tomar al respecto y por lo demás soy la más feliz de ver este mundo vivo, ayer estaba fascinada con la manteada, estaba fascinada con el espacio que se generó allí pero deberíamos de explorar otros espacios, desconozco que está pasando en el Deck ahorita, está cerrado, pero igualmente están haciendo falta más espacios para la convivencia estudiantil entonces si hay actividades que tienen de inicio y también hacer un reconocimiento a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil porque las sesiones de inducción estuvieron muy bien y creo que los estudiantes salieron muy contentos de la participación en este en este espacio y por supuesto estaremos comunicándoles eso, gracias.

El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, refiere: “Buenos días a todo y todas, complementando lo que Marta dice, el CIDEA va a hacer una conferencia inaugural con (no se entiende) y Luis Monge que vamos a hacer una lección a partir del sector del Calypso, acaba de morir Ferguson y la lección comienza con una canción que se llama “Esto cuesta mucho” compuesta por Monestel que habla sobre la formación de la creación y cuanto la creación genera una vocación y una vocación genera una profesión, de eso trata esta canción, entonces va a ser una actividad participativa queremos hacerlo en el Clorito, para que sea para una mayor gente y que no sea solamente para el CIDEA y también unir en las actividades que están haciendo digamos en Sociales y activar otros puntos dentro de la Universidad que también son importantes, yo pienso que y aquí talvez en la Escuela de Arte y Comunicación hay tres - cuatro talleres de módulo integrado que desde mi punto de vista los proyectos de esos talleres deberían ser en el Campus Universitario porque es gente que viene de diseño, diseño ambiental, la modificación de espacios y ellos trabajan mucho con las municipalidades, etcétera, pero me parece que en este año en el 50 aniversario, podría mandarse una iniciativa de los que desean sumarse de que sean sus espacios que sean unificados, yo le había propuesto a Sociales, que el módulo 3 que es color-luz, que en el mes de octubre, noviembre cuando se (no se entiende) los proyectos, todo el edificio de Sociales, sea un proyecto color



luz, y así igual motivar a la Feuna, acercase a las unidades académicas talvez no tanto al decanato, porque el decanato, no tiene actividad sustantiva pero sí a las escuelas, gracias.”

La Dra. Marta Sánchez López, comenta: “Tal vez en esto que menciona don José Pablo o sea me parece genial nosotros hemos hecho mucha coordinación pero también hay que volver la mirada a los espacios que tenemos y muchas veces no es solamente, creo que tenemos todas las herramientas dentro de la universidad para hacer la propia intervención de nuestros propios espacios, eso me parece fundamental y sí creo conveniente que las estudiantes, los estudiantes, se acerquen como bien dicen, pero que también hagan sentir su voz y su voto en los órganos colegiados a los que pertenecen, tienen voz y voto en las unidades académicas e incluso, una de las cosas que nosotros hemos observado tal vez por estar cerca, la FEUNA del nuevo edificio Sociales en el añadido con Vicerrectoría de Vida Estudiantil cómo apoyarles para que los recursos que también se les dan el recurso económico pueda ser debidamente administrado o sea cómo les podemos apoyar para la administración en cuestiones de compras de proveeduría, de procesos que a veces nos llegan a pedir ayuda al decanato, pero no tenemos las herramientas, ni tenemos el recurso humano, para tener un asistente administrativo que les ayude a ver también los procesos de compra de administrar el recurso que se tiene porque creo que también ustedes merecen espacios agradables, espacios que me motiven a estar allí y a mí me entristece muchísimo ver espacios que son debidamente pues no aptos y no yo creo que no es no es apto para trabajar ni para estudiar, ni para nada, gracias.”

6.2) Presentación de la Revista Metamorfosis.

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: “Al respecto de lo que comenta doña Marta, hoy ayer hubo una actividad estudiantil muy interesante de la presentación Metamorfosis, ahí estuve yo, sí tal vez si ustedes me permiten agregarlo como tema aunque está primero don Esteban pero de pienso que esto que Marta ellos ayer lo expresaron mediante, hay un documento que se puede descargar con un código QR que es la Revista Metamorfosis, ellos le llamaron Metamorfosis del Movimiento Estudiantil y ellos comunican los resultados y son



solicitudes en torno a diferentes necesidades que hay y que ellos detectaron mediante una cartografía que se realizó el año anterior, yo quiero resaltar fue una presentación sumamente profesional, me pareció a mí, una a veces dice, no se logran en tan poco tiempo algo de esa calidad, la presentación además impecable, uno resultados muy interesantes es la voz del estudiantado y yo creo que es muy importante que nosotras y nosotros como autoridades conozcamos esto porque ellos lo agrupan, agrupan los resultados de la voz del estudiantado en diferentes Sedes, en diferentes recintos hay asuntos que ellos denuncian bastante fuertes y otros que son de cotidianidad pero que muchas veces como decía un estudiante de Sarapiquí creo que era de Sarapiquí que decía que para el estudiantado de esta sede es normal un auditorio como el Cora Ferro, pero Sarapiquí nunca podría ni siquiera soñar con algo así porque lo que tiene son 9 aulas, entonces ellos lo dijeron tan sencillo y muy fuerte, una felicitación a la FEUNA por el trabajo que realizaron e invitarlos a ustedes a verlo porque los videos hermosos además que me parece que una utilización del diseño gráfico, nosotros decíamos estuviera don José Pablo acá, era una belleza me pareció que tenían además, una exposición de fotografías, no sé si al respecto Yalile quiere aportar algo, que estuvo ahí.”

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: La actividad, fue trabajaba por el Teeuna y el CAEUNA ellos desarrollaron una metodología y cuando nosotros estábamos viendo la metodología bastante buena y en un periodo de tiempo muy corto hicieron diferentes actividades, recopilaron información valiosa y yo les agradecí que visibilizarán a las Sedes Regionales, ellos se desplazaron a las diferentes Sedes, a los campus Coto, Pérez Zeledón, Nicoya, Liberia, Sarapiquí, y en esta revista recogen las voces de todos los estudiantes, consideró importante que nosotros como autoridades introduzcamos una revista, conozcamos las solicitudes que el estudiantado está haciendo porque es la voz del estudiante y las atendamos, entonces un reconocimiento como lo dice la compañera Erika, al estudiantado porque a veces nosotros mismos queremos hacer un trabajo como éste, nos enredamos y que cual grupo y cuáles comisiones, realmente para mí fue una enseñanza cómo el estudiantado en un tiempo récord hicieron un trabajo tan bonito”.



La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Si sería importante, no sé, talvez coordinarlo, hablar con doña Marianela a recibirles a los estudiantes acá, porque ellos si hicieron la invitación, yo sé que por múltiples por compromisos la mayoría de personas no podíamos estar, pero bueno, tal vez si el grupo quiere venir a presentar acá, en una forma de audiencia en los resultados, creo que sería más fácil agruparlo, entonces podríamos conversarlo porque me parece muy valioso, me parece valioso escucharlo de la voz del mismo estudiantado que lo trabajó y que sepan también que se le reconoce y que se les da este espacio en este órgano y creo podríamos coordinarlo, le cedo la palabra a don Esteban que tenía un punto adicional.”*

6.3) Celebración del 50 aniversario de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia. **Ph.D. Esteban Picado Sandi**

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, refiere: *“Muchas gracias, es un punto dos en uno, básicamente contarles que este lunes tuvimos la celebración de los 50 años de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, fue un evento muy bonito se hizo en la tarde noche arrancó pasadas las 6:30 y fue terminando a eso de las 9:00 en el Cora Ferro y se compartió con autoridades actuales, con personas de la primera generación de Topografía contaron de las experiencias de ellos de qué significa entrar a una carrera, que no conocía a nadie, que estaba comenzando, contaron cosas fascinantes como que a raíz de un terremoto que hubo en Nicaragua, Alemania quería poner en Nicaragua, una carrera, pero no se dieron las condiciones y terminaron conversando con Benjamín Núñez y acabó en la UNA, entonces ahí hay una parte pintoresca e incluso comenzó estando en otra facultad y luego acabó dentro de la FCEN, evolución, pero aprovecho para recordar con las actividades que se vienen la semana entrante para el 50 aniversario, continuamos con las festividades, les he enviado unas imágenes que nos compartieron en la Comisión de 50 años, que está José Pablo también, y pueden ver ahí cómo el 14 de marzo hay pasacalles y a partir de las 10:30 hay un acto protocolario en el parque central de Heredia, entonces hay muchas actividades que van desde las 8 hasta las 5:00 de la tarde de ese día y también el día 15, solamente que el día 15 hay actividades en el parque y también dentro de la universidad entonces es importante que lo vean pero eso lleva a que pensemos en la agenda nuestra, porque 14, 15 cae martes y miércoles entonces sí sería importante que decidiéramos si vamos a sesionar, si vamos a*



hacerlo virtual, si vamos a postergar, no lo sé, en la de menos viendo las actividades que hay podemos sopesar si hacer alguna agenda más corta.”



La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Yo pienso que deberíamos estar como órgano, en pleno y es que inicia a las 8:00 de la mañana.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, refiere: *“Si justamente o sea el pasacalles, sale de esta calle porque no se puede bloquear la calle central hasta donde entiendo es una calle nacional es decir, una calle municipal, entonces aquí sale y vamos hacia el centro, pero los actos y demás cosas se plantean más amplios en alcance son el en el día martes; sin embargo, el día miércoles hay actividades en el parque a partir de mediodía y estoy mirando a ver si hay alguna otra actividad, hay algunas charlas que se van a dar y conferencias en la mañana, entonces si nosotros sesionamos en la mañana pues estaríamos no participando dentro de algunas actividades matutinas, es simplemente como priorizarlos, quizás sea cuestión de compactar la agenda, hacerla más corta para poder estar allá, no lo sé.”*

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Entonces más bien sesionar como de 8:30 a 10, que es como la propuesta, no porque hay actividades, de hecho sí, yo pienso que podríamos tomar la decisión de una vez para organizarnos de si se sesiona a las 8:30 y se concluya a las 10:00 de la mañana e incluimos en la agenda lo más urgente.”*

El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, refiere: *“Recuerden que hoy en la Comisión de Enseñanza ve lo del promedio, y ese tema tendríamos que verlo la semana siguiente, y ahorita Zita me acaba de enviar el borrador es de 130 páginas, si lo dejaríamos presentado de hoy en ocho, nada más es una observación de que hay una presión estudiantil y es urgente.”*



La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Y no se podría presentar hoy, pero tal vez mandarlo con antelación, para no tener que leer las 120 páginas, doña Ana Beatriz.”*

La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, señala: *“Buenos días, en realidad lo que dice el Reglamento es que el dictamen queda presentado ese día, la semana siguiente se votaría, igual que el procedimiento que hicimos ahora con el de la semana pasada, en la presentación lo que se hace es una explicación general del dictamen, fundamentalmente, las solicitudes no son tantas, don José Pablo, la solicitud de modificación no son tantas, las de fondo, se hace extenso porque viene con cuadros, y entonces eso hace el documento muy extenso, porque yo lo revisé, la audiencia, ya ahora vinieron las respuestas, entonces más bien el órgano tiene una semana para revisar dictamen y proponer mociones si tuvieran, por escrito, antes del miércoles siguiente, o sea antes de que hoy en 15, que sería el día que se votaría.”*

El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, refiere: *“Entonces trataremos de hacer un resumen muy ejecutivo, y dejarlo porque no sería conveniente pasar ese dictamen.”*

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“A ese hay que darle prioridad, eso como una de las prioridades que tendríamos el conocer ese dictamen.”*

El M.Sc. José Pablo Solís Barquero, refiere: *“Si nada más estoy previendo, gracias.”*

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Se puede poner de primero, adelante Yalile.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, señala: *“Muchas gracias don Esteban por traer el tema el día de hoy, considero que dentro de lo posible podríamos ponernos de acuerdo el día de hoy para estar el día del pasacalles, tal vez juntos en representación de este órgano colegiado, como tengamos que ir, sí les parece porque yo creo que es una celebración bastante*



importante, estamos celebrando que hace 50 años se abrieron las puertas de este Campus, al menos acá en Heredia para recibir al estudiantado, el 14 de marzo, hago la anotación que igual 50 años cuando se abrió la Universidad Nacional se abrió en Brunca y en la Chorotega por ejemplo, nosotros el 31 este mes, cumplimos 50 años que se empezaron a dar las clases, 15 días después de Heredia, empezamos en Pérez Zeledón, el 31 de marzo de 1973, a impartir clases, entonces a mi me llena mucho emoción este evento y si les parecen, nos acordamos para ese día el martes, encontrarnos, tal vez caminar juntos, como representación del órgano y estoy revisando, vamos a ver, el cronograma para el día miércoles, lo que hay en la mañana don Esteban veo que es una charla, es una charla el miércoles en la mañana, las actividades empiezan después del mediodía, las actividades que van a ser en el parque, empiezan después de mediodía entonces perfectamente podríamos sesionar y luego también unirnos a la celebración que hay, creo que no teníamos mayor inconveniente si no participamos en la charla que está programada para la mañana y luego unirnos en la tarde a las actividades que están programando, también estoy en esta comisión, se hace un esfuerzo impresionante, en la Comisión que ha estado organizando, bueno yo estoy participando viendo, porque la gente que hace el gran esfuerzo está coordinando, están las compañeras de la Vicerrectoría de Investigación, han hecho un excelente trabajo, y creo que vamos a apoyar el trabajo que ellos están pero lo más importante celebrar una fecha tan importante para nosotros en la universidad, entonces qué les parece si nos encontramos el día martes y caminamos juntos.”

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: *“Nos organizamos, tal vez si logramos hacerlo más expedito, salimos 11, lo que si hay son unas conferencias de 9 a 12 mediodía, Movilidad urbana, Políticas públicas, Uso de suelo, Diagnóstico comunitario sobre la situación de salud mental, Sistema de alerta temprana, Corredor interurbano del área metropolitana y ciudades inteligentes, y hay talleres también, pero bueno entonces nos organizaríamos y revisando talvez lo urgente de la agenda, de esta presentación de dictamen podríamos hacerlo y vamos a hacer un receso y valorarlo, si perdón don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, señala: *“Si como complemento a esto, la idea es que no solo participáramos el día martes, sino que la excitativa o sea mediante el cambio de*



actividades para que las personas docentes, estudiantes y administrativos puedan acompañarnos porque esto es algo de todos, entonces el cambio de actividades, eso sí es una competencia nuestra estatutaria, hasta por 12 12 horas entonces creo que se puede hacer algo para que la mañana al menos tengamos el espacio y que pueda venir gente, pero si es algo que tenemos que emitir nosotros, con resolución cada uno como decanos, no es de la Rectoría.”

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: “Yo no tengo claro, a mi me han hecho esa pregunta y yo pienso que debería haber un cambio de actividades como se hizo con el día del acto de conmemoración pero no se ha comunicado nada, dando dando un momentito, es que no hemos podido contactar a doña Marianela para ver si abordamos o no lo de la Bienal, procedemos a hacer un receso, a tomarnos un cafecito y damos tiempo a ver, si no valoramos para ya concluir con la sesión, 15 minutos.”

Se toma un receso de 9:56 a.m. a 10:25 a.m.

Ingresan la Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo y la Dra. Alejandra Gamboa Jiménez a las 10:18 a.m.

ARTÍCULO 7: Propuesta de Agenda Bienal (continuación)

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Retomamos compañeros, doña Erika me pone al día por favor, gracias.”

La M.Ed. Ericka Vasquez Salazar, indica: “Se procedió a ver el tema de dictámenes, se aprobaron ambos de manera unánime, se vieron algunos asuntos varios relacionados con el regreso a clases, las medidas sanitarias y lo que es la celebración del 50 aniversario, las actividades del 14 y 15, pensando que el 15 estamos nosotros sesionando entonces una de



las iniciativas que dio Yalile era que el 14 nos pusiéramos de acuerdo y fuéramos como órgano juntos y juntas al pasacalles, entonces esa es una de las propuestas que tenemos, el 15 se estuvo valorando pero se vio que en la mañana no había entonces vamos a sesionar normalmente y después valorar se continuamos, hacerlo ejecutivo y ojalá de una manera breve pero sesionar normalmente y lo de la Agenda Bienal lo trasladamos esperando que se nos uniera y es el punto que está pendiente.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Bueno muchas gracias compañeros bueno decirles que me incorporo a esta hora porque había aceptado una invitación de los compañeros de la Escuela de Química porque ellos están hoy en una conmemoración muy bonita, no solamente en el marco del día internacional de la mujer sino que también como escuela y los estaban cumpliendo 25 años y resulta que tuve el lindísimo honor de estar acompañar en una mesa por mujeres líderes de la Escuela de Química porque es impresionante porque dos de ellas han sido rectoras, decanas y vicerrectoras, directoras de escuela entonces estamos incluso hablando un poco sobre la estadística de la Escuela de Química en relación por ejemplo en aquellas carreras donde hay menos representación femenina, pero parecería que la Escuela Química viera que es una escuela con excepciones también sobre todo en la relación de paridad entre casi que uno a uno, de matrícula de hombre con mujer, una cuestión de reconocer, y entonces fue muy bonito porque imagínate que histórico, dos rectoras cuales ambas impulsaron un Estatuto Orgánico cada una también, entonces estaban compartiendo con ellas, ofreciendo también unas palabritas de datos muy interesantes que tiene el IEM, con respecto a la desigualdad de género que todavía, aunque la UNA es una universidad promotora de los derechos humanos pero aún hay muchas cosas que sin duda alguna tenemos que intervenir y trabaja y estuvo muy bonito entonces me demoré porque empezó un poquito tarde y agradezco que doña Erika me haya ayudado en esta labor, entonces entiendo que nos queda Agenda Bienal, bueno tal vez como para comentarles lo que yo trabajé posterior al miércoles, es que a partir de aquel Excel que construimos la semana pasada lo que hice fue agregar unas diapositivas al final de la ppt que habíamos preparado nosotras para más o menos que veamos ahí reflejado cuáles entonces serían las modificaciones que estaríamos haciendo a la Agenda Bienal, entendiendo por favor que todavía la Agenda Bienal está vigente,



es decir nosotros tenemos 2022 2023 pero en función de lo que acordamos la semana pasada, hoy teníamos que ver esta propuesta de modificación y entonces tomar el acuerdo que corresponde entonces podríamos ir abajo talvez donde está la diapo número 14, porque ya eso fue lo que vimos la semana pasada, entonces a partir, yo creo que en la anterior porfa, ahí, entonces cuál sería resumiendo o sistematizando lo que conversamos ese día, la propuesta de modificación de la Agenda Bienal actual entonces primero, que tenemos, más bien que nos correspondía hacer una vinculación, ahí me brinqué las metas propuestas en el PMPI vigentes, 2023-2027 a la Agenda Bienal que está en este momento aprobada, paralelamente a este proceso de atención a las dos actividades que todavía estamos pendientes o vamos a atender vamos a ir incorporando un trabajo paralelo de revisión al Reglamento de Unidades Académicas, nos hace falta entonces organizar grupos de trabajo y fechas para el cumplimiento de estas dos acciones pendientes a desarrollar y aquí también para incorporar el apoyo de los compañeros de la de la Comisión de Apoyo y Asesoría Académica y valorar entonces compañeros si cada 15 días es un buen momento para que la mitad de sesión podamos ir atendiendo los compromisos que tenemos con la Agenda Bienal, entonces si me pasan a la siguiente, entonces vean ustedes ya ahí lo que yo hice con apoyo de Apeuna, fue incorporar al lado izquierdo la prioridad estratégica del objetivo a mediano plazo, porque recuerden que nuestro PMPI ahora está compuesto en lo inmediato por 15 prioridades y posteriormente están puestas ahí las metas, entonces la prioridad recuerden que a nosotros nos faltaba atender, quizás vemos aquí lo de las actividades, están tal cual estaban, o más bien el tema, tal cual estaba planteado en la en la agenda vigente, definición de la estructura organizacional, operativa y de recursos que soportan la complementación del modelo académico definido, eso ya estaba ahí puesto como la actividad que continuaba en la Agenda Bienal, yo lo que hice fue esto, agregarle a que prioridad estratégica correspondía o responde este tema, el subtema del Sistema de Gestión de Calidad para la Excelencia, al objetivo a mediano plazo implementar gradualmente el Sistema de Gestión de la Calidad para la Excelencia que promueve la planificación y ejecución orientada a la mejora continua y pertinente de todo el quehacer universitario y como prioridad también estratégica, el manejo financiero, responsable, transparente, eficiente y sostenible y como metas estratégicas de PMPI, implementar gradualmente el enfoque por procesos en la gestión universitaria orientado a la transformación de la cultura organizacional en el logro de la calidad de la excelencia de



los servicios institucionales y ejecutar acciones de mejoras conducentes a la planificación asignación y ejecución eficiente y eficaz de los recursos laborales, entonces, las actividades que teníamos por hacer ahí, son, análisis de diferentes alternativas, de estructuras organizacionales ,operativas y recursos que permitan la puesta en marcha del modelo y generación de espacios de discusión que permitan la valoración y definición de la estructura con el que soporte el modelo académico de la UNA y como producto a entregar, propuesta acerca de las estructuras organizacionales, operativas y de recursos que soporten la puesta en operación del modelo académico de la UNA, lo que agregué en rojo es una propuesta para que valoremos sí para poder cumplir este año con lo que nos corresponde la Agenda Bienal, esta actividad en concreto podríamos tenerla o proponerla para julio 2023, que es la propuesta y desde luego habría que conformar un equipo de trabajo, continuo, la siguiente, la otra actividad o meta que esta propuesta en la Agenda Bienal vigente es la definición de las políticas y marco normativo que permita poner en operación el modelo académico, ahí lo que hice fue asociarle la prioridad estratégica relacionada con la normativa actualizada y ágil y el objetivo es lograr la articulación de la normativa institucional en núcleos integrados en el marco del Sistema de Gestión de Calidad para la Excelencia y bajo criterios de simplificación, agilidad, seguridad jurídica y eficaz, como metas la 1.4.2 actualizar la normativa institucional en el marco de la autonomía constitucional y en la legislación nacional con el fin de promover una acción sustantiva de excelencia y pertinencia más dinámica, ágil e innovadora, y la 1.4.3 lograr la articulación de la normativa institucional en núcleos integradores en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad como actividades que habíamos propuesto en ese momento, era el análisis de políticas y normativas necesarias para permitir la puesta en marcha del modelo académico universitario y generar espacios de discusiones para la identificación de las políticas y normativas que permitan y faciliten la puesta en marcha del modelo, la del producto a entregar es la propuesta acerca del marco de políticas y normas requeridas para poner en operación el modelo y esto lo puse como propuesta para octubre de 2023, para una propuesta de ustedes y como último tema de la Agenda Bienal, es la construcción del Reglamento de Unidades Académicas de la Universidad Nacional que es ahí donde estoy asociando como un nuevo tema, una nueva, en el marco de esta Agenda Bienal, de nuevo se vincula con la de la prioridad relacionada con la normativa y ahí como actividad lo que puse es revisión de la propuesta estructurada en 2018 o construida, más bien disculpen en 2018, sobre el



Reglamento de Unidades Académicas tomando como base los insumos contruidos en los apartados anteriores y el producto a entregar sería entonces el Reglamento de Unidades Académicas que, lo estoy poniendo o más bien como una fecha tentativa entre octubre 2023 e inicios 2024, yo le agregué además lo que está en rojo es como algunos otros temas para que no nos queden ahí sin atender de los que ustedes también o don Esteban principalmente estuvo proponiendo en el marco de la Agenda Bienal, por ejemplo el seguimiento a otras acciones que se atiendan, perdón, el seguimiento a otras acciones que se pueden atender desde Consaca y se complementan a la revisión del Reglamento, por ejemplo, todo lo relacionado con la conceptualización de la entrega a la docencia que ya fue el dictamen que se aprobó hoy que podríamos darle seguimiento a esto y luego como lo incorporamos en el análisis del Reglamento de Unidades Académicas o el mismo tema de la propuesta de modificación de la tabla de cargas académicas como una acción de seguimiento que posteriormente podría tener un impacto en la definición del Reglamento Unidades Académicas y esto a lo largo en 2023 porque son acciones que ahorita se están llevando a cabo, entonces esto sería la propuesta de modificación en el entendido que habíamos conversado la semana pasada que las actividades se mantenían y que podíamos ir trabajando de forma paralela cuando tuviésemos más insumos en la revisión del reglamento, lo que nos quedaría entonces sería validar esto con ustedes y proponer equipos de trabajo para atender estas actividades en concreto, don Felipe.”

El Dr. Felipe Araya Ramírez, comenta: *“Gracias doña Marianela, nada más quería mencionar lo que hablamos la semana pasada y también hoy Esteban lo trajo y estábamos hablando del tema, era revisar el acuerdo 089-2019 del Consaca, donde venía la ruta, entonces es un documento de seis páginas y que se acaba de poner ahí en el grupo y yo creo que en alguna esas partes o si es posible hoy, revisarlo a ver qué de eso nos puede servir para los temas propuestos o sino hoy pues y sino integrar una actividad que sabe que el órgano le dio cabeza en su momento y la gente que estaba para el 2019 y entonces es importante.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Tal vez ahí puedo ampliar don Felipe dos cosas, de hecho la revisión de ese acuerdo, hice una revisión detallada precisamente para*



contestar al Consejo Universitario sobre la hoja de ruta del Reglamento de Unidades Académicas, ese oficio no se los compartí, se lo compartió solo a doña Erika y a doña Shirley para que lo revisáramos si así como lo habíamos estructurado porque lo que acordamos ese día, es que prácticamente el acuerdo 089 marcaba la ruta del reglamento, entonces creo que lo que hice fue contestar el oficio para el Consejo Universitario haciendo mención al paso a paso de esta ruta y como un antecedente se los puedo pasar para que ustedes lo puedan ver y entonces don Felipe cuando yo revise estas actividades de la agenda responden a ese acuerdo 089 precisamente; por ejemplo, había una actividad previa a la revisión de los modelos conceptuales que hicimos en aquel grupito pequeño, en aquel equipo de trabajo sobre la sistematización de una base de datos con la normativa vigente, la universidad esa era como la actividad que estaba previa a la revisión de esos modelos y después el paso a paso prácticamente está aquí puesta en la Agenda Bienal, don Felipe, tal vez lo que habría que reforzar quizás y puedo de nuevo hacer la revisión, pero sí son los temas, valorar si hay actividades más específicas que están ahí puestas, me parece que tal vez eso lo que hay que afinar pero el resto de los temas sí son acordes al acuerdo 089.”

El Dr. Felipe Araya Ramírez, comenta: “Tal vez sí nada más complementarle ahí que sigue el texto el R1 y el R2, es lo que ustedes ya trabajaron con el grupo en la parte conceptual, pero lo que estamos viendo ahora ahí que son las estructuras organización y operativa sería a partir del R3, y ya ellos tienen su ruta en cuanto a eso, y el R4, se refiere a las políticas, gracias.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Está puesto en Agenda Bienal, quizás ahí lo que puedo hacer es detallar más en las actividades si les parece para que no tengamos que recurrir otra vez al acuerdo 089 sino que lo tenemos ahí yo me comprometo a incorporarlo.”

El Dr. Felipe Araya Ramírez, comenta: “Que conozcan este antecedente, gracias.”



La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“De acuerdo sí señor, entonces yo me comprometo a detallar un poco más esas actividades pero los temas son, dar respuesta al acuerdo 089 habría que afinar eso en las actividades entonces compañeros, tal vez si vamos de nuevo al primer cuadrado, esa R2, esa R3 que sería más bien la definición de las estructuras, en acorde al acuerdo 089 pues entonces lo que deberíamos de planificar sería un tiempo, una proyección de tiempo a entregar ese análisis o esa definición y valorar la conformación de algunos equipos de equipos de trabajo para que podamos ir atendiendo este tema, si don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“Muchas gracias, en la misma línea que lo menciona don Felipe, en el documento 89, el R3 y el R4 vienen con varias actividades entonces no sé si sería bueno verlas simplemente como por el tiempo o sea yo comprendo que está bien esa hoja, pero yo no sé si seis meses o un año será suficiente para cubrir todo el R3 y todo el R4.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Es una propuesta que puse así como a mano alzada, el período, pero explícitamente para que hoy lo valoráramos a profundidad y cuánto tiempo puede suponer un trabajo como éste por supuesto, hagamos una cosa si les parece, proyectemos el 089 el acuerdo yo tengo aquí abierta la tablita de la Agenda Bienal y puedo ir ampliando algunas cosas y vamos definiendo entonces un plazo posible, porque compañeros, recuerden que para este acuerdo 089, había una comisión, pero ya casi no está ninguna persona del órgano, entonces por eso es que prácticamente lo que traemos aquí es también la conformación de estos nuevos equipos de trabajo, si tal vez Shirley le podemos compartir a ellos por el chat la propuesta del oficio que se preparó para doña Carolina España para que ahí, si está el paso a paso, si doña Ale.”*

La Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, comenta: *“Es que aquí analizando con don Esteban, que estamos a la par, del R3 podría ser que se delimite solo a esa, considerando que una subdivisión es documentar toda la información de la UNA nacional e internacional en torno a estructuras organizacionales, todo eso ya es un super proceso, yo creo que el A.3.2. podría*



derivarse de ese y el 3 una sistematización quizás incluso hasta esta meta sea muy amplio para concretar y podríamos entonces para terminar de limitar en que, eso mismo se pueden acotar para no comprometernos y no pedir prórroga o lo que que correspondiera.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, indica: *“Si gustan vamos a dónde está el plan de trabajo de ese acuerdo del 089, está casi que al final, ahí está, subí un momentito, ven por ejemplo veamos ese, dice aprobar el plan de trabajo propuesto para la comisión especial el cual consiste en siete resultados específicos y un conjunto de acciones para alcanzarlos, objetivo, contribuir a la definición y acuerdo de un modelo académico capaz de orientar el desarrollo y el quehacer de la UNA durante los próximos 20 años, entonces la R1 es una base de datos o el resultado creada y clasificada con documentos y material audiovisual que registre eventos, minutas de reuniones, políticas, planes de estrategias, normativas evaluaciones y cualquiera otra información pertinente para conocer lo que se ha propuesto, discutido, acordado y regulado acerca del modelo académico de la UNA desde su creación entonces las actividades, investigar las fuentes de información de la UNA y del país, sistemas de información, bibliotecas, archivos institucionales, examinar y clasificar la información obtenida según su tipo, documentos y grabaciones, videos su fecha, su autor, actividad o evento de contextos o contenido principal u otras variables pertinentes, asegurar el resguardo digital de la información obtenida, definir un administrador institucional de la base de datos creado que permita mantener las vías con índices de contenido y al servicio de los interesados, entonces yo y por favor me corrigen los que estuvieron en ese momento, si la Agenda Bienal empezó la del 2019 prácticamente, a partir del resultado 2, creo yo, que es que entonces el uno ya está sistematizado, se atendió en algún momento a lo largo del periodo de la agenda 2018-2019 o no, porque si no entonces casi que habría que volver a esta actividad, nosotros trabajamos las bases conceptuales del modelo académico a partir del R2 que era lo que estaba como actividad UNA en la Agenda Bienal pasada, lo que debería estar ahí es el R1, si don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, señala: *“Comentar que hay información sobre todos estos temas pero está dispersa, disgregada hay que tratar de juntarla porque la comisión bipartita para lo del congreso, lo que trabajamos ahí era el tema del modelo académico y gobernanza*



y en la gobernanza viene el tema de las estructuras organizacionales, entonces viene apenas una pincelada pero si fue una búsqueda que se hizo en Europa, otros sitios, que nos dijeron que era euro centrista la visión nuestra, recordarán, pero simplemente son insumos de lo que hay en el mundo para que lo tuviéramos acá, hay pero está.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Sí está disperso pero compañeros eso es una actividad complejísima, decir en este momento, yo no me atrevería a pedírselo a nadie, así como en el corto plazo tenerlo para nuestros efectos, se las trae, sí doña Marta.”

La Dra. Marta Sánchez López, refiere: “Una consulta, yo sí estuve en una exposición aquí en el plenario donde plantearon lo de los modelos, pero que fue incluso generado por una subcomisión que no era necesariamente de acá.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Es que le cuento doña Marta, te pongo el día, cuando, por lo menos yo asumí la revisión de la Agenda Bienal que eso fue como agosto, septiembre del 2020, la Agenda Bienal tenía como actividad número uno, las bases conceptuales de un modelo académico es decir el R2, el R1 no lo tenía esa Agenda Bienal, la del 2019, 2020 me imagino, entonces yo, por lo menos cuando yo conocí este acuerdo 089 pensé que la R1, quizás ya había sido un proceso que había sido superado años antes, pero por lo visto no se atendió entonces doña Marta, la R2 la actividad, se conformó porque como no habíamos podido dar atención a la Agenda Bienal porque Consaca había estado concentrado atendiendo los procesos o los temas de la pandemia y demás, conformamos una comisión especial que estuvimos doña Mayela Coto, Marianela, doña Yalile, Dayana, estuvo doña Idaly, estuvo alguien más me perdona que no recuerdo todos los nombres, para abordar el R2, para ir atendiendo la Agenda Bienal y lo que hicimos fue abordar el R2 las bases conceptuales del modelo porque era la actividad número uno que está en la Agenda bienal, ya, entonces ese R1, entonces no existe pareciera pero como dice don Esteban, eso, existe en la U la información pero está súper dispersa, ahora para efectos de lo que vamos a abordar



en la Agenda Biental, ¿es estrictamente necesario abordar ese R1? no sé si le logré explicar doña Marta.”



La Dra. Marta Sánchez López, comenta: *“No sé si en esta exposición que hubo se presentaron esas bases conceptuales del modelo que incluso no sé, creo que no se aceptó acá o no me acuerdo o se había expuesto.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Sí claro lo presentamos a finales, claro que sí tomamos un acuerdo, nosotros lo presentamos, esta comisión hicimos una exposición al Consaca la última sesión de diciembre de 2021 y ahí fue donde decidimos prorrogar o más bien trasladar estos temas, no prorrogar sino trasladar los temas pendientes de la Agenda Biental a la agenda 2022-2023, porque, el compromiso que tomamos en Consaca por ahí en el 2021 era que se conformaba esta comisión especial para que a octubre del 2021 se entregará el producto R2 y esto fue finalizado hay un informe, hay un informe sobre esa revisión de los modelos que para efectos de retomar lo que yo ofrecí la semana pasada es que aprobando esta agenda, yo podría volver a presentar aquí en plenario ese trabajo que hicimos para ver si hay que mejorarlo, ampliarlo, profundizar bueno.”*

La Dra. Marta Sánchez López, comenta: *“Sí porque aquí incluso parte de las consultas que había era que se tomaron como referencia algunos modelos de ciertas universidades, eso fue lo que vi.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Si eso es lo que tiene el informe, si señora, eso fue lo que presentamos y algunas consideraciones para la ruta nuestra de trabajo en términos de esas experiencias, si don Felipe.”*



El Dr. Felipe Araya Ramírez, refiere: *“Revisando aquí el objetivo, que es contribuir con la definición y acuerdo de un modelo académico, si ustedes trabajaron, el R2 ya hay un concepto y ya está superado el R1, si no se hizo eso, el objetivo era el concepto del modelo académico, porque eso fue lo que ustedes ya hicieron, entonces para mí ya está superado.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Entonces podríamos partir del R2 para abajo, de acuerdo, entonces el R2 está, está listo con ese informe que presentamos en noviembre o diciembre 2021 pero recuerdo que fue allá en el Cora Ferro, la última sesión de ese momento, entonces recuerden que la Agenda Bienal lo que nos quedaba eran esos otros dos puntos, ahora sí, revisemos a partir del R3 don Esteban, que es lo que usted estaba viendo con doña Ale y desagregamos un poco las actividades en función de entonces, de lo que nos tocaría abordar, entonces dice el R3, o el resultado más bien, las estructuras organizacional, operativa y de recursos del modelo académico definido, han sido analizadas en posibles alternativas y su definición propuesta por Consaca en consulta con la población de la UNA y con personas de instancias expertas en el orden nacional e internacional, entonces nosotros pusimos como tema, definición de las estructuras organizacional, operativa y de recursos que soportan la implementación del modelo académico definido, claro hay que ir a eso, hay que tal vez quizás traer el nombre tal cual, en la de menos es lo que mejor nos orienta y poner el nombre tal cual, si habría que modificar entonces en la Agenda Bienal que mejor pongamos el nombre que tiene esa ruta para ser consecuentes con y dice actividades, investigar, ordenar y documentar información de la UNA así como nacional e internacional, en torno a estructuras organizacionales, operativas y de recursos de un modelo académico universitario, diseñar y gestionar un encuentro que permita a Consaca en consulta con personas e instancias de la UNA, así como expertos nacionales e internacionales en el tema, examinar la información anterior para acordar una definición organizacional, y de recursos en torno al modelo académico, ejecutar, documentar y sistematizar el encuentro anterior, traducir los resultados del encuentro de una propuesta formal del Consaca a la comunidad universitaria acerca de las estructuras organizacionales, operativa y de recursos que deben servir para un modelo académico de la UNA y divulgar y retroalimentar los resultados del encuentro y la propuesta de Consaca nosotros como actividades, o venimos arrastrando dos actividades que se*



pusieron en aquel momento, análisis de diferentes alternativas de estructuras organizacionales, operativas y recursos que permitan la puesta en marcha del modelo, generación de espacios de discusión que permitan la valoración, definición de la estructura que soporta el modelo académico de la UNA, entonces como que está interpretado de ese R, no está puesto textualmente sino que de este pongamos esto, no está literal, el producto sería propuestas en que las estructuras organizacionales y operativa, entonces tal vez ahí don Esteban y doña Ale que estaban interviniendo si es lo que necesitaríamos más bien, hacer como una división en términos de ese tema y los plazos a alcanzar ahora, vamos a ver no quiero hacer ruido, pero recuerden que esto creo que ya se estaba pensando que esto se iba a adelantar de cara al Congreso como poder llevar esto adelantado y si bien es cierto bueno ya sí se define luego el tema y bueno se hace en la propuesta de ponencia para el congreso, pasó lo que pasó, se definió el tema el modelo académico, mi punto es que sí esto sigue siendo un trabajo muy profundo por hacer sin tener ahorita una visión clara de cuándo vamos a tener un congreso me explico, yo no sé si sigue teniendo el mismo peso en este momento de ir a abordando estos temas sin tener claridad, el tema del congreso, si esto será definitivamente un insumo importante para ese congreso, yo hablé rápidamente un día de estos con doña Jeannette y le pregunté pero no tengo mucha información en este momento como que diga si el congreso va a ser tal ya hay comisión conformada más bien ellos están en un proceso de creo que sacar a concurso, verdad Shirley, los puestos, los perfiles de los directores o sea que el tema del congreso todavía va a ahí lento, no quiero hacer bulla pero solamente lo pongo aquí en colación de que creo que eso tenía esa intencionalidad, de que cuando el congreso se hacía, aquí está esto, pero no sé si sigue siendo nuestro nuestra intención de seguirlo abordando y llevarlo al momento en que el congreso se vaya a realizar, doña Yalile.”

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, comenta: “Con respecto a esta última parte, es que un congreso tiene que realizarse porque es parte de nuestra normativa, entonces si hay que tiene que realizarse.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Si, está bien, don Esteban creo que usted alzó la mano.”



El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“Son dos escenarios, uno es que el acuerdo cuando sale vean que pide una dotación de recursos humanos entonces, la hoja de ruta se pensó en que contaban con personal, son varios expertos que se mencionan y entonces quizá el plazo de la ejecución tenía otro panorama, entonces la ruta podemos seguirla pero hay que tropicalizar porque es un hecho que puede ser que no tengamos eso de los recursos y el ejemplo más claro que hay es el R1, el R1, como meta inicial yo concuerdo que no nos hace falta para avanzar y meternos ya sobre el R3, concuerdo eso pero es que es muy curioso porque es una petición germinal de un Centro de Gestión Documental actualizado o un Centro de Inteligencia Estratégica son ideas que ya tienen la semillita ahí pero que necesitan recursos para que se puedan desarrollar, si nosotros vemos el R3 como objetivo central para la Agenda Bienal, es un trabajo para sacarlo hasta donde se pueda hacia el final del 2024, que es cuando cumpliríamos ya el ciclo de esta Agenda Bienal.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“No recuerde que la Agenda termina este año don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“No si son ocho meses es imposible eso.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Tendríamos que dejarlo para la nueva agenda.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“Exactamente el acuerdo nuestro, aquí planteo algo que había mencionado antes, el artículo de nuestro reglamento que nosotros es modificar es el que nos ata, o sea Bienal y que sea ciertos años, podría ser un acuerdo más claro sobre como atenderlo, ahora, independientemente de si son ocho meses o seis años y tantos meses, lo importante es que actividad como encuentro y sí se pensó como una de las actividades del pre congreso, si no tenemos el congreso sí que podemos tramitar esto, porque hay que hacer*



algo independientemente que haya congreso o no congreso, entonces ya lo que tocaría es lo que doña Alejandra dijo, cuales de las cinco actividades que vienen ahí podemos atender, una, dos, tres, quizás no lo sé, pero si es importante verlo porque la compilación de todo esto es gigantesco y ya cierro con esto, con doña Marianela trabajamos mucho lo de las estaciones, y apenas nos asomamos al mundo gigantesco que hay de fincas, estaciones, centros, institutos, son muchas cosas entonces son amplios temas.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Pero comparto lo que dice don Esteban sí bueno, veamos a ver entonces digamos del R3, si más bien sería lo que lo que implica, terminar la agenda 2023 y posteriormente trasladar algunos otros temas para la nueva agenda 2024-2025, o dosificarlos, exactamente, y no será más bien que a partir del informe que hicimos de la revisión de los modelos, podríamos discutir el A.3.1, como una primera aproximación, porque dice, investigar, ordenar y documentar información de la UNA, nacional e internacional en torno a estructuras organizacionales, operativas y de recursos de un modelo académico universitario, es decir luego de que nosotros hicimos esta revisión de los modelos conceptuales y damos algunas orientaciones hacia un modelo de la UNA no sé si podríamos luego de ver esa presentación poder definir algunas líneas a seguir, para el A.3.1, o algunas actividades para poder concretar el A.3.1, no sé como para partir de algo, me explico, sí don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“Pensaría que el A.3.1, ya es amplio y sumamente interesante y tal vez en la primera parte del A.3.2, que es diseñar un encuentro, no gestionarlo, porque eso implica promoción o logística que nos puede llevar al siguiente año, pero para este año al menos, diseñarlo hacer alguna meta diciendo talvez para abril del otro año, tal época, o sea el A.3.1 más la mitad del A.3.2.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Todo para el 2023, hasta ahí digamos y con eso cerramos Agenda Biental al 23, es la propuesta suya don Esteban y doña Ale que están conversando.”*



La Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, comenta: *“Si es que pensamos que A.3.1, si puede ser en su totalidad, seguir con la exploración y el A.3.2, el diseño nada más de esa estructura organizacional que se ve implícita en el A.3.1, y hasta ahí obviamente, implica que haya un resultado en el plenario.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“A mí me parece razonable porque además pensemos que el congreso se ejecute el otro año, no sé, no sé Shirley si tenés o te han hablado de algunas fechas ahí como proyecciones, si de este al otro año, pero digamos que es el otro año, yo pienso que en todo caso si nosotros superamos el A.3.1 y el A.3.2, no estaríamos tan desajustados con el desarrollo del mismo congreso porque en el congreso no vamos a resolver el tema del modelo, en el congreso se van a tomar insumos para la proyección de este modelo, entonces de repente este insumo que va generando el órgano, por lo menos esos tres puntos o ese R3 y R2 bien constituido, bien armado puede ser un buen insumo para ese momento, entonces me parece razonable, sí me parece razonable doña Marta usted quería decir algo por favor.”*

La Dra. Marta Sánchez López, refiere: *“Si, porque como ahí lo que se plantea es investigar, ordenar y documentar información de la UNA ojo, es cómo estamos organizados ahorita, con todas las gallopintas que tenemos, ahí yo no sé si Docencia, ya tendrá un adelanto.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Ahí tal vez les comento compañeros creo que un buen insumo que nos va a servir es que nosotros en el marco del Sistema de Gestión de Calidad a partir del otro mes empezamos a hacer levantamiento de procesos en las instancias de apoyo a la academia, por ejemplo, a Vicerrectorías que lo vamos a abordar en el primer semestre, vicerrectorías académicas y en el segundo semestre la proyección que tengo yo con el compañero Allan, recuerden que el Sistema de Gestión de Calidad está adscrito a la Rectoría Adjunta después de que se aprobaron las políticas en el segundo semestre 2023, nuestra proyección es hacer todo el levantamiento de procesos en la Vicerrectoría de Administración que es casi que el resto de la mitad de la U, de las instancias de apoyo a la academia, bueno*



entonces ¿qué vamos a hacer en el primer semestre? levantar procesos de Vida Estudiantil, de Investigación, de Extensión, de Docencia y de instancias adscritas a la Rectoría, el segundo semestre, levantamiento de procesos adscritas a instancias de Vicerrectoría de Administración, entonces yo creo que ahí más bien luego podemos hablar con el compañero de Gestión de Calidad que es Allan, bueno y conmigo desde la Rectoría Adjunta para que podamos ir construyendo precisamente esa lógica de la 3.1, con esos insumos que él pueda ir generando también o la gestión de calidad, sí doña Ale, perdón lo que entendí es que la 3.1 y la 3.2 ustedes proponen que lo volvemos en lo que queda del 2023, sí bueno, doña Marta disculpe si, nueva agenda, si.”

La Dra. Marta Sánchez López, comenta: “Precisamente lo que quería ver era el alcance de cada producto, entonces con eso ya usted nos dan una muy buena noticia pero incluso podría caber la propuesta que tenía Docencia en cuanto a las múltiples formas en que son distribuidas las jornadas académicas, se acuerdan, que para efectos de evaluación del desempeño o sea, insisto en este variopinto mundo que podríamos encontrarnos ahorita en la universidad y quiero llamar la atención de algo que también había mencionado, es que hacer una propuesta de este tipo significa necesariamente una revisión de lo que estamos haciendo para mejora o para cambio, algunas cosas pueden seguir funcionando como están, pero o sea hay que verlo con esa visión a futuro de que hay cosas que definitivamente tenemos que pasar por la evaluación de si están o no funcionando, era lo que yo insistía la vez pasada porque de nada sirve revisar y poner, o sea poner al servicio un insumo que vamos a dejar igual, o sea, creo que hay que tener como esa visión como muy clara y eso solo de la UNA, lo otro dice nacional e internacional, nacional es el sistema público o privado o lo que nos compete en cuanto al sistema público e incluso de educación superior con modalidades muy distintas en las diferentes universidades que lo componen, y a nivel internacional que fue por lo menos lo que recuerdo del insumo que nos presentan que había ciertos modelos que nos presentan pero no todos, eso es lo que recuerdo, también creo que podríamos como plenario dictar, darnos a la tarea de algún tipo de investigación no sé, con los convenios que ya se tienen con los modelos a seguir, para dar una línea, porque el mapeo internacional podría ser también inmanejable entonces desde la aspiración de lo que ya está y ha funcionado, pero hay cosas que



definitivamente no funcionan y que deberían de flexibilizarse o modificarse o suprimirse o ampliarse desde esa línea tendríamos que ver cuáles son los modelos a seguir para también tener un filtro de lo que se quiera buscar, entonces o sea insisto en que esa se podría desglosar, es una gran tarea pero me parece importantísima pero sí tener en cuenta eso.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Si bueno, en todo caso doña Marta como usted dice habría que ver primero con los recursos para poder hacerlo, porque términos de gente también pueda ser que hasta aquí podemos llegar, hasta aquí, pero ahí tendríamos que hacer la valoración cuando ya estemos en el tema y ver la complejidad, quién tiene que, por ejemplo en este levantamiento de procesos va a empezar a hacer, va a participar también por ejemplo la AICE, entonces ahí ¿cuál es la visión que tiene la AICE en términos de un modelo universitario con esa visión de internacionalización, qué aporta a ese modelo entonces compañeros, la moción más bien, traigo aquí, la moción de doña Ale y don Esteban es que para la Agenda Bienal entendiendo de que cuando esto se propuso es cierto, lo que dice don Esteban se ha había pensado en una asignación de recurso profesional para que trabajara esto, pero por alguna otra razón no fue posible, que es lo que yo tenía entendido, que era la gestión que se estaba haciendo hacía unos años atrás, entonces la propuesta o la moción que ellos proponen es que más bien terminemos la agenda bienal con la R3, que es un resumen del tema 2 que tiene ahorita la Agenda Bienal pero que sería la R3, atendiendo la A.3.1 y la A.3.2, hasta ahí, hasta diseño, cuál sería el producto de la A.3.1, sería una propuesta de lo que sería nuestra estructura organizacional operativa y de recursos en el marco de este modelo académico pareciera, una vez de hacer esta investigación prácticamente lo que nos da es ese informe, o más bien es el informe, o más bien el resultado sería, la evidencia lo que tenemos en la universidad entorno a esto, porque de todos modos la propuesta estructura organizacional habrá que cumplir todo el resto de las actividades para poder lograrla, si doña Alejandra.”*

La Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, comenta: *“Tal vez ahí solo aclarar sí podríamos entonces siempre eliminar la palabra gestionar, solo quedamos hasta diseñar en el 3.2.”*



La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Si eso vamos a hacer doña Ale, lo que estoy intentando definir con ustedes, cuál sería el producto entregar de la A.3.1, es un informe, un documento que nos oriente de esta revisión de documentos una nacionales e internacionales, en torno a esas estructuras organizacionales, si don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“Este tema es apasionante, si se sanvuye uno es, pero lo importante es que no solo compilemos la universalidad de los modelos de gobernanza universitaria que hay si no cuáles de esos son viables o útiles para el modelo académico que se define en el punto 2, el informe si es contar eso, que se hizo eso, esa búsqueda, esa compilación pero hay que reconectar que recomendaciones hay del modelo que se pensó, cuáles son esas recomendaciones que hay, porque podría ser que encontremos un modelo alternativo que saldría para el evento este, propuesta de modificación incluso hasta el Estatuto.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Yo lo que creo es que una vez que volvamos a hacer la presentación del trabajo de los modelos, nosotros deberíamos como quien dice, acordar una ruta de un modelo que entonces creemos que es la conveniente, ahí empezamos, hacemos clic, una vez que nosotros definamos y decimos queremos la UNA así, así y así, la visualizamos así, es donde deberíamos de empezar a buscar información que documente ese modelo que nosotros estamos pensando; por ejemplo, qué información hay en la UNA, que documente lo que tenemos, lo que queremos, qué información hay a nivel nacional que documente lo que queremos, qué información hay a nivel internacional que documente lo que queremos y luego podamos ir tomando decisión sobre esos elementos que van sumando a esta lógica de modelo, no sé es como lo visualizo, no sé si logro darme entender, entonces yo creo que finalmente el producto de la 3.1, será entonces un informe, un documento que documente tal información en función a las características o dimensiones, que queremos del modelo que tenemos que definir con el informe que hicimos, porque ese día nosotros*



solamente presentamos el informe pero nosotros no tuvimos ninguna discusión, solamente lo dimos por recibido, pero no lo discutimos compañeros, eso sí.”

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“Simplemente comentar, una universidad desde el punto de vista administrativo es la conjunción de la gobernanza con el modelo académico, entonces ya tenemos una parte que habría que retroalimentar y conversar pero estaríamos empezando la segunda parte gobernanza y de ahí ya sale todo el resto de las cosas.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Entonces como producto 2 y como producto perdón creo que entonces está este informe que documente los elementos que justifican la elección de nuestra propuesta modelo en función de esta discusión que vamos a tener, Ok, ya ahora sí ya hizo clic, entonces vamos a ver, qué les parece si para esa actividad tengamos como primera actividad, la presentación del informe de modelos conceptuales, número uno, lo segundo cuál va a ser luego el producto que vamos a tener de esa 3.1, que sería los insumos, si les parece y lo dejamos ahí Ok, ahora sí, ¿y eso cuando? para terminar el A.3.1, ¿cuándo a octubre? recuerden cuando decidimos nosotros nuevamente agenda como en noviembre, a octubre puede ser este producto, ¿quiénes se apuntan conmigo? don Esteban, Marianela, permítanme para poner los nombres, por default me incluyo, don Esteban, don Felipe, doña Ale, que bonito, doña Laura, bienvenida doña Laura, como un estado de la cuestión, Ok, habemos cinco, si doña Laura.”*

La Dra. Laura Bouza Mora, indica: *“Gracias, buenos días, recuerdo que en la sesión anterior don Guillermo había manifestado interés en la parte de los institutos, entonces yo podría consultarle si el todavía se mantiene.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Don Felipe, doña Erika yo, muy bien porque estamos confiando el trabajo del reglamento del Sepuna a los compañeros, porque si no nos*



daría, ahorita retomo lo del Reglamento de Unidades Académicas porque eso me preocupa dejarlo ahí un poco guindando, tenemos que tomar una decisión sobre eso, doña Yalile.”

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, indica: “No abrió el micrófono.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “No, no, vamos a organizar nuestra propia organización yo ya eso en el oficio, por cierto compañeros, quiero perdón que brinque el tema, pero ya mandamos el oficio a don Francisco como órgano, donde hemos dicho que en el plenario, las sesiones del plenario vamos a atenderla como corresponde en presencialidad como corresponde con las excepciones que nos establece el reglamento, pero que las comisiones todavía estamos en un proceso ordenamiento, lo de las asambleas creo que, mentira no hemos enviado el oficio, porque estamos incorporando eso que doña Erika lo trajo a la revisión, sí señor, vamos a ver devolvámonos a esta, entonces estamos Marianela, don Esteban don Felipe, doña Ale, doña Laura, don Guillermo que le vas a preguntar, doña Erika y doña Yalile, entonces esto sería para cumplir a octubre y como primera actividad como les decía, tenemos de nuevo la presentación del informe de modelos, ah Ok, Merce las personas que conformamos este grupo de trabajo serían: Marianela, don Felipe, don Esteban, así no veo, Merce si lo podés hacer más grandecito por favor, sí claro bueno, te voy dictando vamos a ver, está Marianela don Felipe, don Esteban, doña Alejandra, doña Laura, doña Erika, doña Yalile y por confirmar don Guillermo que doña Laura le hará la consultita, sí por favor esta visión no la podemos dejar de lado, revisá y nos decís, le vamos a poner de momento y luego nos confirma o lo hacemos bimodal, los que podemos estar sí, de acuerdo compañeros entonces vamos a ver, vamos a trasladar al tema Merce lo que dice la R3 del acuerdo 89 para que quede con esta ajá, lo que le pasaste directamente y las actividades vamos a poner la R.3.1 y la R.3.2, A.3.1 y A.3.2, compañeros hay que revisar luego las columnas, compañeros vamos a ver, vamos a organizarnos nosotros para una primera sesión y lo que quisiera nuevamente es recordar la posibilidad que cada 15 o cada 22 podamos dividir la agenda del Consaca, para poder socializar este trabajo este avance de trabajo ¿está bien? Ok, entonces esta es la modificación que tiene la Agenda Bienal 2022-2023 todo lo demás, luego lo analizaríamos a partir de agenda 2024-2025, doña Beatriz, ¿estamos bien, ajá? entonces



antes de tomar el acuerdo vuelvo a traer el tema de unidades académicas como tenemos una solicitud del Consejo Universitario de darles una ruta, por dicha no hemos mandado el oficio en la de menos va a cambiar, entonces uno de los escenarios que doña Erika y yo nos planteamos cuando empezamos hacer de nuevo hacer la revisión, si nosotros no lo incorporamos en lo inmediato la revisión ya en la agenda bienal sí la revisión del reglamento, la ruta de reglamento debería de ir a una comisión permanente o no podemos abordar el Reglamento de Unidades hasta no tener esto construido, entonces esa decisión tenemos que tomarla y es una respuesta que entonces cambiaríamos la respuesta al Consejo Universitario, repito, como tenemos una solicitud de ruta del Reglamento de Unidades Académicas enviar cuál va a ser la ruta, en función de lo que decidiéramos que era un escenario, que se incorporará a la Agenda Bienal pero no podemos atenderlo en lo inmediato porque vamos primero superando estas actividades, entonces decíamos será que el reglamento tiene que ir a una comisión permanente casi que yo vuelvo a ver doña Yalile, Comisión CAER, no digo por ser normativa si era lo que corresponde, pero perdón o compañeros o del todo tenemos que decirle al Consejo Universitario que el Reglamento de Unidades Académicas tendrá que llevar esta ruta y por tanto tendrá que esperarse 2024, 2025? compañeros, no sé si están reflexionando sobre lo que les he preguntado, es una pregunta que no es espontánea la respuesta, pero digo analicemos y vemos que entonces qué vamos a responder al Consejo Universitario, si señor.”

El Dr. Felipe Araya Ramírez, refiere: “Yo creo que que la ruta la acaba de decir usted, es escribir eso en un papel y decir que vamos a trabajar en R3, R4, en R y una vez que se termine ese proceso se podrá entrar a trabajar en.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “¿Sin ponerle una fecha? verdad por eso.”

El Dr. Felipe Araya Ramírez, refiere: “Que ellos sepan lo que está haciendo Consaca para poder cumplir con el Reglamento de Unidades Académicas, que hasta no se tenga un modelo



académico aprobado, un concepto, la parte organizacional, cuáles son las instancias, etc, no se pueden entrar a trabajar el reglamento.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Entonces yo creo que el oficio que construimos va más o menos en esa ruta de trabajo del 89 entonces sería simplemente concluir diciendo que el Reglamento de Unidades Académicas podría estar listo hasta tanto estas otras acciones se superen, por tanto no podríamos decir una fecha, bueno no voy a decir eso, pero para efectos nuestro, no podríamos decir claramente en qué momento puede estar digamos una fecha exacta del reglamento.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, refiere: *“Se puede mencionar lo que ya se ha hecho que es la parte conceptual, que hay un documento que se presentó al Consaca y que se está en un proceso de discusión y que después de eso.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Sí eso, si lo pusimos en el oficio, lo voy a mejorar y lo veo con doña Erika y doña Shirley y se los comparto mejor a ustedes en el chat antes de enviarlo, eso puedo hacerlo y mañana mismo, si don Esteban.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“Es que cuando se mencione que vamos a seguir la ruta del 089, hay que matizarlo, vamos siguiendo de momento esta ruta, porque como mencionaba antes, si ellos o pensamos como órgano, yo aún no estaba ahí, fue como unos días antes de que yo entrara, pero si sé que se pensó que se contara con recursos, por ejemplo, el R5, ya se desarrolla en el seno de un Congreso Universitario, entonces nosotros vamos a ir avanzando con esa ruta pero no vamos a seguirla a raja tabla habrá momentos en que tendremos que modificar esa ruta, de hecho cuando pensábamos en lo de congreso y se hablaba sobre el Reglamento de Unidades Académicas surgió aquello de que hay que tener modelo académico, y la gobernanza para que podamos hacer lo de las Unidades Académicas, entonces yo pensaría que vamos hacia eso, urge como no se imaginan, urge mucho, pero*



como urge mucho hay que hacerlo con buena letra, y despacito para que salga bien, si no se hace un enredo.”



La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Al final pareciera que nuestro trabajo si va a empatar entonces con el congreso, porque todo se ha pospuesto de alguna forma pareciera que sigue teniendo esta ruta, esta lógica esta ruta, compañeros, yo voy a mejorar el oficio con estas últimas consideraciones, se los compartimos y se los enviamos para salir entonces de esto.”*

El Dr. Felipe Araya Ramírez, refiere: *“Nada más quería mencionar un punto que está en el acuerdo 089, punto D, donde habla solicitar a la Rectoría Adjunta, que presente para aprobación de Consaca una propuesta de conformación del equipo de trabajo, y ellos recomiendan un experto, por ejemplo para el R1, experto en gestión de información, R2 experto en educación superior con énfasis en recursos académicos (no se entiende) y en el R3, están diciendo experto en diseño organizacional universitario, (no se entiende) en la universidad (no se entiende) que se pudiera integrar.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Que le parece don Felipe si más bien si nosotros hacemos la reunión de comisión e identificamos nombres de personas que podríamos llamar a este trabajo, quizás podemos ir pensando en nombres y los ponemos en la comisión y luego le comentamos a los compañeros del plenario, por ejemplo para mí sí o sí, el compañero de Gestión de la Calidad, probablemente sea un compañero que nos tenga que acompañar por lo menos en la parte esta de organizacional de la construcción de los procesos, y pensemos porque habíamos hablado también en la posibilidad de incorporar compañeros que no sean del órgano, me parece que sería super valioso, hasta personas jubiladas, bueno por eso concretamos nuestra reunión y ahí lo ponemos sobre la mesa, compañeros con esta modificación, si doña Laura, disculpe.”*



La Dra. Laura Bouza Mora, indica: *“Don Guillermo me acaba de confirmar para incorporarlo.”*



La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Es un tema muy bonito claro, ese es el corazón de nuestra universidad es un reto lindísimo, y agradezco a la vida que voy a tener un periodo de tiempo para poder contribuir a eso también, compañeros, con esta modificación tendríamos que votar ahora sí doña Ana Beatriz, creo, votar la modificación a la agenda, entonces compañeros con esta con esta discusión tan bonita que hemos tenido votemos esa modificación a la Agenda, dejando la actividad de la definición de las estructuras vamos a incorporar a la matriz que tenemos de la agenda tal como consta en el artículo en el acuerdo 89 con esas 2 actividades con cumplimiento octubre 2023 donde hemos conformado un equipo de trabajo Marianela, don Felipe, don Esteban, doña Ale, doña Laura, don Guillermo, doña Erika y doña Yalile, nos reunimos vamos a poner esto sobre la mesa y valoramos la incorporación de otros compañeros que nos puedan apoyar, aquí no lo tengo pero está ahí Hilary, doña Beatriz.”*

La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, señala: *“Doña Marianela pero van a tomar un acuerdo, o sea, o luego van a formalizar un acuerdo, porque es que si habría que comunicarlo a la Asamblea de Representantes, anteriormente en otro momento, que se modificó la Agenda, se tomó un acuerdo formal pero tenían como una estructura, no sé si Shirley lo elabora o lo van a ver en otra sesión?”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“No, de una vez tomamos hoy el acuerdo de modificación y lo comunicamos, es octubre ya lo cambiamos, es octubre octubre 2023, si doña Beatriz, sería tomar hoy un acuerdo de modificación de la agenda y lo comunicamos que por cierto compañeros nosotros tenemos pronto quedar informe de rendición de cuentas a la Asamblea ya doña Erika yo tenemos el informe ahí descargado, revisando, hemos pedido una ampliación pero fíjense que a mí me parece interesantísimo que cuando presentemos lo de la Agenda Bienal y recuerden que esto es el corazón de la de la rendición de cuentas, la Agenda Bienal, será una muy buena oportunidad precisamente en la Asamblea de Representantes,*



mostrarles esta ruta, creo que se puede comprender bastante bien la intención que tiene la Agenda Bienal y las consideraciones del porque no es tan fácil cumplir con la Agenda Bienal con productos en el cortísimo plazo, entonces habría que tomar el acuerdo nos correspondería votar, de modificación por favor, ah Ok, yo lo digo, entonces votan a favor doña Erika doña Yalile, don Jimmy, don Felipe, doña Alejandra, don Esteban, don Juan Diego, Jordan, Sara, Hilary, doña Marta, don José Pablo y Marianela, unánime.”

ACUERDO 8/ 26 OJO ESTÁ PENDIENTE DE INCLUIR

ARTÍCULO 8: Varios (continuación)

Se retira la M.Ed. Erika Vásquez Salazar a las 11:36 a.m.

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Muy bien compañeros, muy lindo el trabajo que vamos a emprender y lo que más valoro es defender el espacio en el plenario para la discusión, definitivamente entonces esto nos obliga compañeras y compañeros, con mucho respeto en adelante, ser muy ejecutivos con tema de los dictámenes y esto es lo que doña Marta nos ha pedido incansablemente, no claro, pero ahora nos vemos obligados todavía mucho más al trabajo de los dictámenes obviamente discusión donde merezca la profunda discusión y reconsideraciones por supuesto ¿estamos? compañeros estamos por hoy, sí señor por favor no hemos terminado, doña Yalile.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, indica: *“Para que quede en actas o fuera de, doña Marianela y compañeros en el receso, estaba contando a los compañeros del plenario una situación que personalmente me preocupó entonces por eso es que el compañero Esteban, indica que es importante que lo dejemos en actas, el día de ayer, doña Erika, mi persona y doña Lilliam, estuvimos la actividad que realizaron los estudiantes Teeuna y Caeuna en algún momento el señor Defensor Estudiantil participó y comentó la disconformidad que tenían con este órgano, con el Consaca por la decisión que se había tomado acá de no valorar la participación del estudiantado para la anualidad, entonces yo me tomé la libertad de hablar con él privadamente y explicarle que eso no es una decisión de este órgano colegiado, que*



además que no es una potestad que tiene el Consejo Académico y entonces algunos otros compañeros acá han expresado la preocupación que han tenido porque también los han abordado diciendo que este Consejo, Consaca fue quien tomó esa decisión de no tomar en consideración la evaluación estudiantil para lo que es la anualidad, creo que es algo que nosotros deberíamos conocer como órgano y tal vez, no sé si sacar alguna comunicación, aclarando que eso no es una potestad nuestra ni es una decisión nuestra, ni que nosotros hemos tomado esa decisión.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Bueno a mí me gustaría conocer en el marco de que el señor lo dijo, si él ha leído a profundidad el acuerdo del Consaca porque el acuerdo del Consaca también es claro en explicar las competencias del órgano y lo que establece la misma Ley Marco de Empleo Público con respecto al tema del pago de estas anualidades, sí me parece grave, hay que aclararlo no sé si una forma es también invitándolo a él al plenario para que el exponga sus argumentos de por qué plantea esto, y posteriormente sí, podríamos sacar un comunicado pero a me gustaría conocer por qué él lo dice.

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, indica: “Sí tal vez los compañeros estudiantes que tenemos el día de hoy, hace un rato ellos estaban expresando que tienen la misma confusión que ellos no tienen ese panorama claro tampoco doña Marianela, entonces a mí sí me gustaría escuchar a los estudiantes y a los demás compañeros que han tenido que abordar este tema porque pareciera que no hay claridad.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Antes de darle la palabra yo quisiera decir lo siguiente y con mucho respeto compañeros vamos a ver, ustedes recuerdan que el tema de la evaluación de desempeño fue un tema que estuvo en comisión ¿casi nueve meses, doña Yalile? y porque se los he dicho a ustedes y también al presidente de la FEUNA, de que a mí me sorprendió muchísimo y lo digo aquí con mucha transparencia cuando las manifestaciones o el uso de la palabra que tuvo la compañera Ruth, en el plenario del Consejo Universitario, totalmente comprensible de que parecía que nosotros habíamos irrespetado a los compañeros



en esa toma de decisión; sin embargo, yo creo que doña Marta estaba conversando sobre la importancia de poder y decirnos ser honesto a la hora de que se toman las decisiones, precisamente para que no hayan confusiones de este tipo y una de las cosas que yo he sido muy insistente compañeros, con muchísimo respeto, es que quizás también o por lo menos que mi valoración y puede ser equivocada, y lo digo aquí muy transparente y asumo la responsabilidad, es que creo que tal vez por una u otra razones también muy poca participación de los compañeros estudiantes en la discusión en la comisión en sí, entonces claro, y se comprende porque puede ser que ustedes han venido muchísimas ocupaciones y tal vez por sus agendas se perdieron buena parte de esa discusión y tal vez cuando se tomó el acuerdo en Consejo, Consaca, pueda ser que ustedes no tenían algunos elementos clarificadores en este aspecto, lo que ha discutido por muchísimos meses es que la evaluación de desempeño institucional, como la conocemos, por supuesto que tiene la participación de los compañeros estudiantes, eso no está en duda, y ustedes en eso han sido muy insistentes y tuvimos varias sesiones con Randall por cierto de la de la propuesta del modelo de evaluación, que es el SEDA, que incorpora el porcentaje de evaluación de los compañeros estudiantes donde hay que hacer ahí muchísimo trabajo de sensibilización para que el porcentaje de evaluación de los estudiantes sea cada vez mayor y esto conducente a un proceso de mejoramiento continuo, pero la ley, la ley lo que establece es que para efectos del pago de este, doña Beatriz, este es un incentivo o es un reconocimiento salarial, anualidad, cómo le llamo correctamente, un reconocimiento salarial, lo que priva aquí es la relación laboral patrono-trabajador, por eso es que para el pago de la anualidad se excluye el componente de la evaluación de las personas estudiantes porque aquí lo que priva y reitero, es la relación laboral del patrono, del trabajador pero para el proceso de evaluación de desempeño de las personas a estudiantes, por supuesto de mejoramiento continuo el componente estudiantil jamás va a desaparecer, y en esto yo sí quiero ser muy transparente en decir que los compañeros de la FEUNA, por lo menos presidencia, secretaría lo conocen y a profundidad, entonces más bien y con absoluta transparente, sí hay algo que entiendo que no les ha quedado claro hablémoslo de inmediato para que ustedes puedan tener esa información clara y aclarar lo que corresponda porque esa es nuestra obligación también muchachas y muchachos y en eso de nuevo lo digo, con mucho respeto, tal vez el hecho de que ustedes no han podido participar en muchas de las discusiones en Comisión puede ser que ahí también han pedido hilo de las decisiones y discusiones que



ha tenido este tema por prácticamente ocho meses pero aquí, para escucharlos por favor y aclarar.”

Bach. Hilary Chacón Chacón, comenta: *“Bueno con este tema, voy a hablar directamente desde mi representación y lo que yo he tenido al alcance también ahora comentábamos que bueno yo en la sesión que se presentó y en la sesión que se votó yo no puede estar pero sí es supe por mis compañeras que hubo una gran discusión respecto al porcentaje sobre todo de la participación estudiantil, en este tema yo creo que nosotros siempre hemos sido muy contundentes de que es demasiado importante no solamente que la que la evaluación esté si no que tenga pues una acción real verdad porque ese es el enojo de la mayoría y me incluyo de la mayoría de las personas estudiantes respecto a la evaluación, entonces yo comprendo como todo lo que han mencionado, creo y ahí también me voy a incluir antes de esto, que hubo un completo desconocimiento no sé cómo funcionaba tal vez la evaluación, que nosotras estuvimos en unas actividades con personas de la Vicerrectoría para poder comprender completamente cuál es el proceso de todas las evaluaciones, estuvimos todas las representaciones y ahora sí entonces pudimos trabajar con base en eso, con lo último que pasa creo que por lo menos a mí también sí me han mencionado varias ocasiones, cómo se trabaja o cuál ha sido pues el avance del tema de la evaluación porque sigue lo mismo para qué la voy a hacer, cuál va a ser la acción real que va a suceder si yo la hago, y seguimos teniendo la misma respuesta porque sinceramente no hay una acción real y eso es algo que nosotras hemos hablado en reiteradas ocasiones con Randall, ahora con este tema específicamente bueno cuando doña Yalile lo mencionó yo sí le expresé que no tenía como conocimiento al respecto porque no estuve presente y que en el tema de cuando se habló directamente de los porcentajes, yo creo que Sara si estuvo ese día y tal vez puede como expresar cuál fue el sentir y cuál fue la situación porque como les digo yo no estuve presente, entonces no puedo hablar de alguien que no estuvo, pero como a grandes rasgos más o menos va por ahí, ahora el tema directamente como de la comunicación y creo que en algunas otras en ocasiones si les he mencionado que vamos a ver, las representaciones que estamos acá, trabajamos y entendemos todo el proceso que se hace acá y a veces ha pasado que se le menciona a alguien más fuera de la representación de Consaca, un tema y nosotras no nos*



enteramos eso ha pasado varias veces yo lo indicado y se ha resuelto y todo bien, pero si lo vuelvo a indicar, porque es que yo le he dicho a Marco por ejemplo, yo le he dicho a alguien más y yo no soy Marco y no tengo como directamente esa información, que sí se puede informar totalmente pero sabiendo tal vez que nosotros estamos acá, ustedes directamente nos pueden consultar, creo que esa es la vía como más directa y con el tema de ese día y yo creo que Sara podría hablar de eso.”

La Bach. Sara Bonilla Gómez, refiere: *“Sí bueno es que por esa parte hay como un desconocimiento y una desinformación muy generalizada y externa también porque también nosotros podemos conocer que no hay una relación directa entre lo que es la evaluación docente y la anualidad sino que por ley se entiende que no puede influir y que tiene que estar completamente aparte o sea nuestras intervenciones han sido directamente relacionadas con la evaluación docente respecto a que, incluso fue Sofía la que había hecho una intervención en la que se mencionaban que como representantes estudiantiles deseábamos que se aumentara el porcentaje y un compañero mencionaba que estadísticamente esa posición no era como una posibilidad, una vía puesto que según estadísticas hablando representa más un 50% que un porcentaje inferior o sea términos de representatividad para una minoría etcétera, pero nosotros en ese caso sí continuábamos apoyando el hecho de que entre más se apoya a la comunidad estudiantil iba a haber una mayor incidencia en querer hacer ese tipo de evaluación, lo que está pasando con respecto a la anualidad es que si hay una condición o sea externa de que se cree que hay una relación directa entre una cosa, creo que por es donde debería haber una aclaración, para finalizar porque creo que sí tal vez aquí podemos irlo entendiendo un poco más pero la comunidad universitaria no lo tiene del todo claro.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Yo creo que tal vez, pregunto si hoy estos temas que ustedes ahora analizan de los porcentajes de evaluación lo pudieron ustedes expresar en la misma comisión, pregunto si estuvieron en la comisión, lo pudieron ver a profundidad, porque como dice doña Marta quizás al plenario y creo que es el mensaje que doña Marta en algún momento ha querido transmitir, al plenario deberíamos de venir a concluir quizás cuestiones muy concretas y apoyar el trabajo que ya ha hecho una comisión, en una*



discusión profunda, entonces por eso yo insisto, si esto que ustedes están planteando ahora fue visto o no en ese período que estuvo el dictamen ahí en la comisión y que se hubiese analizado más a profundidad porque tal vez aquí en el plenario quizás es más complejo tener todo ese antecedente ahora, y por otro lado me parece a mí y esto con absoluto respeto también, quizás las dinámicas a veces y es una cuestión muy propia de ustedes de cómo se organizan en las participaciones en el plenario por una u otra razón tal vez a ustedes ahí igual se les pierde la posibilidad de discusión, porque por ejemplo el día que se votó el dictamen estaba Sofí, Dayana y Ana Valeria, y entonces quizás no tienen todo el contexto de lo que ustedes pudiesen tener porque han estado en otras sesiones o porque lo llevan los temas a comisión entonces pueda ser que se vaya perdiendo ahí y no sé cuál es la dinámica de ustedes en torno a la discusión de los temas en el Consaca ya ustedes como organización y también porque quisiera ser muy transparente cuando ustedes mencionan de que hemos hablado con otras personas de la FEUNA simplemente ha sido en un espacio donde hemos tenido alguna reunión y se ha hablado el tema, es que la evaluación aquí la evaluación debería analizarse así analizarse allá, pero no es digamos con ninguna otra intención de no informar a ustedes en absoluto, simplemente porque han salido de forma natural en las reuniones que hemos tenido o que nos hemos encontrado en pasillos y hemos hablado sobre este tema, pero yo en lo personal me comprometo también en algunos temas que veo que no están ustedes como quizás por alguna otra razón atendiendo o asistiendo igual los puedo llamar y decir compañeros estamos viendo esto y esto, por eso lo importante de que ustedes pudieran resolver la representación en las comisiones con urgencia para que no se pierdan precisamente las discusiones que se dan en los espacios, la confección de los dictámenes.”

La Bach. Sara Bonilla Gómez, refiere: *“Una última consulta, doña Yalile, usted nos podría mencionar ¿qué fue directamente lo que dijo el Defensor?”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, indica: *“Voy a parafrasear la situación, después del informe que dieron los estudiantes estamos en la sección de participación, entonces don Carlos, el Defensor Estudiantil hizo su intervención y parte de ello es la disconformidad que tiene el estudiantado porque no se le va a considerar para efectos del reconocimiento de la anualidad,*



y entonces leyó un texto que el tenía donde dice que este órgano colegiado y mencionó el número de acuerdo, donde dice que aquí fue donde se acordó que no se consideraran la participación del estudiantado, entonces que ellos, desde la Defensoría, van a estar haciendo las gestiones pertinentes para que sí se considere la participación del estudiantado, ante Consaca entonces, en ese momento quedó su participación así; sin embargo, después de evento, yo me acerqué y le conté que no es una decisión de este órgano, y el me agradeció y dijo está bien entonces vamos a direccionarlo a otras instancias, sin embargo, esa es la preocupación que yo tengo porque, la comunidad estudiantil pudiese creer que fue una decisión nuestra, pero podría aclararse.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Y también hay que ir más allá, los acuerdos del Consejo Universitario que hablan sobre este tema sobre el pago de anualidad de las competencias que dan a una, hay mucho que leer como para enfocarse solo en un acuerdo y una interpretación que sin duda alguna es errónea, quién le perdón, don Esteba, creo que alzó la mano perdón, no sé ¿Jordan? si querías decir algo, sí también.”

El Bach. Jordan Fajardo Ocampo, comenta: “Sí bueno yo creo que si estamos de acuerdo que eso no fue como una decisión que se tomó acá, pero también esa actividad que menciona doña Yalile, no estaba la FEUNA, o sea la FEUNA no estaba trabajando en conjunto, era el TEEUNA y el CAEUNA, entonces no hubo ninguna conversación con nosotros en realidad ni estuvimos participando en esa actividad, de hecho creo que nadie de la Federación participó porque ayer todo el mundo estaba con las actividades de la semana de bienvenida, entonces si es como importante aclarar eso y también lo que se habla con algunos temas que a veces se traen acá y muchas veces se dice desde la representación estudiantil como el que trajo doña Marta, sobre el libre tránsito en la explanada, a veces nosotros no lo comentamos porque yo creo que ya se conversó con la persona que estaba organizando eso, que en este caso fueron nuestras compañeras Sofía, Francela y Claret y que de hecho ayer se envió un oficio que lo firmó doña Marta y llegó a la red entonces también esos temas este, yo prefiero al menos yo no abordarlos porque yo no los estuve organizando, o sea prefiero no apropiarme del trabajo que están realizando ya ellas y que hayan tenido la comunicación porque desde el



momento en que el calendario universitario tiene una semana de bienvenida, ya se sabe que van a haber actividades.”



La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Ok, don Esteban por favor.”

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: “Si yo justamente iba a señalar de primero que el Defensor, es una entidad que habla por si misma, (no se entiende) ...para quitar responsabilidades, el punto es que el compañero hizo una afirmación que es incorrecta y eso genera un estado de opinión en la población estudiantil y entonces hace falta que haya una clarificación, no sé siento yo, y más allá de conversar con el compañero, y de leer el dictamen y atender dudas que él tenga sopesar el comunicar que Consaca, lo que hizo, yo creo que doña Marianela lo explicó demasiado bien o sea como lo dijo ella, la transcripción está muy bien dicho pero quien sabe como para que lo conozca otra gente que tal vez no lo vio y es que a tenor de todo el tema de los correos, de opiniones, que si los abren, que si los cierran es que hay muchos que no les llegan a los estudiantes, entonces ellos vuelan a ciegas en el entendido que no reciben la gaceta como la recibo yo entonces no pueden saber qué es lo que salió ahí, entonces hay que ver otros mecanismos para que llegue hacia ellos o les llega a todos pero la gaceta, con el alcance y todo pero y la otra yo creo que sí es oportuno lo de la coordinación para que se hable con la Federación pero insisto en que, el cuestionamiento de clarificar eso si es muy importante más allá que se pida una disculpa o algo, no se trata de eso, sino simplemente de coordinación pero si está generando un estado de opinión que no es el correcto y que se va a juntar con más cosas, en un periodo coyuntural, es que puede ser explosivo dentro de la política universitaria en todos los estamentos que hay por las diferentes cosas que vienen desde dentro y desde fuera, yo creo que es mejor cortar por lo seguro esto para que no se haga otro tema más, dentro del montón que están ahí asechando.”

La Bach. Hilary Chacón Chacón, refiere: “Gracias, con este tema de la comunicación yo creo que también es algo que por lo menos yo he planteado en todos los espacios en los que puedo estar y es que yo entiendo que el correo institucional es el medio oficial de verdad que



sí, pero es muy complicado a veces comprender también lo que se dice en esos correos, comprender lo que se dice pues en los comunicados oficiales entonces yo creo que en cierta manera o algo que por lo menos nosotros desde la Federación hemos intentado es poder leer bien, el comunicado y transcribirlo de cierta manera que sea más entendible, que sea más accesible, eso facilita muchísimo más cosas y de cierta manera también nos facilita a nosotros pues tener ciertas discusiones que se podrían solucionar con ese tipo de comunicaciones, entonces yo creo que eso es algo que si podríamos como trabajar ya con la comunicación un poco más clara en ese sentido porque en definitiva aunque llegasen al correo institucional, la mayoría no los va a leer, entonces poder comunicarlo de manera más resumida y más directa de cuáles son los cambios que se han realizado o cuales son las cosas que queremos informar, yo sé que somos un órgano institucional y lo entiendo totalmente pero si es importante aclarar eso e ir trabajando en ese tema.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Doña Marta y luego Sara.”

La Dra. Marta Sánchez López, comenta: “Son como tres temas que yo ubico aquí, uno es que el movimiento estudiantil como tal, o sea tienen una representación, ya tiene una forma de organizarse y de participar en diferentes órganos, creo que es músculo muy grande o sea tienen muchísimas comisiones y subcomisiones y demás, pero sí creo conveniente que como movimiento, como representación de toda la población porque en realidad son una representación de la población estudiantil, es creo que la comunicación interna debe ser coherente, congruente porque no se presentan por subcomisiones hay algo hay objetivos y metas conjuntas que también para nosotros o sea, yo si quisiera como insistir en que, o sea yo no puedo estar atendiendo situaciones como que si fueran partes, divididas exactamente o sea porque me las he encontrado igual, yo he preguntado directamente qué significa tal y tal cosa y no he tenido respuesta porque yo supongo que hay algún nivel de coordinación pero creo, yo llamaría la atención un poco a esa comunicación a lo interno y de cómo también se van a presentar como movimiento estudiantil, lo otro es que como parte del movimiento también las representaciones en los órganos colegiados, se establece para que se cumplan con los deberes que implica estar como consejal en un órgano, aquí yo vengo como consejal



de un órgano que en este momento sí, me corresponde por ser la decana pero el hecho de que don Guillermo en otro momento venga a suplirme no significa que yo no tenga que poner al tanto a don Guillermo o don Guillermo sabe que tiene que ponerse al tanto con lo que aquí se dice o sea tiene que agarrar la línea porque precisamente estos puestos son absolutamente, se mueven, son vivos o sea hoy puedo estar y mañana yo no puedo estar, pero la persona que viene asume la responsabilidad no puede decir eso lo discutió Marta y a mí no nos corresponde, porque Marta fue la que decidió no, el papel aquí es otro, y si creo conveniente que creo que ya lo habían pedido ustedes en algún momento, que hay un tipo de comunicación muchísimo más accesible de repente más gráfica, de temas que son a mi me costó muchísimo conseguir alguna referencia o sea yo me acuerdo que ese día le preguntaba a doña Marianela, le preguntaba a Randall, me volvían y yo seguía confundida hasta que logramos la claridad de efectivamente que lo que estábamos definiendo en ese momento de la evaluación del desempeño docente era de ese momento en adelante, en primer lugar, que había un compromiso para establecer o atender esta gran consulta que es una gran consulta que tiene que ver con la evaluación del estudiantado y lo que significa, que es un instrumento que se está construyendo y demás, pero entonces lamento muchísimo que generemos este tipo de discusión cuando son temas ya superados, entonces yo creo que invitaría a que revisemos lo que se ha discutido, sepamos también cómo comunicarlo a lo interno y poner condiciones un poco más, ya revisadas y no es porque no tengamos la responsabilidad, si la tenemos, o sea la responsabilidad es sí o sí, para quien es propietario o para quien suple, es sí o sí, pero sí creo que en algún momento se había hecho el llamado de atención de cómo lo que se va definiendo tanto en Consejo Universitario o en Consaca pudiera ser de más acceso y ahí creo que se había tomado, no sé si fue un acuerdo, para que Comunicación pudiera también hacer una línea, un producto comunicativo, yo no sé como se llama eso, y muchísimo más de acceso para la población estudiantil en general y para todos en general, que no es necesariamente la gaceta con todo, sino como los principales acuerdos, obviamente el documento hay que revisarlo aquí nadie puede aludir que desconocen la ley porque no puede ser o sea eso no aplica pero sí una forma más amigable de hacerlo circular y divulgar y creo que allí si habíamos hablado de que Comunicación podría apoyar en esa línea, pero en cuanto a lo de Carlos Arguedas, es tan sencillo como llamarlo y preguntarle, y si fuera del caso, o conversar directamente pero también me parece muy irresponsable sacar, hacer algunas



alusiones cuando no se ha leído concretamente, entonces ahí tampoco se puede aludir que se desconoce, me parece que es peligroso.”



La Ph.D, Mariane Rojas Garbanzo, señala: *“Y no solo el acuerdo de Consaca, sino todo lo que ha salido en el marco del Consejo Uniiversitario sobre este tema para poder construir una opinión, yo estoy de acuerdo pero hay una responsabilidad también de como funcionarios sobre todo de ocupar en estos puestos doña Marta de leer y enterarse y buscar, Sara por favor.”*

La Bach. Sara Bonilla Gómez, refiere: *“Bueno primero mencionar que yo creo que el inconveniente está siendo desde la forma en la que se comunica a lo externo tal vez no es de acá o sea, ahorita estaba como revisando lo que fue el pronunciamiento que mostró doña Yalile en el grupo pero eso sí es directamente lo relacionado a la intervención incluso, la moción que presentamos como representantes estudiantiles y si va a acorde a que era esa emoción respecto a que nosotros mencionamos que era necesario o deseábamos que el porcentaje se redujera no de un 50% sino menos porcentaje para que no fuera si no se llega a alcanzar ese 50% entonces haya representatividad de la comunidad estudiantil y entonces no esté como atado al hecho de que si no es un 50% que la completa entonces no hay ninguna inacción hacia lo académico por una u otra razón pero aquí en este pronunciamiento no se menciona nada al respecto a la anualidad o sea entonces, aquí la confusión es porque se habla sobre la anualidad si en realidad nuestro pronunciamiento es respecto al porcentaje, una cosa completamente diferente, eso por un lado y de hecho en ese caso si voy a apoyar a mi compañera Sofía pero no voy a hablar de ella en el espacio porque no está presente pero sí lo que se menciona acá fue incluso la forma en la que se sintió según la intervención que hubo en ese día, eso es un tema que también eso sí se puede conversar aquí internamente, pero por otra parte, mencionar que la comunicación interna de lo que es el TEEUNA si es propia nuestra y los mecanismos y las metodologías lo tendremos nosotros, pero en ese caso sí tengo que defender la labor que llevamos porque si es complejo lograr comunicarse también hasta con la universidad, nosotros también tenemos una agenda, nosotros nos encargamos de temas, otros en el Consejo Universitario se encargará de otros y así sucesivamente y están*



las comisiones y está la semana de bienvenida, y actividades extracurriculares etcétera, y hay ciertos comunicados que llegan directamente a ciertas personas y eso ya queda en ese espacio, que creemos que no es necesario llevarlo a otro espacio también de la agenda, eso es lo que mencionaba Jordan, pero creo que el inconveniente aquí de lo que están pasando es que se está relacionando una cosa con la otra, la evaluación con la anualidad o sea y hay que aclararlo, pero el problema es como también creamos los espacios afuera para comunicarlos mejor, porque si nosotros, por ejemplo aquí está este pronunciamiento de la Federación y podemos hacer un pronunciamiento también una cosa respecto a la otra pero también es responsabilidad afuera de informarse, de preguntar y entiendo también que la vía formal es a través del correo institucional, pero es complejo, mucho más complejo esa comunicación.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: “Hay mucho que mejorar en todos lados creo que de una parte para otra sin duda alguna y en buena hora lo podemos conversar y ustedes saben como yo lo puse en el chat, esta agenda es de ustedes también, todos los puntos que ustedes creen conveniente incorporar muchachos, muchachas también es para ustedes, cada miércoles que damos la oportunidad de incorporar temas si no lo pudieron enviar antes, lo incorporamos en ese momento, el espacio también es de ustedes y es también para nosotros una responsabilidad escucharlos y hacerlos y ayudarlos a comprender los procesos institucionales que son muy complejos, como lo decía doña Marta, el tema de la evaluación ha sido difícilísima para todos entender y quizás porque hemos tenido que estar más involucrados unos que otros, lo entendimos después con el tiempo pero esto sin duda alguna no les puede pasar a ustedes y estoy segura de que vamos a procurar que ustedes comprendan cada uno de los pasos pero insisto la participación en las comisiones es verdad y es muy importante y no digo vamos a ver, la comunicación que hizo la FEUNA en aquel momento posterior a la intervención que tuvo la compañera en el Consejo Universitario, a mi me tomó por sorpresa porque después de que nosotros votamos el dictamen no hubo ninguna intervención posterior de la FEUNA, entonces, también el espacio es para que ella hubiese puesto su posición y decir, porque se sintió que no le dimos palabra, porque lo que yo entiendo es como que no se le respetó, por lo menos escuchando, esa sesión de Consejo que no que no respetamos las



intervenciones y yo con mucho respeto no lo siento así y tal vez también voy a decir algo con muchísima transparencia cuando se interpretó y se lo dije a Juan Diego que nosotros cuando finalizamos el dictamen, hicimos un aplauso, talvez ahí, de corazón les digo, jamás fue un aplauso a una decisión tomada, fue un momento que dimos a un aplauso para un trabajo que don Juan Diego había hecho por tantos meses y simplemente de que él había salido de ese trabajo, no fue el resultado en sí del dictamen sino que el compañero había concluido con ese trabajo y si ese aplauso se entendió distinto compañeros, yo soy la responsable porque soy la que presido este órgano y les pido disculpas, jamás, jamás tuve la intención de ofenderlos, yo se lo digo viéndolos a la cara, jamás tuvo esa intención, si el aplauso se entendió que era una ofensa para ustedes, de verdad que de corazón lo digo, entonces habrá que hacer el comunicado doña Yalile, ¿aclaratorio?”

La Bach. Hilary Chacón Chacón, comenta: *“Yo si considero que hay que hacerlo y de verdad que sea lo más claro, conciso y hasta subrayado si es posible porque no podemos como estar teniendo como estos atrasos o piedras por así decirlo, por algo que no está bien explicado o que está sujeta a interpretación también y sobre todo viniendo de una persona que representa también o apoya al estudiantado, entonces yo diría que sería lo mejor y cortarlo de raíz.”*

La M.A. Yalile Jiménez Olivares, refiere: *“Estaba comentando con doña Ana Beatriz, si volvemos a poner el tema, se saca un comunicado, no nos estaríamos como Universidad, retomando un tema que talvez de uno u otra forma hemos superado ¿cómo lo ven ustedes?”*

La Bach. Sara Bonilla Gómez, comenta: *“Yo creo que el comunicado más bien podría ser un poco más informativo, de que se trata de evaluación y cómo funciona la evaluación, que evalúa y otra cosa que tenga que ver qué es la anualidad, porque hay una anualidad.”*



La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“¿Cómo una infografía, doña Beatriz quería decir algo?”*



La Lcda. Ana Beatriz Hernández González, indica: *“A mi me preocupa un poco (no se entiende) que Consaca ya tomó un acuerdo, el acuerdo ya está se publicó, está en la gaceta, se publicó en el correo institucional, es cuestión de leerlo, darle una lectura sabemos que son documentos extensos, pero para usted comprender un acuerdo de ese tipo, tiene que leerlo completo, toda la comunidad universitaria tenerlos concreto verdad y toda la comunidad universitaria, no me estoy refiriendo solo a los estudiantes, es toda la comunidad universitaria, el documento es extenso, pero si se lee completo, se comprende la finalidad y por qué se tomó ese acuerdo, es que yo pienso que no sé qué tipo de aclaración, lo que plantea Sara me parece muy bien pero yo pienso que ya eso no sería por parte de Consaca, si no de la Vicerrectoría de Docencia, me parecería, porque Consaca es un órgano de toma de acuerdos, ya la parte de la implementación de ese acuerdo es la Vicerrectoría de Docencia que es la que le compete el proceso de evaluación me parece a mí que podría ser, porque sí me parece importante y lo que ellos plantean, de que haya esa parte de infografías, que es más visual, más de claridad de cuál es el paso que se sigue y cómo termina todo el proceso, que eso me parece importante, para toda la comunidad porque también son los académicos y académicas, no solo la población estudiantil, es toda la comunidad universitaria que participa en ese proceso de evaluación.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Gracias doña Beatriz, Hilary.”*

La Bach. Hilary Chacón Chacón, expresa: *“Sí creo que igual volvemos al tema de la comunicación, ya tenemos entonces este acuerdo que ya pasó también tiempo entonces yo creo que la idea de Sara me parece como la más ideal para evitar ciertos conflictos en verdad y de cierta manera de curarnos en salud, porque yo creo que si no lo hacemos este tema va a continuar, aunque ya haya pasado, va a continuar siempre pasa, entonces yo creería que sería lo mejor y ojalá también ponerle un límite de tiempo para tenerlo, por ejemplo un plazo, gracias,*



antes de la próxima evaluación que creo que sería lo más importante o no sé también determinar un plazo para que tengan como esa información, no creo que sea como también tan complicado nada más es como poder plasmar toda la información de manera un poco más gráfica.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Yo creo que, escucho a don Esteban disculpe, don Esteban adelante y Jordan.”*

El Ph.D. Esteban Picado Sandí, indica: *“Yo creo que si es oportuno la socialización que haya del trabajo nuestro porque el acuerdo de Consaca no agotó el tema, el tema es noticia en desarrollo, se está trabajando, faltan cosas el viernes termina el período de evaluación del superior jerárquico de funcionarios académicos entonces Vicerrectoría está corriendo con esa evaluación, yendo un poco más allá con ese instrumento de evaluación que tiene la Vicerrectoría hay cejilla para hacer la evaluación del desempeño académico administrativo o de gestión como nuestros cargos o de coordinación de posgrado o de directores y que no tiene una normativa que le dé cobijo, pero ya se está evaluando, entonces cuando a los estudiantes se les pide que evalúen cada ciclo cuando falta que el Consejo Universitario trabaje cosas y que la Rectoría esté yo creo que es importante que haya una socialización de lo que Consaca hizo, de ese peldaño que hay de una escalera que lleva varios pasos y que estamos en desarrollo, porque si no van a pensar que ya se agotó el tema y no es cierto falta, apenas empieza falta que venga lo de Conare, y que vengan otras aristas más entonces, yo lo veo saludable el que comentemos eso y que se les diga este es un pasito dentro de una cosa que está en desarrollo, tanto para los estudiantes y ya al Defensor un oficio más formal, más estructurado para conversar con él y decir esto, pero son dos acciones.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Jordan y luego doña Ale.”*



El Bach. Jordan Fajardo Ocampo, indica: *“Si también es importante pensar como las formas de comunicación hacia la población a la que va dirigida esa información y que no todo el mundo tiene como la disponibilidad, es que también hay que contextualizar que la población es comunidad estudiantil y no todo el mundo tiene como los intereses de leer este tipo de cosas aunque se diga que es responsabilidad y hay mucha gente que es la responsabilidad porque es el trabajo de ellos y de ellas recibir este tipo de información porque no sé como que tanto alcance tienen como las redes, por ejemplo, la Vicerrectoría yo siempre veo como las redes de la universidad y no tienen tantísimo alcance, tal vez el Instagram de la UNA es como el que veo que tiene más alcance pero justamente la Federación ha estado parte también de la de la autonomía universitaria, el movimiento estudiantil ha tomado como sus propias formas de comunicar y justamente a partir de esas formas de comunicar muchas veces algunos temas que no se le dan tanta importancia cuando se comunican en redes y se visibilizan es cuando son atendidos entonces también sería como importante ver la forma en la que se comunica esos temas, porque todo bien que salga pero no es como que todo el mundo lo vaya a ver, me pongo a pensar como en las formas de comunicación que mantiene la universidad también, que eso es un tema de fondo, los periódicos de la universidad, yo me pregunto, como quienes leen los periódicos de la universidad, porque uno llega a las bibliotecas están llenas de periódicos y nadie se los lleva, pero bueno.”*

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Muy bien, doña Ale, por favor.”*

La Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, expresa: *“También en la sintonía del planteamiento de comunicación que hace Jordan, también parece que nosotros podríamos cuando hacemos este tipo de acuerdos elevar dentro de los acuerdos a la Oficina de Comunicación que el contenido de estos acuerdos tan relevantes que hace el Consaca los pueda divulgar a través los mecanismos y la expertiz que tienen como Oficina de Comunicación, eso a veces no lo hacemos, comunicamos a otros pero me parece que podríamos empezar a dejarnos como esa tarea de que al final siempre haya un Por Tanto de Comunicación’ y se los digo desde la experiencia que tenemos en la Vicerrectora de Vida Estudiantil, nosotros no tenemos expertos en comunicación que pero cada circular, en cooperación con la Federación las hacemos*



porque creo que ustedes pagan o hacen los flyers tengan algunos criterios que realmente atraen a la imaginación, nosotros no tenemos eso entonces yo siempre me apoyo con la Federación, para que lo haga, pero además nosotros como a mano a pie, sin tener mucha experiencia en el asunto lo hacemos porque es de inmediato que tiene que salir, entonces yo creo que como órgano podríamos tomar esa posibilidad y ese potencial que tiene en la Oficina de Comunicación.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Vamos a buscar cómo mejoramos no tengo una respuesta así como clarísima, una ruta pero sí tenemos que buscar esos mecanismos de una mejor comunicación, por ejemplo cómo coordinar con la Oficina de Comunicación, la publicación de acuerdos que tienen esta relevancia, tenemos una Oficina de Relaciones Públicas pero compañeros, casi que solo tenemos un recurso de una compañera Karen, que no daría abasto, de poder hacer, que trabaja bellísimo, de cómo comunicar fácil, con infografías, pero creo que no podíamos siempre aspirar a que ella nos pueda hacer este trabajo, porque ella casi que es recurso único, Shirley usted me corrige, pero casi que es recurso único ella, pero vamos a a buscar mecanismos yo sin duda alguna me comprometo a conversar el tema con los compañeros de Docencia y demás a ver cómo lo podríamos mejorar y buscamos la forma, sí doña Marta.”*

La Dra. Marta Sánchez López, comenta: *“Es otro tema, ya hemos pasado de uno, dos, tres, cuatro, temas, pero bueno como bien dice Hilary, hemos caído al tema de la comunicación, y a la comunicación a la que definitivamente no estamos acostumbrados y acostumbradas, es otro modelo, otro producto, otra forma, ni la Oficina de Comunicación a dado respuesta, no sé si la va a dar tampoco, pero sí es necesario que incluso dentro, o sea en estos momentos ante tanta demanda de lo que hacemos, es parte de lo que deberíamos de tener nosotros en nuestros espacios de equipos de trabajo tener alguien especialista en comunicaciones, en diseño gráfico, porque al final lo estás haciendo el que sabe más, el que le gusta y el que tiene algún tiempito porque no tenemos esos perfiles dentro de las facultades, por ejemplo, nosotros como Facultad de Ciencias Sociales desde hace un año hemos trabajado una estrategia que incluso se llama así, Comunica, y este año recibimos, pero de parte de los estudiantes incluso*



los presentamos el día de la inducción porque también es como contarle desde los estudiantes a los mismos estudiantes lo que nosotros queremos comunicar, estamos ensayando tenemos un grupo de gente que son los mismos estudiantes o sea contándoles de tú a tú cómo llegar a la biblioteca, que es lo que hay que hacer, cómo se comunicó ese es otro producto, tenemos un boletín semanal que también dijeron el boletín quisiera que dieran más información sobre, para estudiantes y entonces ya no es el boletín entonces es otro producto el que tendríamos que hacer, me explico, entonces yo creo que no es competencia de Consaca o sea Consaca tiene una forma de comunicar ya hay formatos, pero sí creo que deberíamos de tomar en cuenta las nuevas formas de comunicación los nuevos productos de comunicación porque ya es una demanda que ya la he escuchado en varios momentos, aquí mismo que no exige que debamos de saber la norma, o sea eso no nos exige, o sea no nos exige ni a estudiantes, ni administrativos, ni a ninguno de las personas académicas jamás, que no me di cuenta, no estoy enterado, menos en una institución pública, entonces creo que es un gran tema doña Marianela deberíamos de tenerlo como algunos otros insumos y ver que con lo que tenemos que podemos hacer pero también pensando en que ya este recurso único como usted dice de una compañera que se encarga de una imagen o de favorecer que haya en imagen, en gráfica en los contenidos ya se están siendo más que necesario, incluso, cómo se manejan las redes, estamos atrasados en un montón de cosas, no creo que tengamos una respuesta ahorita pero sí el tema se las trae y deberíamos de tomar cartas en el asunto para facilitar y evitar confusiones, pero por ahí lo dejaría yo creo que es punto para otro momento, no dejarlo de lado porque creo que se está volviendo muy importante y con gusto ofrezco lo que desde facultad tenemos para emular alguna estrategia que también ustedes quisieran.”

El Bach. Jordan Fajardo Ocampo, indica: “Si desde la FEUNA, la comunicación se resolvió contratando una chica de diseño con servicios profesionales que justamente viene de la Escuela de Arte y Comunicación Visual eso también es muy importante a mí siempre me gusta como recalcar desde las artes que hay personas que se forman específicamente en esas áreas porque también podemos abrir como un círculo no sé en cualquier carrera donde las personas les interesa comunicar pero también hay personas que se forman para eso, porque si ocupa alguien de planificación, en Arte Escénico vamos a buscar a alguien de PPS, no vamos a



buscar a cualquier a de Arte Escénico que le interesa la planificación porque una cosa es que le interesa y otra es saber y podría ser una asistencia, de fijo hay un montón de gente interesada en esas asistencias.”

La Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, señala: *“Bueno tema que no se cierra aquí la sesión sí, debemos cerrarla, pero el tema no, pero sí nos llevamos reflexiones y desde luego con el compromiso lo externo y buscamos algunos primeros pasos para mejorar esto, gracias compañeros que tengan una buena tarde y abrazo para todos y todas, gracias.”*

La sesión finaliza a las doce horas con veintiocho minutos.

M.Ed. Erika Vásquez Salazar
Secretaria

M.A. Jimmy Ramírez Acosta
Secretario, a.i.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Dra.
Presidenta

amc